



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 13 de junio de 2014, por la que se regula el procedimiento de ejecución presupuestaria del Régimen General de las fianzas de arrendamientos y de suministros.

13

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Decreto 99/2014, de 10 de junio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015.

17

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Orden de 16 de junio de 2014, por la que se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento administrativo iniciado por Orden de 4 de junio de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a entidades promotoras de turismo sostenible para la realización de un Segundo Plan de Acción que culmine el Programa de Turismo Sostenible previamente seleccionado, y se efectúa su única convocatoria.

19

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 9 de junio de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, de la escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional. 20

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 10 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Prevención, Promoción y Vigilancia de la Salud Interniveles del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía. 21

Resolución de 10 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe de Servicio Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo de la Unidad de Gestión Clínica Médico Quirúrgica de Enfermedades Digestivas en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla. 29

Resolución de 11 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Equipo de Atención al Ciudadano para el Área de Gestión y Servicios en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga. 37

Resolución de 11 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Atención Médica Integral, en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. 44

Resolución de 11 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Bloque Quirúrgico Hospital General en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. 52

Resolución de 11 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de cargos intermedios de Jefe/a de Equipo de Mantenimiento en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. 60

Resolución de 11 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Bloque Quirúrgico Hospital de Rehabilitación y Traumatología, en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. 67

Resolución de 11 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General Intercentros de los Hospitales Universitarios Virgen del Rocío y Virgen Macarena. 75

Resolución de 11 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio en el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Sección de Cargos a Terceros en el Hospital Torrecárdenas. 83

Resolución de 11 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Bloque en el Centro Periférico de Especialidades Virgen de la Cinta del Hospital Juan Ramón Jiménez. 91

Resolución de 11 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Grupo de Mantenimiento para el Área de Gestión y Servicios en el Hospital Torrecárdenas. 99

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 12 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 106

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 9 de junio de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crean y clasifican dos puestos de trabajo de Secretaría-Intervención (SAT) de la Excma. Diputación provincial de Huelva como puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. 108

Resolución de 9 de junio de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se cambia la denominación del puesto de trabajo de Secerataría de clase tercera de la ELA de Valderrubio (Granada), por el de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Valderrubio, como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional. 110

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 98/2014, de 10 de junio, por el que se modifican los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por el Decreto 277/2009, de 16 de junio, y se crean las Comisiones Paritarias de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas en Andalucía. 111

Decreto 104/2014, de 10 de junio, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Córdoba, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de parte de un inmueble en planta baja, sito en el Cementerio Municipal de Córdoba «Nuestra Señora de la Fuensanta», por un plazo de 35 años prorrogables, con destino a sede del Servicio de Patología Forense del Instituto de Medicina Legal de Córdoba y se adscribe a la Consejería de Justicia e Interior. 120

Decreto 105/2014, de 10 de junio, por el que se acepta la trasmisión de la propiedad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería), de cuatro parcelas de terreno, sitas en Avenida de la Luz, s/n, para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria-D4, y se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. 121

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 11 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia que se cita, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el procedimiento abreviado y confirmada por sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 123

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Orden de 7 de mayo de 2014, por la que se nombra la Comisión Gestora del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Andalucía. 124

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Acuerdo de 3 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del marco estratégico para la ordenación de los recursos y actividades turísticas denominado Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía 2014/2020. 125

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 6 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 1151/2013. 129

Edicto de 11 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario. (PP. 1656/2014). 130

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 501/12. 131

Edicto de 11 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 541/2013. 132

Edicto de 29 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1121/2008. 133

Edicto de 29 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1302/2011. 134

Edicto de 3 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 139/2014. 135

Edicto de 4 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 63/2012. 138

Edicto de 4 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 56/2012. 139

Edicto de 5 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 64/2012.	140
Edicto de 9 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 141/2014.	141
Edicto de 9 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 148/2014.	143
Edicto de 9 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 249/2012.	145
Edicto de 9 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 730/2012.	147
Edicto de 10 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 27/2014.	149

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 17 de junio de 2014, por la que se acuerda la enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los inmuebles relacionados en el Anexo I y se aprueba el clausulado de los contratos de compraventa y arrendamiento.	151
---	-----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 12 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1771/2014).	158
--	-----

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.	160
--	-----

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 11 de junio de 2014, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se anuncia la licitación para la contratación, por el procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 1781/2014).	161
--	-----

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 3 de junio de 2014, de Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A., para la contratación de la ejecución de las obras que se citan. (PP. 1655/2014).	162
--	-----

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 12 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales. 163

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 9 de mayo de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido. 166

Anuncio de 26 de mayo de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido. 168

Anuncio de 27 de mayo de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido. 169

Anuncio de 30 de mayo de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa. 171

Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 172

Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vera. 176

Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido. 178

Anuncio de 29 de mayo de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera. 180

Anuncio de 2 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de San Fernando. 182

Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María. 183

Anuncio de 9 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos. 189

Anuncio de 9 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.	191
Anuncio de 11 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.	192
Anuncio de 11 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.	195
Anuncio de 12 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	196
Anuncio de 13 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	197
Anuncio de 13 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras.	198
Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.	201
Anuncio de 11 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	202
Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama.	205
Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama.	206
Anuncio de 5 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Almuñécar.	207
Anuncio de 6 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix.	208
Anuncio de 10 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix.	209
Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Orcera.	210
Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	211

Anuncio de 9 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar.	213
Anuncio de 11 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de La Carolina.	214
Anuncio de 16 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	215
Anuncio de 30 de mayo de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.	217
Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.	219
Anuncio de 5 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.	220
Anuncio de 11 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.	222
Anuncio de 11 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.	223
Anuncio de 12 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.	224
Anuncio de 13 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.	226
Anuncio de 30 de mayo de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera.	228
Anuncio de 3 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.	229
Anuncio de 10 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.	231
Anuncio de 10 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.	235
Anuncio de 11 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Osuna.	236

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al Emprendimiento, Programa de Apoyo a la Economía Social.	237
Anuncio de 11 de junio de 2014, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos.	239
Anuncio de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	240
Anuncio de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	241
Anuncio de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	242
Anuncio de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	243
Anuncio de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	244
Anuncio de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	245
Anuncio de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.	246
Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad al trámite de audiencia en el procedimiento de revocación de la autorización administrativa del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.	247
Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad al trámite de audiencia en el procedimiento de revocación de la autorización administrativa del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.	248
Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad al trámite de audiencia en el procedimiento de revocación de la autorización administrativa del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.	249
Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad al trámite de audiencia en el procedimiento de revocación de la autorización administrativa del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.	250

Anuncio de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad al trámite de audiencia en el procedimiento de revocación de la autorización administrativa del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación. 251

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 252

Resolución de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de liquidación de sanciones. 254

Anuncio de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 255

Anuncio de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 256

Anuncio de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de liquidación de sanciones. 257

Anuncio de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la Resolución, por la que se acuerda archivar el expediente que se cita. 258

Anuncio de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de traslado de centro, en materia de protección de menores. 259

Anuncio de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución de inscripción de persona mediadora en el Registro de Mediación Familiar, no ha sido posible practicarla. 260

Anuncio de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados. 261

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, de la población de Almuñécar, en Granada. 262

Anuncio de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por la que se publican acuerdos de inicio de reintegro de becas y ayudas al estudio. 263

Anuncio de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por la que se notifican actos administrativos. 264

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 10 de junio de 2014, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía. 265

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 15 de mayo de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del art. 16 de la LAU, la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita, en Málaga. 266

Anuncio de 15 de mayo de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del art. 16 de la LAU, la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita, en Málaga. 267

Anuncio de 5 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita en Cúllar (Granada). 268

Anuncio de 10 de junio de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública de proyecto que se cita, en el Puerto de Conil (Cádiz). (PD. 1782/2014). 269

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 26 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el «Proyecto CTAER: Acceso y adecuación para implantación», en el Paraje de los Retamales en el término municipal de Tabernas (Almería). (PP. 928/2014). 270

Resolución de 27 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Sevilla, provincia de Sevilla. (PP. 1569/2014). 271

Acuerdo de 30 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 1603/2014). 272

Acuerdo de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía. (PP. 1691/2014). 273

Anuncio de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se da publicidad al acuerdo por el que se procede a la convocatoria de junta general extraordinaria para la elección los órganos de gobierno ordinarios de la Comunidad General de Usuarios de las Aguas Depuradas de la EDAR de Almería. 274

Anuncio de 30 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 1608/2014). 277

Anuncio de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de los procedimientos sancionadores que se citan.	278
Anuncio de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.	279
Anuncio de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.	280
Anuncio de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.	281
Anuncio de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de recursos de los procedimientos sancionadores que se citan.	282
Anuncio de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	284
Anuncio de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación de Aguas.	286
Anuncio de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	287
Anuncio de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	288
Anuncio de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	289
Anuncio de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	290

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de junio de 2014, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases generales de selección de funcionarios de carrera.	291
Anuncio de 24 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, de delegación de competencias de instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por infracción de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial y Ordenanza Municipal de Circulación, a la Diputación Provincial, particularmente al OPAEF. (PP. 760/2014).	301
Anuncio de 5 de mayo de 2014, del Ayuntamiento de Marchena, por el que se hace público Acuerdo del Pleno relativo a Aprobación de Convenio con el OPAEF para la Instrucción y Resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación. (PP. 1404/2014).	302
Anuncio de 9 de junio de 2014, del Ayuntamiento de Media Sidonia, de anulación de las bases para la selección y provisión de una plaza de Técnico Medio de Intervención.	303

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 13 de junio de 2014, por la que se regula el procedimiento de ejecución presupuestaria del Régimen General de las fianzas de arrendamientos y de suministros.

La Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, ha incorporado una modificación del régimen jurídico de las fianzas de arrendamientos y suministros regulado en la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, asignando a la Consejería competente en materia de vivienda las competencias sobre la gestión de estos depósitos que estaban atribuidas a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

El Decreto 93/2014, de 27 de mayo, de traspaso de funciones en materia de fianzas de arrendamientos de vivienda y para uso distinto del de vivienda, y de suministros de agua, gas y electricidad, asigna a la Consejería de Fomento y Vivienda las funciones e instrumentos de gestión de los depósitos de fianzas, y en consecuencia el desempeño de las actuaciones necesarias para sus constituciones y devoluciones, configurándose como el órgano gestor de los ingresos y de los gastos presupuestarios que implica dicha gestión.

Asimismo, el artículo 2 del Decreto 93/2014, de 27 de mayo, establece que, de conformidad con el principio de unidad de caja establecido en el artículo 73 letra b) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, los ingresos derivados de la tramitación de las fianzas se realizarán en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, por lo que se configuran como ingresos de derecho público de la Hacienda de la Junta de Andalucía.

Finalmente, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 2014, atribuye a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía el ejercicio de las funciones relativas a las competencias que en materia de fianzas de arrendamientos y suministros residen en la Consejería de Fomento y Vivienda, contenidas en el Título II de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre. Específicamente, entre otras funciones se le asigna la gestión de los depósitos de las fianzas conforme al régimen general establecido en el artículo 83 de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre, indicando que la gestión de los pagos se realizará directamente por dicha Agencia con cargo a una cuenta corriente específica autorizada a tal fin.

Asimismo, el Acuerdo establece que la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía actualizará mensualmente, en el sistema de información que tramita los expedientes de fianzas, la relación de devoluciones individualizadas realizadas en dicho periodo, al objeto de las liquidaciones mensuales y aplicación al presupuesto de gastos que se deba realizar.

A la vista de la regulación contenida en la normativa expuesta, resulta necesario establecer un procedimiento que conjugue el carácter de ingresos de derecho público de los depósitos derivados de las fianzas de arrendamientos y suministros y, en consecuencia, su devolución como gastos presupuestarios, con la atribución de su gestión a una agencia pública empresarial de la Junta de Andalucía.

La gestión presupuestaria de estos depósitos se realizará a través de los sistemas de información establecidos por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que se utilizarán para aplicar individualizadamente a los presupuestos de ingresos y gastos las constituciones y devoluciones de fianzas, respectivamente, que se realicen por el régimen general.

La devolución material de los depósitos por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía se efectuará a través de una cuenta corriente específica abierta para esta finalidad, y por ello el procedimiento diseñado contiene tanto la tramitación presupuestaria de las constituciones y devoluciones de los depósitos, como el mecanismo de provisión de fondos de la cuenta corriente de la Agencia, a los efectos de disponer del saldo necesario para atender las devoluciones materiales.

El mecanismo de provisión de la cuenta de la Agencia se asimila, en cuanto a su configuración, al utilizado en la Administración de la Junta de Andalucía para la gestión de pagos mediante la figura del anticipo de caja fija, de forma que la Tesorería General de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Fomento y Vivienda, dotará esta cuenta transfiriendo las cantidades necesarias para que puedan devolverse los depósitos por la Agencia, ya sea por su dotación inicial como por las reposiciones periódicas posteriores que se realicen.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la disposición final tercera del Decreto 93/2014, de 27 de mayo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Aplicación de los ingresos en el régimen general de las fianzas.

1. De acuerdo con el artículo 2 del Decreto 93/2014, de 27 de mayo, de traspaso de funciones en materia de fianzas de arrendamientos de vivienda y para uso distinto del de vivienda, y de suministros de agua, gas y electricidad, los ingresos derivados de la tramitación de las fianzas se realizarán en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, configurándose por tanto como ingresos de derecho público de la Hacienda de la Junta de Andalucía. La recaudación material de estos depósitos por el mecanismo del régimen general se llevará a cabo mediante el Modelo 806 de autoliquidación, y a través de las liquidaciones correspondientes, en su caso, generadas en el Sistema Unificado de Recursos.

2. La aplicación por la Consejería de Fomento y Vivienda al presupuesto de ingresos de los importes de los depósitos constituidos se realizará, de forma individual, mediante los circuitos habilitados en el Sistema Unificado de Recursos.

Artículo 2. Cuenta para las devoluciones de las fianzas en el régimen general.

1. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del punto segundo del Acuerdo de 3 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se atribuye el ejercicio de las funciones relativas a las competencias en materia de fianzas de arrendamientos y suministros a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, la gestión de los pagos derivados de las devoluciones de las fianzas en el régimen general se realizará directamente por dicha Agencia con cargo a una cuenta corriente específica autorizada a tal fin.

Esta cuenta sólo podrá admitir como ingresos las cantidades libradas por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública para atender las devoluciones de los depósitos de las fianzas de régimen general y sólo podrá ser objeto de cargo por las operaciones necesarias para realizar los referidos pagos, sin perjuicio de los reintegros que procedan a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

2. Los pagos que deban realizarse mediante este procedimiento deberán ser autorizados por la persona responsable para ello, de acuerdo con las normas y procedimientos internos de organización de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

3. Los intereses generados por la remuneración de los saldos de esta cuenta serán ingresados por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes desde su fecha de abono.

Artículo 3. Dotación inicial de la cuenta.

1. La dotación inicial de la cuenta de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía para devoluciones de las fianzas en el régimen general, se realizará mediante mandamiento de pago extrapresupuestario.

A estos efectos, el órgano competente de la Consejería de Fomento y Vivienda, mediante Resolución, propondrá a la Tesorería General de la Junta de Andalucía la realización de dicho pago extrapresupuestario por el importe necesario para atender las devoluciones que se realicen durante un mes natural. El cálculo del importe se efectuará por el citado órgano competente de la Consejería de Fomento y Vivienda, atendiendo al importe medio mensual de las devoluciones del régimen general realizadas durante el año anterior, incrementado en un 50%.

La citada resolución deberá ser objeto de informe favorable de la correspondiente Intervención, que verificará, especialmente, que la cantidad establecida no supera el límite anteriormente determinado.

2. La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública tramitará en el Sistema Contable la propuesta de pago extrapresupuestario con cargo a la cuenta deudora que a estos efectos haya habilitado la Intervención General y la remitirá, para su fiscalización, a la Intervención Delegada de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública junto con la Resolución del órgano competente de la Consejería de Fomento y Vivienda.

3. Si conforme al mecanismo de reposición de la cuenta de devolución previsto en el artículo 4 de la presente Orden, la Consejería de Fomento y Vivienda tuviera que proponer durante dos meses sucesivos más de una reposición mensual por insuficiencia de saldo, podrá solicitar mediante resolución del órgano competente el incremento de la cuantía prevista en el apartado 1 de este artículo, hasta elevarla a un importe máximo correspondiente a la media mensual de las devoluciones de los dos meses anteriores, incrementada en el 50%.

La dotación adicional de la cuenta se tramitará de conformidad con el procedimiento establecido en los apartados 1 y 2 del presente artículo.

Artículo 4. Aplicación de los gastos en el régimen general de las fianzas.

La Consejería de Fomento y Vivienda propondrá mensualmente o en plazos inferiores la imputación al presupuesto de gastos, de forma individual, de las devoluciones de las fianzas realizadas por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, mediante la firma de las propuestas de documentos contables de gasto que se generen conforme a los siguientes procesos:

a) La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía actualizará en el Sistema Unificado de Recursos los datos necesarios para reflejar en el circuito de tramitación las devoluciones realizadas durante dicho período.

b) El Sistema Unificado de Recursos, con el soporte de los datos incorporados, generará las propuestas de documentos contables de gasto, mediante documentos ADOP con anexo de terceros, consignando como tercero a la persona arrendadora, como constituyente del depósito, y como sustituto legal a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, con la cuenta específica para las devoluciones referida en el artículo 2.

c) Las devoluciones atendidas deberán seguir la tramitación establecida para el caso, de acuerdo con los procedimientos administrativos vigentes, quedando de ello constancia documental.

Artículo 5. Fiscalización de los gastos en el régimen general de las fianzas.

1. La Intervención correspondiente fiscalizará las propuestas de documentos contables previstas en la letra b) del artículo anterior, en el plazo de cinco días hábiles computados desde la entrada del expediente en la Intervención.

2. El órgano de control emitirá informe en el que pondrá de manifiesto, en su caso, los defectos o anomalías observados o su conformidad con la reposición. Dicho informe, junto con la reposición, será remitido a las jefaturas de las unidades administrativas que la propusieron.

3. En el caso de que en el informe se hagan constar defectos o anomalías, el órgano proponente de la reposición optará por alguna de las siguientes actuaciones:

a) Si existe conformidad con el informe de la Intervención, gestionará la subsanación de las anomalías en el sentido indicado, y tramitará de nuevo el libramiento a la Intervención.

b) En caso de disconformidad, y sin perjuicio de la aplicación del régimen de revisión de actos que proceda y del procedimiento de reintegro de las cantidades indebidamente abonadas, la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda podrá aprobar la reposición, previo informe de alegaciones del órgano gestor en el que se haga constar que, pese a las observaciones de la Intervención, la reposición es susceptible de aprobación. En este caso, se acompañará al libramiento la Resolución de aprobación de la reposición reparada y el informe de alegaciones, cursándose de nuevo a la Intervención. Una vez contabilizado, la Intervención correspondiente remitirá a la Intervención General los siguientes documentos: copia de la Resolución de aprobación, de su informe y del informe de alegaciones del órgano gestor.

Artículo 6. Reposición de los saldos de la cuenta.

Una vez recibidos en el ámbito de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, debidamente fiscalizados y contabilizados, los documentos de gastos ADOP generados conforme al proceso descrito en el artículo anterior, la Tesorería los ordenará y materializará con el objeto de que se reponga en la cuenta de la Agencia el saldo devuelto y justificado o aprobado.

Artículo 7. Suspensión de la disposición de los fondos de la cuenta para las devoluciones de las fianzas.

La persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a propuesta de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública y de la Intervención General de la Junta de Andalucía, podrá suspender la disposición por las personas autorizadas de los fondos de la cuenta para las devoluciones de las fianzas en el régimen general, cuando se observen irregularidades o actuaciones en la gestión que pudieran causar daño a la Hacienda de la Junta de Andalucía, y ello sin perjuicio de las responsabilidades de todo tipo que pudieran exigirse.

Artículo 8. Cancelación del anticipo.

En caso de que se modifique el mecanismo de devolución de las fianzas de régimen general establecido en la presente Orden, se procederá a realizar la liquidación de la cuenta para las devoluciones de las fianzas y la cancelación del anticipo, reintegrándose los fondos remanentes a la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional única. Ejecución.

Se habilita a las personas titulares de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de las Direcciones Generales de Presupuestos, Política Digital y Tesorería y Deuda Pública, para dictar las instrucciones necesarias para la ejecución de lo establecido en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

DECRETO 99/2014, de 10 de junio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015.

El artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, establece en su párrafo primero un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales, debiendo respetarse, en todo caso, como fiestas de ámbito nacional las de Natividad del Señor, 25 de diciembre; Año Nuevo, 1 de enero; Fiesta del Trabajo, 1 de mayo; y 12 de octubre, como Fiesta Nacional de España.

El párrafo segundo del citado precepto determina, respetando las fiestas anteriormente relacionadas, la posibilidad de que el Gobierno del Estado traslade a los lunes las fiestas de ámbito nacional que tengan lugar entre semana, siendo, en todo caso, objeto de traslado al lunes inmediatamente posterior el descanso laboral correspondiente a las fiestas que coincidan con domingo.

El párrafo tercero del referido precepto faculta a las Comunidades Autónomas, dentro del límite anual de catorce días festivos, para sustituir las fiestas de ámbito nacional que se determinen reglamentariamente y aquéllas que se trasladen a lunes, por fiestas que por tradición les sean propias, pudiendo hacer uso de la facultad de traslado a los lunes de las fiestas que tengan lugar entre semana.

El artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, determina las fiestas laborales de ámbito nacional y los procedimientos de sustitución de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.3 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se ha estimado conveniente para la Comunidad Autónoma de Andalucía que, de las fiestas de ámbito nacional que se pueden sustituir por otras propias, se mantengan las celebraciones correspondientes a la Epifanía del Señor, 6 de enero, y Jueves Santo, 2 de abril, por ser tradicionales de Andalucía, y no realizar la opción correspondiente entre las fiestas de San José, 19 de marzo; y Santiago Apóstol, 25 de julio, sustituyendo dicha opción por la fiesta correspondiente al 28 de febrero, Día de Andalucía, en aplicación del Decreto 149/1982, de 15 de diciembre, que declaró dicha fecha inhábil a efectos laborales y con carácter permanente en nuestra Comunidad Autónoma.

En relación con las fiestas correspondientes a la festividad de Todos los Santos, 1 de noviembre, y al Día de la Constitución Española, 6 de diciembre, al coincidir con domingo, han de trasladarse al lunes inmediato posterior, es decir, al 2 de noviembre y al 7 de diciembre, respectivamente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de junio de 2014,

D I S P O N G O

Artículo 1. Fiestas Laborales propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015.

Para el año 2015 se declaran fiestas laborales propias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con carácter retribuido y no recuperable, además del Día de Andalucía, 28 de febrero, la del 6 de enero y la del 2 de abril.

Artículo 2. Calendario de Fiestas Laborales para el año 2015.

Consecuentemente, el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2015 de la Comunidad Autónoma de Andalucía es el que como Anexo se incorpora al presente Decreto.

Artículo 3. Fiestas Locales.

La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto, en la forma prevista en la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

A N E X O

CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES PARA ANDALUCÍA 2015

1 de enero (jueves)
6 de enero (martes)
28 de febrero (sábado)
2 de abril (jueves)
3 de abril (viernes)
1 de mayo (viernes)
15 de agosto (sábado)
12 de octubre (lunes)
2 de noviembre (lunes)
7 de diciembre (lunes)
8 de diciembre (martes)
25 de diciembre (viernes)

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ORDEN de 16 de junio de 2014, por la que se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento administrativo iniciado por Orden de 4 de junio de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a entidades promotoras de turismo sostenible para la realización de un Segundo Plan de Acción que culmine el Programa de Turismo Sostenible previamente seleccionado, y se efectúa su única convocatoria.

Por Orden de 4 de junio de 2014 de la Consejería de Turismo y Comercio se convocan, para el ejercicio 2014, subvenciones en materia de turismo a entidades Promotoras de Turismo Sostenible para la realización de un Segundo Plan de Acción que culmine el Programa de Turismo Sostenible previamente seleccionado, y se aprueban el Anexo de conceptos subvencionables y los formularios para presentar las solicitudes y las alegaciones (BOJA núm. 110, de 10 de junio de 2014).

El artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que, cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, reduciéndose a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Teniendo en cuenta que posponer los proyectos subvencionables recogidos en los nuevos Planes de Acción podría suponer un menoscabo del interés público, toda vez que éstos dan continuidad a los desarrollados en el Primer Plan de Acción y coadyuvan completando las actuaciones y objetivos previstos por la entidad promotora seleccionada y establecidos en el Programa de Turismo Sostenible y, en consecuencia, los propios del conjunto de la Estrategia, resulta necesario agilizar el procedimiento de concesión con el fin de lograr la efectiva culminación de los Programas de Turismo Sostenible.

Se constata, por tanto, que concurren razones de interés público que aconsejan resolver con la máxima celeridad y eficacia la totalidad de los expedientes administrativos de concesión de subvenciones públicas que se tramitan al amparo de la mencionada convocatoria, reduciendo a la mitad los plazos establecidos en el procedimiento ordinario, tanto para su instrucción, como para la resolución de las solicitudes de subvención presentadas.

Por ello, estimando que concurren los requisitos para la tramitación de urgencia a los que se refiere el artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

D I S P O N G O

Acordar la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento administrativo iniciado por Orden de la Consejería de Turismo y Comercio, de 4 de junio de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a entidades promotoras de turismo sostenible para la realización de un Segundo Plan de Acción que culmine el Programa de Turismo Sostenible previamente seleccionado, y se efectúa su convocatoria única, y se aprueban el anexo de conceptos subvencionables y los formularios para presentar las solicitudes y alegaciones.

En consecuencia, se reducirán a la mitad los plazos establecidos en el mencionado procedimiento, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Contra la presente Orden no cabrá recurso alguno, a tenor de lo preceptuado en el artículo 50.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 16 de junio de 2014

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, de la escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo establecido en la base quinta. 1 de la Orden de 26 de diciembre de 2013, por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General, por delegación de la persona titular de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En las exclusiones las listas expresan las causas que las han motivado.

Segundo. Las listas se publicarán en la web del IAAP www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica y quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercero. Quienes deseen participar por el cupo de reserva a personas con discapacidad que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan dicha documentación dentro del plazo de subsanación, pasarán de oficio al turno libre. Las personas excluidas por falta de documentación, falta de compulsa de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo previsto en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo de presentación de solicitudes, quedarán excluidos o excluidas definitivamente.

La forma de acceso se identifica de la siguiente forma:

L: Turno libre.

D: Cupo de personas con discapacidad.

P: Promoción Interna.

Cuarto: Si la exclusión es por la causa «no acredita el pago de la tasa», para la admisión en estas pruebas selectivas deberán presentar, dentro del plazo concedido en esta Resolución, el original o copia compulsada del modelo 046 con el que, dentro del plazo de presentación de solicitudes, liquidaron la tasa correspondiente.

Quinto: Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión, así como las omisiones o cualquier otra incidencia que deseen subsanar, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta resolución.

Los escritos de subsanación deberán dirigirlos a la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, en C/ Ramón y Cajal, 35, 41071, Sevilla.

Concluido el plazo de subsanaciones, por Resolución de esta Dirección General se declararán aprobados los listados definitivos de personas admitidas, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los solicitantes sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los interesados. Dicha resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán el lugar de celebración y la fecha y hora de realización de la primera prueba de la fase de oposición, así como los lugares donde se expondrán al público los listados definitivos.

La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Prevención, Promoción y Vigilancia de la Salud Interniveles del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Prevención, Promoción y Vigilancia de la Salud Interniveles en el Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de Atención Primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD INTERNIVELES EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA AXARQUÍA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar,

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Prevención, Promoción y Vigilancia de la Salud Interniveles del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía, sito en Urb. El Tomillar, s/n, Vélez-Málaga o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Prevención, Promoción y Vigilancia de la Salud Interniveles del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de

la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña....., con DNI núm.,
y domicilio en, calle/avda./pza.,
tfnos., correo electrónico,
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Prevención, Promoción y Vigilancia de la Salud Interniveles del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga Axarquía convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA ESTE DE MÁLAGA-AXARQUÍA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación postformación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación postformación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

- Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 10 de junio de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe de Servicio Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo de la Unidad de Gestión Clínica Médico Quirúrgica de Enfermedades Digestivas en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefaturas de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo de la Unidad de Gestión Clínica Médico Quirúrgica de Enfermedades Digestivas en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO FACULTATIVO DE CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos. Para poder superar esta fase del proceso de selección se establece una puntuación mínima de 6 puntos en Méritos asistenciales (apartado 1.1 del Anexo II) y 8 puntos en Méritos científicos (apartado 1.3 del Anexo II).

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica.

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía, Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud, y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo de la Unidad de Gestión Clínica Médico Quirúrgica de Enfermedades Digestivas.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 28.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la UGC a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su UGC.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la UGC con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la UGC o por la Dirección de su centro/s.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla sito en Avenida de Bellavista, s/n (Hospital U. de Valme), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 ó 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.
y domicilio en, calle/avda./pza.
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Cirugía General y Aparato Digestivo de la Unidad de Gestión Clínica Médico Quirúrgica de Enfermedades Infecciosas del la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 30 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso

de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 10 de junio de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Equipo de Atención al Ciudadano para el Área de Gestión y Servicios en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, por el que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), modificado por la Sentencia de la Sala del Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial y de conformidad con la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

Atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios, de Jefe/a de Equipo de Atención al Ciudadano del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO PARA EL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE JEFE/A DE EQUIPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta.

- Visión, misión y valores del equipo profesional y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Líneas estratégicas y análisis DAFO.
- La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.
- El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su organización y gestión eficiente.
- El conocimiento de las instalaciones y los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.
- La orientación a resultados en sus diferentes líneas de producción.
- La gestión de la calidad y su acreditación.
- Las propuestas para liderar grupos, organizar, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
- La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Equipo de Atención al Ciudadano.

3.1.2. Subgrupo retributivo: C1 o C2 (anteriormente grupos C o D).

3.1.3. Nivel: 17.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Equipo Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional del Equipo Profesional.

- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo etc.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Equipo y los objetivos individuales de los profesionales que lo integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Equipo, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Equipo, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- La participación en Comisiones Técnicas referentes a su área de trabajo.

- Coordinación y seguimiento de los acuerdos de gestión de servicios prestados a las Unidades de Gestión Clínica.

3.2.2. Funciones específicas

- Supervisar y coordinar las actividades y funciones del personal de Atención Ciudadana asignado.

- Coordinar la Gestión del servicio de Información a la ciudadanía y de reclamaciones.

- Implementar el protocolo de acceso a las Historia Clínica de los usuarios.

- Gestionar el proceso administrativo del acceso a la interrupción voluntaria embarazo (IVE): Accesibilidad, Intimidad y Confidencialidad.

- Supervisar todos los aspectos laborales de los profesionales del Equipo y su correspondiente registro a través del programa GERHONTE así como el control del cumplimiento de los mismos.

- Coordinar las actividades de los profesionales del Equipo, asegurando los circuitos de comunicación con el resto de las Unidades de la Institución.

- Propuesta de circuitos (protocolización) más eficiente y eficaz, en permanente adaptación a nuevos cambios o necesidades de las UGC.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen de la Victoria sito en Campus Universitario de Teatinos, s/n (29010) Málaga, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 ó 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha Resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Regional Universitario de Málaga y Universitario Virgen de la Victoria.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.
y domicilio en, calle/avda./pza.
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe/a de Equipo de Atención al Ciudadano para el Área de Gestión y Servicios en el Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DE LOS HOSPITALES REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA Y UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 40 puntos).

Experiencia (máximo 30 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área de gestión y servicios o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,03 puntos.

Desempeño (máximo 10 puntos):

1.1.5. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.9. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.10. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.11. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 15 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación profesional, hasta un máximo 2,5 puntos.

1.2.1. Por estar en posesión de una titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior en algunas de las familias profesionales contempladas en la Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 151, de 30 de julio de 2008): 2,5 puntos.

1.2.2. Por estar en posesión de una titulación de Ciclo Formativo de Grado Medio en algunas de las familias profesionales contempladas en la Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 151, de 30 de julio de 2008): 1,5 puntos.

1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.2.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

1.2.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.3. Actividades formativas, hasta un máximo de 5,5 puntos.

1.2.3.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3.3. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Publicaciones y otros méritos (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

Sevilla, 11 de junio de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Atención Médica Integral, en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Atención Médica Integral en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública

en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Atención Médica Integral.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones

recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen del Rocío, sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, de Sevilla (C.P. 41013), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión (en soporte papel y digital).

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DN. núm., y domicilio en, calle/Avda./Pza., Tfnos. correo electrónico, en posesión del título de especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Atención Médica Integral del Hospital Universitario Virgen del Rocío, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS VIRGEN MACARENA Y VIRGEN DEL ROCÍO

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de

10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 11 de junio de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Bloque Quirúrgico Hospital General en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Bloque Quirúrgico Hospital General en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE BLOQUE QUIRÚRGICO HOSPITAL GENERAL

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Bloque Quirúrgico Hospital General.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen del Rocío, sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, de Sevilla (C.P. 41013), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión (en soporte papel y digital).

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha Resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La Resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm.,
y domicilio en, calle/Avda./Pza.,
Tfnos., correo electrónico,
en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Bloque Quirúrgico Hospital General del Hospital Universitario Virgen del Rocío, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS VIRGEN MACARENA Y VIRGEN DEL ROCÍO

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de

10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.
- 1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.
- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.
- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.
- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las

Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos)

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 11 de junio de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de cargos intermedios de Jefe/a de Equipo de Mantenimiento en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Siendo precisa la cobertura de dos puestos clasificados como Cargos Intermedios en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, por el que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), modificado por la Sentencia de la Sala del Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial y de conformidad con la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

Atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de dos puestos clasificados como cargos intermedios para el Área de Gestión y Servicios, de Jefe/a de Equipo de Mantenimiento en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE CARGOS INTERMEDIOS PARA EL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE JEFE/A DE EQUIPO DE MANTENIMIENTO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión del Equipo Profesional de Mantenimiento del Hospital Universitario Virgen del Rocío en el marco de la Subdirección de Ingeniería y Mantenimiento en que se integra.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta.

- Visión, misión y valores del equipo profesional y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Líneas estratégicas y análisis DAFO.
- La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.
- El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su organización y gestión eficiente.
- El conocimiento de las instalaciones y los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.
- La orientación a resultados en sus diferentes líneas de producción.
- La gestión de la calidad y su acreditación.
- Las propuestas para liderar grupos, organizar, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
- La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página Web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características de los puestos convocados y funciones a desarrollar.

3.1. Características de los puestos convocados.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Equipo de Mantenimiento.

3.1.2. Número de puestos: Dos.

3.1.3. Subgrupo retributivo: C1 o C2 (anteriormente grupos C o D).

3.1.4. Nivel: 17.

3.1.5. Destino: Hospital Universitario Virgen del Rocío.

3.1.6. Las retribuciones para los cargos convocados serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Equipo Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

- Ayudar al mantenimiento de los sistemas de calidad existentes, garantizando la calidad y seguridad del centro y sus servicios asociados.

- Gestión de las instalaciones, equipos y procesos de producción propios del hospital por medio de las herramientas establecidas para ello.

- Garantizar la disponibilidad de las instalaciones del centro, su accesibilidad, y la prestación asistencial ajustada a la cartera de servicio del complejo hospitalario.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Equipo y los objetivos individuales de los profesionales que lo integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Equipo, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Equipo, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- Participación en las Comisiones Técnicas referentes a su área de trabajo y coordinadas por las Plataformas Logísticas Sanitarias para la contratación de los servicios relacionados con su área.

- Coordinación y seguimiento de los acuerdos de gestión de servicios prestados a las Unidades de Gestión Clínica.

3.2.2. Funciones específicas.

- La organización administrativa y funcional del Equipo de Mantenimiento asignado.

- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.

- La coordinación de las actividades de los profesionales del Equipo, asegurado los circuitos de comunicación con el resto de los Equipos y la Unidad funcional de que depende.

- La realización de una gestión por competencias y la promoción del desarrollo profesional de los integrantes del Equipo, evaluando y propiciando la adquisición de competencias e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- Gestión de recursos materiales, optimizando el uso eficiente de los mismos y un seguimiento de los Acuerdos Gestión Consumo.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen del Rocío sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión (en soporte papel y digital).

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 ó 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La Resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La Resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. Las personas designadas obtendrán un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en calle/Avda./Pza., Tfnos., correo electrónico, en posesión del título de especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de dos puestos de Jefe/a de Equipo de Mantenimiento para el Área de Gestión y Servicios del Hospital Universitario Virgen del Rocío, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS VIRGEN MACARENA Y VIRGEN DEL ROCÍO

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo: 40 puntos).

Experiencia (máximo 30 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área de gestión y servicios o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,03 puntos.

Desempeño (máximo 10 puntos):

1.1.5. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.9. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.10. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente,

mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.11. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 15 puntos).

Formación.

1.2.1. Formación profesional, hasta un máximo 2,5 puntos.

1.2.1. Por estar en posesión de una titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior en algunas de las familias profesionales contempladas en la Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 51, de 30 de julio de 2008): 2,5 puntos.

1.2.2. Por estar en posesión de una titulación de Ciclo Formativo de Grado Medio en algunas de las familias profesionales contempladas en la Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 151, de 30 de julio de 2008): 1,5 puntos.

1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.

- 1.2.2.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

- 1.2.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Solo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 son excluyentes entre sí. Solo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.3. Actividades formativas, hasta un máximo de 5,5 puntos.

1.2.3.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3.3. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Publicaciones y otros méritos (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

- 1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

- 1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones –en revista– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

- 1.3.3.1. Nacionalidad:

- 1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

- 1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

- Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

- 1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

- 1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos

Sevilla, 11 de junio de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Bloque Quirúrgico Hospital de Rehabilitación y Traumatología, en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones Sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Bloque Quirúrgico Hospital de Rehabilitación y Traumatología en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE BLOQUE QUIRÚRGICO HOSPITAL DE REHABILITACIÓN Y TRAUMATOLOGÍA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Bloque Quirúrgico Hospital de Rehabilitación y Traumatología.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen del Rocío, sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, de Sevilla (C.P. 41013), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión (en soporte papel y digital).

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha Resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La Resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta Resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La Resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/Avda./Pza., Tfños., correo electrónico, en posesión del título de especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Bloque Quirúrgico Hospital de Rehabilitación y Traumatología del Hospital Universitario Virgen del Rocío, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS VIRGEN MACARENA Y VIRGEN DEL ROCÍO

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1 Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de

10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de Doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 11 de junio de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General Intercentros de los Hospitales Universitarios Virgen del Rocío y Virgen Macarena.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones Sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17 d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General Intercentros de los Hospitales Universitarios Virgen del Rocío y Virgen Macarena, en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE CIRUGÍA GENERAL INTERCENTROS DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS VIRGEN DEL ROCÍO Y VIRGEN MACARENA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página Web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General Intercentros de los Hospitales Universitarios Virgen del Rocío y Virgen Macarena.

3.1.2. Destino: Hospital Universitario Virgen del Rocío.

3.1.3. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.4. Nivel: 22.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío, según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen del Rocío, sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, de Sevilla (C.P. 41013), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión (en soporte papel y digital).

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena y Virgen del Rocío.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/Avda./Pza., Tfños., correo electrónico, en posesión del título de especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía General Intercentros de los Hospitales Universitarios Virgen del Rocío y Virgen Macarena, en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS VIRGEN MACARENA Y VIRGEN DEL ROCÍO

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de

10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 11 de junio de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio en el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Sección de Cargos a Terceros en el Hospital Torrecárdenas.

El Decreto 105/1986, de 11 junio, de ordenación de la asistencia especializada y de órganos de dirección de los hospitales dispone en su artículo 17 que la Gerencia y las Direcciones de Servicios Generales y Económico-Administrativos, contarán con la estructura de Servicio, Sección y Unidad al frente de cada cual existirá un Jefe como órgano unipersonal disponiendo así mismo que en atención a la complejidad, se definirá el nivel máximo que tendrá cada una de estas unidades y que en todo caso el número, composición y denominación de los diferentes Servicios, Secciones y Unidades se adaptarán a las condiciones específicas de cada Hospital y Centro periféricos de Especialidades adscritos al mismo y a las necesidades del Área Hospitalaria correspondiente.

Con este precedente legislativo, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Jefatura de Sección dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Jefe/a de Sección de Cargos a Terceros para el área de gestión y servicios en el Hospital Torrecárdenas.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE CARGOS A TERCEROS PARA EL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS EN EL HOSPITAL TORRECÁRDENAS

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Sección de Cargos a Terceros.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta.

1. Visión, misión y valores de la Sección de Cargos a Terceros y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Sección de Cargos a Terceros.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos de gestión y servicios asociados.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Sección de Cargos a Terceros.
7. Las propuestas para materializar una participación de las Unidades de Gestión Clínica y una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de Licenciado, Grado o Diplomado Universitario, o titulación equivalente, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos

en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Sección de Cargos a Terceros.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 o A2 (anteriormente grupos A o B).

3.1.3. Nivel: 24.

3.1.4. Destino: Hospital Torrecárdenas.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Sección Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional de la Sección.
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.
- La coordinación de las actividades de los profesionales de la Sección, asegurado los circuitos de comunicación con el resto de las Unidades de la Institución.
- La realización de una gestión por competencias y la promoción del desarrollo profesional de los integrantes de la Sección, evaluando y propiciando la adquisición de competencias e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.
- La propuesta y negociación de los objetivos anuales de la Sección y los objetivos individuales de los profesionales que la integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.
- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Sección, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.
- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Sección, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- El impulso de la investigación de la Sección.

3.2.2. Funciones específicas.

Serán sus funciones específicas:

- La coordinación de los objetivos y procedimientos de las Unidades de Cargos a Terceros de los distintos centros asistenciales de la provincia por mandato de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios a fin de conseguir el objetivo provincial de ingresos.
- La coordinación de los profesionales de la unidad respecto de la tramitación de los expedientes de cobro relativos a Mutuas, Aseguradoras y personas físicas sin derecho a asistencia sanitaria.
- El control y seguimiento de los programas corporativos que sirven de soporte para la gestión de los ingresos como son el sistema SUR y el sistema FISS-web para la facturación de extranjeros a los que se les presta la asistencia sanitaria.
- La coordinación y seguimiento con las direcciones de Unidad de Gestión Clínica respecto de los actos asistenciales que generan facturación a un tercero, así como indagar y recabar todas las áreas de actividad que pueden dar lugar al derecho de cobro por actividad asistencial.
- La relación e interlocución con las Entidades para la resolución de los expedientes en trámite.
- La elaboración de las propuestas de contestación a los recursos planteados por las Entidades objeto de facturación.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Hospital según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Torrecárdenas, sito en C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n, 04005, de Almería, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Hospital Torrecárdenas o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio

Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con D.N.I. núm., y domicilio en, calle/avda./pza., tfnos., correo electrónico, en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe/a de Sección de Cargos a Terceros para el área de gestión y servicios del Hospital Torrecárdenas convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR./A. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL TORRECÁRDENAS

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 30 puntos).

Experiencia:

1.1.1 Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Grupo y Jefatura de Equipo, o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de Jefes de Servicio, hasta un máximo de 20 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Jefes de Grupo y Jefes de Equipo, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.2. Dirección Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales, Subdirecciones Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior

en la Consejería de Salud y Bienestar Social o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 20 puntos.

1.1.3. Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los Países miembros de la U.E, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 1 punto por año de servicios prestados hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.4. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1 y A2, puesto Directivo o Cargo Intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.5. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1 y A2, puesto Directivo o Cargo Intermedio similares en otras administraciones públicas, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.6. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.7. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

Desempeño:

1.1.8. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.9. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.10. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.11. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo: 25 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación Universitaria de Postgrado, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.1.1. Grado de Doctor.

- Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

- Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos adicionales.

1.2.1.2. Por cada Master Universitario oficial (EEES) relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.1.3. Por cada Master Universitario título propio, relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,00 puntos.

1.2.1.4. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.2.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

1.2.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.3. Actividades formativas, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.3.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3.2. Docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de pre-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Tutoría de trabajos de fin de masteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado.

1.2.3.3. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto.

Idiomas:

1.2.4. Nivel de inglés, máximo 3 puntos.

De acuerdo a los niveles establecidos en el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL) se valorarán los siguientes niveles de dominio del inglés, puntuándose exclusivamente el máximo nivel alcanzado:

- Nivel A2 o equivalente: 0,5 puntos.

- Nivel B1 o equivalente: 1,0 punto.

- Nivel B2 o equivalente: 2,0 puntos.

- Nivel C1 o equivalente: 2,5 puntos.

- Nivel C2 o equivalente: 3,0 puntos.

La comisión de valoración establecerá las equivalencias con certificados expedidos por instituciones de reconocido prestigio. A título indicativo: B1 con PET, ISE 1, etc.

1.2.5. Otro idioma extranjero.

Acreditación de nivel de dominio de otro idioma extranjero con nivel alcanzado B1 o superior: 1 punto.

1.3. Publicaciones (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores o el último autor o el autor de correspondencia.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: incluidas en el Journal Citation Report, 1 punto; otras revistas, 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

Sevilla, 11 de junio de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Bloque en el Centro Periférico de Especialidades Virgen de la Cinta del Hospital Juan Ramón Jiménez.

El Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Jefatura de Bloque dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9/07/2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe/a de Bloque en el Centro Periférico de Especialidades «Virgen de la Cinta» del Hospital Juan Ramón Jiménez.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE/A DE BLOQUE EN EL CENTRO PERIFÉRICO DE ESPECIALIDADES «VIRGEN DE LA CINTA» DEL HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta:

1. Visión, misión y valores de la Organización y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente y motivador.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa y el valor de los profesionales.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud, y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Bloque del Centro Periférico de Especialidades «Virgen de la Cinta».

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 24.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070100 Jefe Bloque enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Establecer un modelo de cuidados basado en la personalización, la continuidad de cuidados y la mejora de la accesibilidad en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Definir los mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

c) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la gestión de riesgos: Poner en marcha las estrategias de seguridad clínica, dentro del marco de las estrategias de la agencia de calidad sanitaria de Andalucía (observatorio de seguridad del paciente) de los profesionales de su área de referencia

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia.

f) Coordinar y evaluar a los profesionales de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos del Contrato Programa del Centro.

g) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales.

h) Participar en las comisiones clínicas de su Centro.

i) Coordinar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su unidad a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

j) Colaborar en las actuaciones en materia de docencia, investigación e innovación con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

k) Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

l) Participar en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro.

m) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de Enfermería o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Juan Ramón Jiménez, sito en Ronda Norte, s/n, de Huelva capital (C.P. 21005), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena, en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria

7.3. La Dirección Gerencia de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena, dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/avda./pza., tfnos., correo electrónico, en posesión del título de, especialidad

..

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe/a de Bloque en el Centro Periférico de Especialidades «Virgen de la Cinta» del Hospital Juan Ramón Jiménez, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS HOSPITALES JUAN RAMÓN JIMÉNEZ E INFANTA ELENA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de postgrado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación postformación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor, el 0.6 del FI; el tercer autor, 0.4; y el resto de autores, 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han

contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 11 de junio de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Grupo de Mantenimiento para el Área de Gestión y Servicios en el Hospital Torrecárdenas.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud y Servicios Sociales de 5 de abril de 1990, por el que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), modificado por la Sentencia de la Sala del Tribunal Supremo de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial y de conformidad con la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto.

Atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios, de Jefe/a de Grupo de Mantenimiento en el Hospital Torrecárdenas.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO PARA EL ÁREA DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE JEFE/A DE GRUPO DE MANTENIMIENTO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta.

- Visión, misión y valores del equipo profesional y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Líneas estratégicas y análisis DAFO.
- La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.
- El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su organización y gestión eficiente.
- El conocimiento de las instalaciones y los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia.
- La orientación a resultados en sus diferentes líneas de producción.
- La gestión de la calidad y su acreditación.
- Las propuestas para liderar grupos, organizar, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
- La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación de académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Grupo de Mantenimiento.

3.1.2. Subgrupo retributivo: C1 o C2 (anteriormente grupos C o D).

3.1.3. Nivel: 18.

3.1.4. Destino: Hospital Torrecárdenas.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Grupo Administrativo.

3.2. Funciones a desarrollar.

3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional del Grupo Profesional.

- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales del Grupo y los objetivos individuales de los profesionales que lo integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Grupo, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Grupo, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- La participación en Comisiones Técnicas referentes a su área de trabajo.

- Coordinación y seguimiento de los acuerdos de gestión de servicios prestados a las Unidades de Gestión Clínica.

3.2.2. Funciones específicas.

1. Funciones organizativas.

Planificar la organización de aquellas áreas u oficios asignados evitando y eliminando interferencias entre ellos.

Se hará cargo, entre otras, de las instalaciones y oficios siguientes:

- Redes de saneamiento y fontanería.

- Centrales de bombeo.

- Instalaciones contra incendios.

- Gestión de los oficios de: pintura, jardinería y carpintería.

- Obras y reparaciones menores autogestionadas.

- Control de materias primas de su área.

- Mantenimiento de las instalaciones del área de hostelería.

Cualquier otra función similar y propia del área de mantenimiento e ingeniería.

2. Funciones operativas.

Planificar el desarrollo de los tres tipos de mantenimiento, independientes entre sí, en coordinación con el Ingeniero o maestro industrial y dependiendo en última instancia del jefe de servicio mantenimiento.

- Mantenimiento preventivo.

Se realizan las revisiones periódicas internas y oficiales previstas por los reglamentos, con las que se consiguen detectar los fallos de las instalaciones y mantenerlas a punto en cuanto a engrases, limpieza, pintura y mantenimiento propiamente dicho.

Además controla los suministros ordinarios y los niveles en cada momento, notificando al jefe de mantenimiento la necesidad de realizar los pedidos de estos (agua, propano, gases medicinales, gasóleo, etc.) Supervisará el registro de los consumos de estos suministros diariamente, en conjunto y por instalaciones.

Supervisará la realización de los partes correctivos que se derivan de las revisiones periódicas.

- Mantenimiento de averías.

Consiste en la reparación de las averías detectadas en los distintos estamentos del hospital, cuidando de que estas se realicen de forma definitiva.

Se deben controlar las partes, en cuanto a tiempo de ejecución y tiempo desde que se recibe en mantenimiento hasta que se repara la avería, a este último se denominará tiempo de respuesta.

Se debe conseguir en un principio que el tiempo de respuesta medio diario, no sobrepase las dos horas, si existen repuestos en el almacén o no se trata de reparaciones de envergadura. En cualquier caso la presencia de un operario de mantenimiento en el lugar de la avería deberá ser la más rápida posible.

- Mantenimiento correctivo.

Programará y ordenará las reparaciones de las averías que detecte el mantenimiento preventivo.

Antes de acometer una reparación, se preverán los repuestos necesarios y el tiempo previsto para realizarla, para evitar al máximo los tiempos de parada de las instalaciones.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Torrecárdenas, sito en C/ Hermandad Donantes de Sangre, s/n, de Almería o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Hospital o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección

Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Hospital en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña, con DNI núm., y domicilio en, calle/avda./pza., tfnos., correo electrónico, en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe/a de Grupo de Mantenimiento para el Área de Gestión y Servicios del Hospital Torrecárdenas, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha, BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/A. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL TORRECÁRDENAS.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 40 puntos).

Experiencia (máximo 30 puntos):

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área de gestión y servicios o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

Desempeño (máximo 10 puntos):

1.1.5. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.9. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.10. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.11. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 15 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación profesional, hasta un máximo 2,5 puntos.

1.2.1. Por estar en posesión de una titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior en algunas de las familias profesionales contempladas en la Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 151, de 30 de julio de 2008): 2,5 puntos.

1.2.2. Por estar en posesión de una titulación de Ciclo Formativo de Grado Medio en algunas de las familias profesionales contempladas en la Orden de 16 de junio de 2008, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 151, de 30 de julio de 2008): 1,5 puntos.

1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.

- 1.2.2.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

- 1.2.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.3. Actividades formativas, hasta un máximo de 5,5 puntos.

1.2.3.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, PRL, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3.3. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 punto por año, hasta un máximo de 1 puntos.

1.3. Publicaciones y otros méritos (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

- 1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

- 1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

- 1.3.3.1. Nacionalidad:

- 1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

- 1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

- Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

- 1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

- 1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

Sevilla, 11 de junio de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 6 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento y Vivienda, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán, el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de junio de 2014.- El Viceconsejero, José Antonio García Cebrián.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio.

Localidad: Almería.

Código: 1586510. (*)

Denominación del Puesto: Servicio Gestión de Recursos Comunes.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Tipo Adm.: AE-AL-AS-AX.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A1.1.
Área Funcional: Adm. Pública.
Área Relacional: Pres. y Gest. Econ.
Nivel Comp. Destino: 28.
C. Esp-, euros: XXXX-, 19.972,80.
Requisitos para el desempeño:
Experiencia: Tres años.

(*) Próximo a quedar vacante.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crean y clasifican dos puestos de trabajo de Secretaría-Intervención (SAT) de la Excm. Diputación provincial de Huelva como puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La Excm. Diputación Provincial de Huelva, de conformidad con acuerdo adoptado en Pleno, de fecha 23 de diciembre de 2013, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la creación y clasificación de dos puestos de trabajo de Secretaría-Intervención, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La Excm. Diputación Provincial de Huelva presenta escrito alegando que dichos puestos están destinados a la prestación de servicios de Secretaría e Intervención en municipios menores a 1.000 habitantes, de conformidad con el artículo 36.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y 14.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, según los cuales las Diputaciones Provinciales están obligadas a asistir jurídica y técnicamente a los pequeños municipios, principalmente en las funciones públicas necesarias y obligatorias de secretaría e intervención.

La documentación que acompaña, para la acreditación de las circunstancias que exceptúan las limitaciones a la creación de empleo público, establecidas en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, para 2013 y 2014, se concreta en certificado de Secretaría acreditativo de la creación de los citados puestos con las características y las funciones que les serán atribuidas (servicio de asistencia a municipios de la provincia de menos de 1.000 habitantes) y certificado de la Intervención acreditativo de que el Capítulo I del estado de gastos de los presupuestos de la Corporación Provincial para 2014 no se ha incrementado con respecto al mismo Capítulo para 2013.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 5 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, aplicable en virtud de la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la citada Ley 27/2013, de 27 de diciembre y el artículo 7.2 d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General de Administración Local, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Crear y clasificar dos puestos de trabajo de Secretaría-Intervención (SAT) de la Diputación Provincial de Huelva, asignándole la función de asistencia a los municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 12.1.f) y 14.2.e) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el artículo 36.1.b) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 5 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para su desempeño por funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. El sistema de provisión de los puestos, que tienen asignados nivel 27 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo

44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 9 de junio de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se cambia la denominación del puesto de trabajo de Secretaria de clase tercera de la ELA de Valderrubio (Granada), por el de Secretaria de clase tercera del Ayuntamiento de Valderrubio, como puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

El Decreto 237/2013, de 17 de diciembre, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, aprobó la creación del municipio de Valderrubio por segregación del término municipal de Pinos Puente (Granada). Esta situación obliga a cambiar la denominación del puesto de Secretaria de clase tercera de la Entidad Local Autónoma de Valderrubio, clasificado mediante Resolución de 26 de octubre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 131, de 9 de noviembre), por el de Secretaria de clase tercera del Ayuntamiento de Valderrubio (Granada), reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, aplicable en virtud de la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada, y en uso de las competencias conferidas por el artículo 7.2 d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Cambiar la denominación del puesto de Secretaria de clase tercera de la Entidad Local Autónoma de Valderrubio (Granada) por el de Secretaria de clase tercera del Ayuntamiento de Valderrubio (Granada), manteniendo tanto su carácter de reservado a funcionario con habilitación de carácter estatal perteneciente a la subescala de Secretaria-Intervención, como el resto de las características con las que fue clasificado mediante Resolución de 25 de octubre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Local.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este órgano, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 9 de junio de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 98/2014, de 10 de junio, por el que se modifican los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por el Decreto 277/2009, de 16 de junio, y se crean las Comisiones Paritarias de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas en Andalucía.

I

La consideración de la formación como un derecho y un deber de los empleados públicos, tal y como se configura en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la nueva ordenación de las entidades instrumentales operada por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, determina la necesidad de realizar en los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública (en adelante Instituto), aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio, los ajustes precisos para concretar el alcance de algunas de sus funciones y actuaciones específicas.

En este sentido, con el fin de armonizar la configuración del Instituto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con las prescripciones del referido Estatuto Básico del Empleado Público, diversas funciones y actuaciones pasan a hacer referencia al personal funcionario perteneciente a la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias, así como del personal laboral incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

Asimismo, y en la misma línea, se asume en la presente modificación la extensión de funciones de asesoramiento en materia de formación y desarrollo contempladas en la disposición final segunda del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, consignándose como función específica del Instituto asesorar y colaborar en la selección y formación del personal propio de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía. Y este asesoramiento y colaboración se articula a través de instrumentos de colaboración a suscribir entre el Instituto y la entidad de que se trate.

De otro lado, se concreta como actuación del Instituto para la consecución de sus fines en materia de formación el desarrollo de sistemas de evaluación para el reconocimiento de capacidades, determinando equivalencias con sus actividades formativas.

II

En relación a las potestades y funciones del Instituto, si bien los Estatutos establecen de modo disperso algunas referencias al ejercicio de potestades, la presente modificación consigna una fórmula de atribución de las mismas, que resulta acorde con la previsión del artículo 55 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de modo que dentro de la esfera de sus competencias le corresponden al Instituto las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines.

Por otra parte, en el marco de la delimitación de las potestades y funciones del Instituto que se acomete, debe significarse que de las recientes Sentencias del Tribunal Constitucional 225/2012, de 29 de noviembre, y 7/2013, de 17 de enero, se deriva que corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía la competencia en materia de formación para el empleo de los empleados públicos de las entidades locales de su territorio que, por ello, debe disponer de una capacidad real y efectiva para la aprobación de los planes de formación continua del personal al servicio de las entidades locales de su territorio y, en correspondencia con ello, la gestión de los fondos destinados a su financiación, de modo que cada Comunidad Autónoma debe ejercer las funciones referidas a través del órgano al que se encomiende su ejercicio.

Como consecuencia de lo expuesto, la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas modificó, en su reunión de 19 de julio de 2013, el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas para su adaptación a lo dispuesto en las Sentencias del Tribunal Constitucional relativas a competencias autonómicas sobre la formación de los empleados públicos en la Administración Local. Este nuevo Acuerdo fue posteriormente ratificado por la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas el 26 de septiembre de 2013, y publicado mediante Resolución de 9 de octubre de 2013, de la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas, en el Boletín Oficial del Estado de 21 de octubre de 2013.

En este sentido, se atribuyen al Instituto, con relación a la formación para el empleo de las Administraciones Públicas, la coordinación y ejecución, en su caso, de los planes o programas de formación y, al mismo tiempo, se regula, siguiendo las previsiones del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas y con el fin de ejercer las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma en esta materia, la creación de dos Comisiones Paritarias de Formación para el Empleo, una de alcance general para la Comunidad Autónoma y otra referida a la Administración Local de Andalucía. En este contexto, el Instituto se configura como un órgano de apoyo permanente a dichas Comisiones Paritarias, llevando a cabo la gestión y desarrollo de los planes de formación que se promuevan en el territorio de la Comunidad Autónoma.

III

Desde el punto de vista organizativo, se aborda la reforma de la composición del Consejo Rector en lo referente a los representantes de las Organizaciones Sindicales con el fin de garantizar la presencia de los sindicatos más representativos en la composición del referido órgano, de acuerdo con la previsiones de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, en relación con el artículo 34.2 de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre, sin perjuicio de que la participación institucional de dichos sindicatos más representativos no impida que se integren otros sindicatos que no tengan esa consideración legal pero que gocen de implantación en el ámbito subjetivo propio respecto al cual el Instituto ejerce sus funciones.

Como última novedad se modifica la regulación del Consejo General, al que, además de su función de asesoramiento general al Instituto, se le encomienda de modo especial, aprovechando la composición y cualificación de dicho órgano, el asesoramiento en relación con la actividad editorial del Instituto. De este modo, se persigue no solo obtener una acción coordinada de la actividad editorial con las distintas Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias, sino también una adecuada valoración de las propuestas de edición, garantizándose la calidad de las publicaciones del Instituto.

De otro lado, y de conformidad con lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se integra la igualdad de género como un principio transversal en la modificación de los Estatutos del Instituto.

IV

El presente Decreto se dicta al amparo de lo previsto en los artículos 47.2.1.^a, 76 y 147 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

El texto se estructura en dos capítulos. El primero contiene las modificaciones referidas de los Estatutos del Instituto y el segundo regula la creación de las Comisiones Paritarias de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas en Andalucía, determinando su configuración, adscripción, régimen jurídico, composición, funciones y demás elementos necesarios para su creación y funcionamiento.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 119.3 del Estatuto de Autonomía, los artículos 21.3 y 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 34 y 89.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de junio de 2014,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

Modificación de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública

Artículo 1. Modificación de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por el Decreto 277/2009, de 16 de junio.

Se modifican los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por el Decreto 277/2009, de 16 de junio, en los siguientes términos:

Uno. Se añade una nueva letra al artículo 3 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, con la siguiente redacción:

«g) Principio de igualdad de género, que implica la introducción de la perspectiva de género con carácter transversal en las actuaciones y funciones que le son propias en materia de formación, así como la promoción de la formación específica en igualdad de oportunidades.»

Dos. Se modifica el artículo 4 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, que queda redactado como sigue:

«Artículo 4. Fines, funciones y potestades administrativas.

1. Corresponde al Instituto la investigación, el estudio, la información y la difusión de las materias que afecten a la Administración Pública, con especial referencia a las Administraciones Públicas Andaluzas, la formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y la gestión de las pruebas de selección y los cursos de selección en los términos establecidos en el apartado siguiente y aquellos otros que se le encomienden, así como aquellas otras funciones que reglamentariamente se determinen.

2. Son funciones específicas del Instituto:

a) El asesoramiento para la definición de la política de formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con los planes estratégicos aprobados.

b) Dirigir, planificar, desarrollar, coordinar y evaluar la formación y el desarrollo de las capacidades del personal funcionario al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias, salvo el que esté sujeto a una regulación específica en la materia; del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias incluido en el ámbito del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, así como del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia de Andalucía.

c) Asesorar y colaborar con las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía en la planificación, desarrollo y evaluación de la formación del personal de las mismas no comprendido en el apartado anterior, incluido el personal que ejerce funciones de alta dirección, así como en el desarrollo de sus capacidades.

d) La formación y el desarrollo de las capacidades del personal directivo que ejerce funciones de la alta dirección y del personal eventual de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.

e) Estudiar, investigar e impartir enseñanzas relativas a las disciplinas, métodos y técnicas aplicables a la formación y desarrollo de las personas al servicio de las Administraciones Públicas Andaluzas y sus entidades instrumentales, así como al personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

f) El fomento, la coordinación y ejecución, en su caso, de los planes y programas de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas Andaluzas, en el marco de lo establecido en los Acuerdos que regulan los mismos y de las demás disposiciones de pertinente aplicación, así como la representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los órganos de participación que se contemplen en dichos Acuerdos.

g) Desarrollar metodologías y contribuir a la realización y promoción de experiencias y actividades de investigación, estudio, asesoramiento, documentación y difusión para los procesos de innovación, mejora de la calidad y modernización de la Administración de la Junta de Andalucía y del resto de las Administraciones y entidades públicas andaluzas.

h) Consultoría y asesoramiento sobre los modelos de organización de las Administraciones Públicas.

i) Participar en el diseño de los procesos de selección y gestionar las pruebas y cursos de selección del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus agencias administrativas, que no estén sujetos a una regulación específica, salvo los procesos selectivos que incluyan sólo concurso de méritos, así como del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

j) Asesorar y colaborar con las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, distintas de las expresadas en el apartado anterior, en la selección del personal laboral de las mismas.

k) Asesorar, coordinar y participar en la selección del personal propio al servicio de las Entidades Locales andaluzas en los términos que se acuerde con las mismas, sin perjuicio de las competencias del Estado en relación con los funcionarios con habilitación de carácter nacional.

l) Representar, por sí mismo o en coordinación con otros órganos o entidades, a la Administración de la Junta de Andalucía en reuniones, foros e instituciones nacionales e internacionales relacionados con las materias y funciones de su competencia.

m) Colaborar y cooperar con otros órganos y entidades, públicos y privados con funciones de formación del personal y de estudio, investigación y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las Administraciones y entidades públicas andaluzas y a la Administración de Justicia en Andalucía.

n) Actuar como órgano de apoyo permanente de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de Andalucía, creadas en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, realizando aquellas actuaciones de asesoramiento o gestión necesarias para el funcionamiento de las mismas, en los términos previstos por la normativa de aplicación.

ñ) Cualquier otra competencia o función que, dentro de su objeto y ámbito propio de actuación, pueda serle atribuida.

3. De conformidad con el artículo 55 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Instituto, considerando su naturaleza de Agencia Administrativa y su régimen de personal, desarrollará todas las actividades administrativas enumeradas en el apartado 2, incluyendo su autoorganización y la gestión, recaudación, en período voluntario, e inspección de precios públicos y demás ingresos de derecho público no tributarios, sin perjuicio en este último caso de las competencias de la Consejería competente en materia de Hacienda.

Además, corresponde al Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, en relación con el artículo 9.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, las potestades públicas subvencionadora, de contratación, de certificación y de revisión de oficio de actos y acuerdos.

Por último, de acuerdo con el artículo 2.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Instituto gozará de las prerrogativas expresamente reconocidas por las leyes que sean necesarias en el ejercicio de sus competencias.

4. El Instituto, para la realización de sus actividades, y en el ámbito de sus competencias, podrá concertar convenios con instituciones del Estado, de otras Comunidades Autónomas o Entidades Locales, así como con cualquier otra entidad pública o privada. Asimismo podrá recibir encomiendas de gestión.»

Tres. Se modifica el apartado 1 del artículo 5 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, que queda redactado como sigue:

«1. Para la consecución de sus fines en materia de formación, el Instituto promoverá y organizará las siguientes actuaciones:

a) En relación al personal a que se refieren las letras b) y d) del artículo 4.2, corresponde al Instituto:

1.º Realizar trabajos preparatorios para la definición de la política de formación.

2.º Aprobar los planes de formación y promover su realización y desarrollo.

3.º Realizar actividades de asesoramiento y promoción para la formación y el desarrollo profesional de dicho personal.

4.º Organizar actividades de formación y perfeccionamiento para el desarrollo de las competencias del referido personal.

b) Organizar, en su caso, actividades de formación y perfeccionamiento para el desarrollo de las competencias del personal de las Entidades Locales andaluzas y de otras Administraciones con las que colabore.

c) Asesorar y colaborar con las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía en la planificación, desarrollo y evaluación de la formación de su personal de acuerdo con lo previsto en la letra c) del artículo 4.2, en los términos que se establezca en los correspondientes instrumentos de colaboración o gestión.

d) Acreditar u homologar las actividades formativas realizadas por otras entidades, instituciones y, en su caso, Administraciones Públicas, así como realizar su seguimiento y evaluación.

e) Realizar estudios, trabajos, talleres, redes y otras actividades para mejorar las competencias de las personas que desempeñan funciones directivas.

f) Fomentar, desarrollar y experimentar métodos y modelos pedagógicos novedosos adaptados a la formación y potenciar las capacidades del profesorado colaborador.

g) Desarrollar sistemas de evaluación para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía para el reconocimiento de capacidades y determinar su equivalencia con las actividades formativas del Instituto.

h) Desarrollar sistemas de evaluación y seguimiento de las actuaciones, de la percepción de la satisfacción de las personas participantes, de los aprendizajes y del impacto de la formación en las organizaciones.

i) Fomentar la creación y participar en redes nacionales o internacionales para intercambiar experiencias y resultados y colaborar en actividades de investigación sobre la formación y el aprendizaje.

j) Publicar trabajos y estudios de investigación, así como divulgar temas de interés para la formación en las Administraciones Públicas.

k) Desarrollar la formación como un instrumento de gestión del conocimiento.

l) Cualquier otra actuación que, dentro de su objeto y ámbito propio de sus competencias, pudiera serle atribuida.»

Cuatro. Se modifica el apartado 3 del artículo 5 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, que queda redactado como sigue:

«3. Para la consecución de sus fines en materia de selección, el Instituto promoverá y organizará las siguientes actuaciones:

a) Participar en el diseño de los procesos de selección y gestionar las pruebas y cursos de selección del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus agencias administrativas, que no estén sujetos a una regulación específica, salvo los procesos selectivos que incluyan

sólo concursos de méritos, así como del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

b) Asesorar y participar en los procesos de selección del personal laboral de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, distintas de las expresadas en el apartado anterior, en los términos que se establezcan en los instrumentos de colaboración o gestión.

c) Organizar y gestionar las pruebas y cursos de selección del personal propio al servicio de las Entidades Locales andaluzas en los términos que se acuerde con las mismas, sin perjuicio de las competencias del Estado en relación con los funcionarios con habilitación de carácter nacional.

d) Realizar estudios y trabajos sobre métodos y técnicas que mejoren la eficiencia y la eficacia de los procesos de selección de personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

e) Fomentar la creación y participar en redes nacionales o internacionales para intercambiar experiencias y resultados y colaborar en actividades de investigación sobre selección de personal en las Administraciones Públicas.

f) Publicar trabajos y estudios de investigación, así como divulgar temas de interés para la selección de personal en las Administraciones Públicas.

g) Cualquier otra actuación que, dentro de su objeto y ámbito propio de competencias, pudiera serle atribuida.»

Cinco. Se modifica el artículo 8 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, que queda redactado como sigue:

«Artículo 8. Naturaleza y composición.

1. El Consejo Rector es el órgano superior colegiado de gobierno del Instituto y establece sus líneas de actuación de acuerdo con la dirección estratégica de la Consejería competente en materia de Administración Pública.

2. El Consejo Rector estará compuesto por los siguientes miembros:

a) La Presidencia, que corresponderá a la persona titular de la Consejería competente en materia de Administración Pública.

b) La Vicepresidencia, que corresponderá a la persona titular de la Dirección del Instituto.

c) Las Vocalías que serán desempeñadas por:

1.ª Seis miembros nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de Administración Pública, que tengan rango de Director General, así como sus respectivos suplentes.

2.ª Seis representantes de las organizaciones sindicales designados por las respectivas organizaciones sindicales y nombrados por la persona titular de la Consejería competente en materia de Administración Pública, que nombrará, asimismo, a los miembros suplentes. A estos efectos, tendrán derecho a designar representantes las organizaciones sindicales de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Designarán un representante las organizaciones sindicales que tengan la consideración de sindicato más representativo, de conformidad con lo previsto en los artículos 6.2 y 7.1 y la disposición adicional primera de la Ley orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

b) Los demás representantes se designarán por las organizaciones sindicales que, sin ser más representativas, acrediten un mínimo del diez por ciento de las personas delegadas electas en todos y cada uno de los tres ámbitos de personal a que se refiere el artículo 4.2.b), de conformidad con los resultados de las elecciones celebradas a los correspondientes órganos de representación, en proporción a su representatividad.

En caso de que una organización sindical tenga la consideración de sindicato más representativo y, a la vez, tenga la implantación prevista en el párrafo anterior, sólo tendrá derecho a designar representación en su consideración de sindicato con implantación en el ámbito referido.

3. La Secretaría, con voz y sin voto, corresponderá a la persona titular de la Secretaría General del Instituto. Le competen las siguientes funciones:

a) Efectuar la convocatoria de las sesiones del órgano por orden de la persona titular de la Presidencia, así como las citaciones de sus miembros.

b) Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.

c) Recepcionar los escritos y la documentación que se generen en el seno del órgano o remitan sus miembros.

d) Expedir certificados de las actuaciones y acuerdos.

4. En la composición del Consejo Rector deberá respetarse la representación equilibrada entre hombres y mujeres, en los términos que establece el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

5. Los miembros del Consejo Rector cesarán al cesar en la titularidad del órgano directivo que determina su pertenencia al mismo, al modificarse la representación sindical a la que se refiere el apartado 2 en su

párrafo c), epígrafe 2.º, y mediante resolución de la persona titular de la Consejería competente en materia de Administración Pública, respecto de las vocalías citadas en el apartado 2, párrafo c), epígrafe 1.º

6. La suplencia de la persona titular de la Presidencia será ejercida por quien ostente la Vicepresidencia del Consejo Rector.»

Seis. Se modifica el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, que queda redactado como sigue:

«Artículo 15. Funciones, composición y funcionamiento.

1. El Consejo General es el órgano colegiado de carácter consultivo para el asesoramiento del Instituto y la coordinación de la formación de la Administración de la Junta de Andalucía.

Particularmente, asesorará al Instituto en materia de publicaciones, colaborando con el mismo en el desarrollo de su actividad editorial, a cuyo efecto informará el Plan Anual de Publicaciones del Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. El Consejo General estará compuesto por los siguientes miembros:

a) La Presidencia que corresponderá a la persona titular de la Dirección del Instituto.

b) Las vocalías, que serán tantas como Consejerías figuren en la estructura del Gobierno de la Comunidad Autónoma y agencias administrativas y de régimen especial se constituyan, serán desempeñadas por las personas titulares de las Secretarías Generales Técnicas y de las Direcciones, respectivamente, pudiendo delegar su asistencia cuando por causa justificada no puedan hacerlo personalmente en los funcionarios responsables en materia de personal y/o publicaciones de dichos órganos y entidades.

c) La Secretaría que será desempeñada por la persona titular de la Secretaría General del Instituto, que actuará con voz pero sin voto. En caso de vacante, ausencia o enfermedad de la persona titular de la Secretaría, ésta será desempeñada por una persona funcionaria del Instituto designada por la Presidencia.

3. La organización y funcionamiento del Consejo General se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como por lo previsto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que constituya legislación básica. El Consejo General se reunirá, con carácter ordinario, al menos una vez al año. Asimismo podrá reunirse, previa convocatoria de la persona titular de la Presidencia cuantas veces lo considere necesario.

4. La Presidencia podrá convocar a las reuniones del Consejo General a aquellas personas cuya asistencia sea aconsejable en razón de su experiencia y conocimiento de los asuntos concretos a tratar. Su participación se realizará exclusivamente a título informativo, en calidad de asesores con voz pero sin voto, en relación con los asuntos incluidos en el orden de la convocatoria que sean de su competencia.»

Siete. Se añade un segundo apartado al artículo 19 de los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, que queda redactado como sigue:

«Artículo 19. Contratación.

1. El régimen de contratación del Instituto será el previsto para las Administraciones Públicas en la legislación de contratos del sector público, actuando la Dirección como órgano de contratación y ejerciendo las prerrogativas que le atribuye el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

A los efectos previstos en la legislación de contratos, el Instituto tendrá la consideración de medio propio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, pudiendo encomendarle la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios en relación con sus competencias.

2. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2.c) e i) y en los artículos 5.1.c) y 5.3.b) de los presentes Estatutos, el asesoramiento y colaboración en la selección y formación del personal de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía se llevará a cabo en los términos previstos en el contrato, convenio de colaboración o encomienda de gestión que al efecto se suscriba entre el Instituto y la respectiva entidad, en el que se contemplará, en su caso, la compensación económica a abonar por la colaboración prestada.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 4.2.k) y 5.1.b), el Instituto podrá suscribir convenios de colaboración o encomiendas de gestión con las Entidades locales de Andalucía u otras Administraciones en relación con la formación y selección de su personal.»

CAPÍTULO II

Creación y regulación de las Comisiones Paritarias de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas en Andalucía

Artículo 2. Creación, naturaleza y adscripción.

1. En el marco del vigente Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas y para su adecuado funcionamiento, así como para el ejercicio de las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de formación para el empleo de las Administraciones Públicas, se crea la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración de la Junta de Andalucía y la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de Andalucía.

2. Las Comisiones a que se refiere al apartado anterior son órganos colegiados, de naturaleza paritaria, adscritos a la Consejería que ostente las competencias en materia de Administración Pública a través del Instituto.

Artículo 3. Régimen jurídico.

1. La organización y funcionamiento de las Comisiones reguladas en este Capítulo se ajustará a lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como por lo previsto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que constituya legislación básica, lo dispuesto en el presente Decreto y, en su caso, en las normas internas de funcionamiento que se establezcan.

2. En la composición de estas Comisiones se deberá respetar la representación equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el apartado 2 del artículo 18 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y en el artículo 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Artículo 4. Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración de la Junta de Andalucía.

1. La Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración de la Junta de Andalucía tendrá la siguiente composición:

a) La Presidencia corresponderá a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública. En caso de vacante, ausencia o enfermedad de la persona titular de la Presidencia, ésta será desempeñada por la persona titular de la Secretaría General del Instituto.

b) Por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formarán parte de esta Comisión un vocal con rango de Director General, propuesto por cada una de las Consejerías u organismos designados promotores de formación en el ámbito de la Junta de Andalucía.

c) En representación del personal, formarán parte de esta Comisión los vocales propuestos por las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas con presencia en Andalucía.

d) La Secretaría, con voz y sin voto, será desempeñada por la persona titular de la Secretaría General del Instituto. En caso de vacante, ausencia o enfermedad de la persona titular de la Secretaría, así como cuando asuma la Presidencia, le suplirá la persona funcionaria con categoría de Jefatura de Servicio que designe la persona titular de la Presidencia.

2. Los vocales propuestos serán designados por la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

3. Las funciones de la Comisión prevista en este artículo serán las siguientes:

a) Velar por el cumplimiento del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Aprobar los Planes de formación de ámbito autonómico presentados por los distintos promotores, salvo los planes promovidos por las Entidades Locales y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, informando de su aprobación a la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes. Asimismo, le corresponde, en su ámbito de competencia, aprobar, si procede, las propuestas de modificación de los planes de formación referidos y llevar a cabo su seguimiento y control.

c) Negociar y resolver, en su caso, las discrepancias surgidas en la negociación de los planes de formación y en el procedimiento de tramitación de dichos planes, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

d) Fijar criterios y adoptar acuerdos en relación con la distribución, aplicación y gestión de los fondos disponibles para la financiación de las acciones de formación para el empleo de las Administraciones Públicas, excluida la Administración Local, respetando en todo caso lo establecido en el citado Acuerdo, así como los criterios de la Comisión General de Formación de las Administraciones Públicas.

e) Ejecutar los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión y supervisar la adecuada ejecución de las acciones.

f) Aprobar sus propias normas de funcionamiento.

g) Realizar una memoria anual de sus actividades.

h) Las demás previstas en el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y aquellas que se le atribuyan, dentro de su ámbito y objeto propio de actuación.

Artículo 5. Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de Andalucía.

1. La Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de Andalucía tendrá la siguiente composición:

a) La Presidencia corresponderá a la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública. En caso de vacante, ausencia o enfermedad de la persona titular de la Presidencia, ésta será desempeñada por la persona titular de la Secretaría General del Instituto.

b) Por parte de la Administración, formarán parte de esta Comisión tres vocales, de los cuales uno será propuesto por la Consejería con competencias en materia de Administración Pública, otro por la Consejería con competencia en Administración Local, con rango ambos de Director General y en representación de la Administración Local de Andalucía, formará parte de esta Comisión un vocal propuesto por la Federación de Entidades Locales de ámbito autonómico con mayor implantación en el territorio andaluz.

c) En representación del personal, formarán parte de esta Comisión tres vocales propuestos por las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas con presencia en Andalucía.

d) La Secretaría, con voz y sin voto, será desempeñada por la persona titular de la Secretaría General del Instituto. En caso de vacante, ausencia o enfermedad de la persona titular de la Secretaría, así como cuando asuma la Presidencia, le suplirá la persona funcionaria con categoría de Jefatura de Servicio que designe la persona titular de la Presidencia.

2. Los vocales propuestos serán designados por la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

3. Las funciones de la Comisión prevista en este artículo serán las siguientes:

a) Velar por el cumplimiento del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas en el ámbito de la Administración Local de Andalucía.

b) Aprobar las solicitudes de planes de formación promovidos por las Entidades locales de Andalucía y las Federaciones o asociaciones de Entidades Locales de ámbito autonómico en el territorio andaluz, informando de su aprobación a la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes, y establecer los criterios para su valoración. Asimismo, le corresponde, en su ámbito competencial, aprobar, si procede, las propuestas de modificación de los planes de formación referidos y llevar a cabo su seguimiento y control.

c) Negociar y resolver, en su caso, las discrepancias surgidas en la negociación de los planes de formación y en el procedimiento de tramitación de dichos planes, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas.

d) Proponer la convocatoria de ayudas dirigidas a promotores de la Administración Local de Andalucía, elevando dicho acuerdo al Instituto Andaluz de Administración Pública para su aprobación y publicación.

e) Ejecutar los acuerdos adoptados en el seno de la Comisión y supervisar la adecuada ejecución de las acciones.

f) Realizar una memoria anual de sus actividades.

g) Acordar sus normas de organización y funcionamiento.

h) Las demás previstas en el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y aquellas que se le atribuyan, dentro de su ámbito y objeto propio de actuación.

4. En el seno de la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración Local de Andalucía, existirá un Comité Técnico Paritario, integrado por los representantes de la Federación de Entidades Locales de ámbito autonómico con mayor implantación en el territorio andaluz y de las organizaciones sindicales referidas, al que corresponde la valoración y propuesta de las solicitudes de planes de formación, de acuerdo con los criterios de valoración que establezca la Comisión Paritaria. Los acuerdos adoptados por el Comité Técnico se adoptarán conforme a los criterios previstos en el artículo 7.2.

Artículo 6. Convocatorias y sesiones.

1. Las Comisiones Paritarias de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas en Andalucía se reunirán en sesión ordinaria al menos una vez al año, y en sesión extraordinaria cuando lo determine la persona titular de la Presidencia o lo soliciten, al menos, un tercio de sus miembros.

2. Las convocatorias de las Comisiones Paritarias serán acordadas por la persona titular de la Presidencia con siete días naturales de antelación, al menos, salvo en los casos de acreditada urgencia, justificada en la convocatoria, en los que ésta se podrá hacer con un mínimo de tres días naturales de antelación.

La convocatoria de las sesiones de las Comisiones se efectuará por la persona titular de la Secretaría mediante citación de sus miembros. A dicha citación se acompañará el orden del día y, en su caso, la documentación relativa a la misma.

3. Las sesiones de las Comisiones Paritarias podrán celebrarse mediante la asistencia de sus miembros utilizando redes de comunicación a distancia, para lo que se deberán establecer las medidas adecuadas que garanticen la identidad de las personas comunicantes y la autenticidad de la información entre ellas transmitida.

4. En caso de no poder asistir un vocal a una sesión de las Comisiones, lo comunicará a la Secretaría correspondiente, indicando la persona que le sustituirá.

5. Para que se constituya válidamente la correspondiente Comisión será necesaria, en primera convocatoria, la presencia de las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaría, o en su ausencia, sus sustitutos, así como la mitad, al menos, de los miembros que integran la Comisión, siempre que exista alguna representación de todas las partes.

No obstante, se podrá considerar válidamente constituida la comisión en segunda convocatoria si están presentes, además de las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaría, o quienes las sustituyan, los representantes de cada una de las partes a los que se haya atribuido la condición de portavoces o, en su defecto, cuando esté presente, al menos, un representante de cada una de las partes.

Artículo 7. Adopción de acuerdos.

1. Los acuerdos de las Comisiones Paritarias de formación para el empleo de las Administraciones Públicas en Andalucía serán adoptados por mayoría de votos.

2. Para la adopción de los acuerdos de las Comisiones, cada una de las partes representadas dispondrá de un voto.

3. Los casos de empate se dirimirán con el voto de la persona titular de la Presidencia.

Disposición adicional única. Plazo de constitución.

Las Comisiones Paritarias de formación para el empleo de las Administraciones Públicas en Andalucía se constituirán en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Decreto.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto y, en todo caso, la disposición final segunda del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se habilita a la persona titular de la Consejería competente en materia de Administración Pública para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto, en particular, lo relativo a los derechos económicos por prestación de servicios por parte del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 104/2014, de 10 de junio, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Córdoba, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de parte de un inmueble en planta baja, sito en el Cementerio Municipal de Córdoba «Nuestra Señora de la Fuensanta», por un plazo de 35 años prorrogables, con destino a sede del Servicio de Patología Forense del Instituto de Medicina Legal de Córdoba y se adscribe a la Consejería de Justicia e Interior.

Por el Ayuntamiento de Córdoba, de conformidad con el artículo 7 bis de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se ha acordado a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía la afectación por mutación demanial externa de parte de un inmueble en planta baja, con una superficie de 256,17 m², sito en el Cementerio Municipal de Córdoba «Nuestra Señora de la Fuensanta», por un plazo de 35 años prorrogables, con destino a sede del Servicio de Patología Forense del Instituto de Medicina Legal de Córdoba.

La Consejería de Justicia e Interior ha mostrado su conformidad con la referida afectación por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 10 de junio de 2014,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Córdoba, de parte de un inmueble en planta baja, con una superficie de 256,17 m², sito en el Cementerio Municipal de Córdoba «Nuestra Señora de la Fuensanta», por un plazo de 35 años prorrogables, con destino a sede del Servicio de Patología Forense del Instituto de Medicina Legal de Córdoba.

El inmueble del que forma parte consta inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Córdoba, al tomo 1.118, libro 122, folio 117, con el número de finca 11.414, con la siguiente descripción:

Rústica: Parcela de terreno, procedente de la Dehesa nombrada «Montón de la Tierra», en la campiña, término de Córdoba, al pie de la Sierra. Tiene una extensión superficial de veinte hectáreas; y linda: por el Norte, con el resto de la finca de que se segrega, propiedad de los Señores García Courto; y por el Sur, con el ferrocarril Madrid-Cádiz; al Este, también con la expresada finca Montón de la Tierra, de la que se segrega; y por el Oeste, con finca Rabanales de la Universidad Laboral.

Forma parte de la referencia catastral 14900A076001370001GQ.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación, por mutación demanial externa, del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Justicia e Interior con destino a sede del Servicio de Patología Forense del Instituto de Medicina Legal de Córdoba.

Tercero. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 10 de junio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 105/2014, de 10 de junio, por el que se acepta la transmisión de la propiedad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería), de cuatro parcelas de terreno, sitas en Avenida de la Luz, s/n, para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria-D4, y se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería) se ha acordado la transmisión de la propiedad por mutación demanial subjetiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía de cuatro parcelas de terreno de 7.759 m², ubicadas en Avenida de la Luz, de dicho municipio, para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria-D4, con destino a uso educativo.

Por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se considera de interés la aceptación de las referidas parcelas para los fines educativos.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 10 de junio de 2014,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de El Ejido (Almería), mediante mutación demanial subjetiva, de cuatro parcelas de terreno con una cabida de 7.758,42 m², ubicadas en Avenida de la Luz, s/n, para la construcción de un Instituto de Educación Secundaria-D4 en dicho municipio, con destino a uso educativo.

Las parcelas constan inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 1 de El Ejido:

1.ª Tomo 2854, Libro 1750, Folio 195, Alta 1, Finca 106433, y se describe:

«Urbana: Parcela con destino a uso docente. Solar procedente del SUS 16 EN del Plan General de Ordenación Urbana de El Ejido. De cabida dos mil cuatrocientos siete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Aries; Sur: SUMPA 2 EN, parcela CT y parcela SIPS; Este, calle A y parcela CT; y Oeste, Avenida de la Luz y SUMPA 2 EN».

Referencia catastral: 7106003WF1770N0001EY.

2.ª Tomo 2854, Libro 1750, Folio 196, Alta 1, Finca 106435, y se describe:

«Urbana: Parcela de terreno procedente del SUS 16 EN del Plan General de Ordenación Urbana de El Ejido. De cabida cuatrocientos ochenta y un metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Que linda: Norte, parcela docente y parcela CT; Sur, SUMPA 2 EN; Este, calle A y parcela CT; Oeste, SUMPA 2 EN y parcela Docente».

Referencia catastral: 7106004WF1770N0001SY.

3.ª Tomo 1520, Libro 663, Folio 109, Alta 1, Finca 52277, y se describe:

«Urbana: Parcela C3, de aprovechamiento medio, procedente del Sector Urbanístico S-2-EN sito en el paraje Derramaderos de Cortés, término de El Ejido. De cabida dos mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, que linda: Norte, sector 3-EN; Sur, parcelas C5 y C10B; Este, parcela C4; y Oeste, Avenida de la Luz».

Referencia catastral: 7106001WF1770N0001IY.

4.ª Tomo 1520, Libro 663, Folio 111, Alta 1, Finca 52279, y se describe:

«Urbana: Parcela C4, de uso preescolar, procedente del Sector Urbanístico S-2-EN, sito en el paraje Derramaderos de Cortés, término municipal de El Ejido. De cabida dos mil cuatrocientos noventa metros cuadrados. Linda: Norte, Sector S-3-EN; Sur, calle Alba; Este, Sector S-3-EN; y Oeste, parcelas C10B y C3».

Referencia catastral: 71060002WF1770N0001JY.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con destino a uso educativo.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 10 de junio de 2014

MARÍA JOSÉ MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia que se cita, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el procedimiento abreviado y confirmada por sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Con fecha 20 de diciembre de 2012 se dictó sentencia núm. 320/2012, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 475/2009, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, que ha sido confirmada por sentencia de fecha 24 de febrero de 2014, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Por lo tanto, a la vista de la firmeza de la sentencia y en virtud de lo establecido en el artículo 72 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y del artículo 3.9.f) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, (BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2013),

D I S P O N G O

La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del fallo de la sentencia núm. 320/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 475/2009, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Orden de 1 de junio de 2009, de la Consejería de Empleo, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de dicha Consejería en la provincia de Sevilla, que es del siguiente tenor literal:

«Fallo que:

1. Estimo la demanda rectora de esta litis y, en consecuencia, ordeno a la Administración demandada que oferte en el concurso de méritos la totalidad de las plazas vacantes y dotadas presupuestariamente que realmente constan en la relación de puestos de trabajo.
2. Sin imposición de costas.»

Sevilla, 11 de junio de 2014.- La Secretaria General Técnica, María José Alcalá Rueda.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 7 de mayo de 2014, por la que se nombra la Comisión Gestora del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Andalucía.

Creado el Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Andalucía por fusión de los ocho colegios provinciales de la profesión, mediante Decreto 85/2014, de 1 de abril, en cumplimiento de lo que dispone su apartado cuarto, los colegios profesionales que se fusionan, representados en la Asamblea General del Pleno del Consejo Andaluz, han propuesto por unanimidad el nombramiento de los miembros de la Comisión Gestora que deberá convocar asamblea general extraordinaria con el carácter de asamblea constituyente del Colegio.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto del Decreto 85/2014, de 1 de abril, de creación del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Andalucía, por fusión de los ocho colegios provinciales, y con las atribuciones conferidas por el Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

D I S P O N G O

Primero. La Comisión Gestora del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Andalucía a la que se refiere el apartado cuarto del Decreto 85/2014, de 1 de abril, de creación de aquél, estará compuesta, en representación de los Colegios de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, por los siguientes miembros:

Nombre y apellidos	Cargo
D. Manuel Jesús Padilla Tardío	Presidente
D. Germán Fernández Marín	Vicepresidente
D. Álvaro Rodríguez Gilabert	Secretario
D. Tomás Dols Vidal	Vocal
D. Carlos Criado Andújar	Vocal
D. José Carlos Fernández García	Vocal
D. Carlos Rafael Montoro Ruiz	Vocal
D. Joaquín Rodríguez Jiménez	Vocal

Segundo. De acuerdo con lo que establece el apartado cuarto del Decreto 85/2014, de 1 de abril, la Comisión Gestora deberá, en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente al de su nombramiento, convocar asamblea general extraordinaria con el carácter de asamblea constituyente del Colegio Profesional de Delineantes y Diseñadores Técnicos de Andalucía, una vez elaborado el censo de profesionales y de acuerdo con las normas aprobadas por la propia Comisión Gestora sobre el procedimiento y plazo de convocatoria de la asamblea constituyente del colegio, su funcionamiento y sobre la constitución de los órganos de gobierno del colegio.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Órganos de este Orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2014

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

ACUERDO de 3 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del marco estratégico para la ordenación de los recursos y actividades turísticas denominado Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía 2014/2020.

En ejercicio de la competencia exclusiva que en materia de ordenación y promoción del turismo ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del artículo 71 de su Estatuto de Autonomía, el Parlamento aprobó la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía considera el turismo como elemento económico estratégico de Andalucía en el artículo 37.1.14.º En consecuencia, el fomento de esta actividad es un principio rector de las políticas públicas, orientadas a garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos en el Capítulo II del Título I del Estatuto y a alcanzar los objetivos básicos establecidos en su artículo 10.

El apartado 2 del artículo 1 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, reconoce expresamente como finalidad de la misma, en el marco del Estatuto de Autonomía, el impulso del turismo sostenible como sector estratégico de la economía andaluza, generador de empleo y desarrollo económico; la promoción de Andalucía como destino turístico, atendiendo a la realidad cultural, medioambiental, económica y social, favoreciendo la desestacionalización y garantizando el tratamiento unitario de su marca turística; la determinación de las competencias de las diferentes Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma; la protección de los recursos turísticos de acuerdo con el principio de sostenibilidad; el estímulo del asociacionismo empresarial y profesional y la mejora de la competitividad del sector turístico, basada en la incorporación estratégica de criterios de calidad, la profesionalización de los recursos humanos, la innovación y la sostenibilidad; la erradicación de la clandestinidad o la competencia desleal en la actividad turística; la defensa y protección de las personas usuarias de los servicios turísticos; el fomento del turismo como instrumento de comunicación y conocimiento entre pueblos y culturas; y el impulso de la accesibilidad universal a los recursos y servicios turísticos, así como el acceso a la información en igualdad de condiciones.

Por su parte, el artículo 11 de la citada Ley, establece que el instrumento básico y esencial para la ordenación de los recursos turísticos de Andalucía es el Plan General de Turismo, y que cualquier instrumento de planificación que se desarrolle en materia de turismo deberá ajustarse a las especificaciones y directrices que se contemplen en el citado Plan.

Mediante el Decreto 38/2013, de 19 de marzo, se aprobó la formulación del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía 2014-2020, actualmente en fase de redacción.

La Ley 13/2011, de 23 de diciembre, en su artículo 12, regula los Marcos Estratégicos para la Ordenación de los Recursos y Actividades Turísticas.

La Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía es un Marco Estratégico para la ordenación de los Recursos y Actividades Turísticas, que tendrá la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y estará sometido a la evaluación ambiental establecida por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

La excepcionalidad de la aprobación de la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía previamente a la del Plan General de Turismo Sostenible, viene dada por la situación económica global que está teniendo un impacto muy negativo sobre el desarrollo de las economías locales y, en concreto, en lo que concierne al empleo y a la supervivencia de las pequeñas empresas en determinadas zonas del interior de Andalucía.

En este escenario, la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía tiene como objetivo primordial impulsar y revitalizar el interior de Andalucía a través del turismo y apoyar la actividad que desarrollan los distintos agentes vinculados a la industria turística, lo cual en sí mismo es un objetivo con un alto contenido estratégico, encaminado a combatir la estacionalidad del sector turístico y el desempleo.

Una de las señas de identidad inherentes al desarrollo de la industria turística en los distintos ámbitos territoriales y sectoriales consiste en la creación, mantenimiento, consolidación e impulso de los productos turísticos.

La Andalucía Interior tiene una gran variedad y cantidad de recursos turísticos, tal y como a lo largo de los últimos años han mostrado distintos catálogos; por ejemplo, los incluidos en los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales; los recursos patrimoniales y culturales de Andalucía; los programas europeos adscritos a los Grupos de Desarrollo Local (Leader, Proder, etc.). Sin embargo, los mencionados catálogos de recursos no están en consonancia con la creación de productos turísticos que son susceptibles, y así deben de ser, comercializados por empresas.

Para la Administración de la Junta de Andalucía, impulsar y revitalizar el interior de Andalucía a través del turismo y apoyar la actividad que desarrollan los distintos agentes vinculados a la industria turística es, en si mismo, un objetivo que tiene un alto contenido estratégico, encaminado a combatir la estacionalidad del sector turístico y el desempleo en determinadas zonas del interior de Andalucía.

El apoyo al desarrollo local endógeno, a través de la creación de empleo estable y el apoyo a las actividades empresariales que doten de más y mejor contenido a la actividad turística, han sido los argumentos centrales para la elaboración de este instrumento de planificación que coordinará las acciones para impulsar turísticamente el interior de Andalucía.

La creación de productos turísticos específicos y clubes de producto, y con ello las redes de empresas complementarias para comercializar el producto diseñado en un destino concreto, proceso ya experimentado en zonas andaluzas más desarrolladas turísticamente, demuestra su efectividad en el sentido arriba aludido, pero también su complejidad, que aumenta en proporción inversa a su grado de consolidación temporal como destino turístico multimotivacional.

La puesta en marcha de esta Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía lo antes posible y las expectativas puestas en ella por los distintos agentes públicos y privados, hace que su aplicación sea urgente para no frustrar las iniciativas ya existentes y a consolidar, para generar un efecto demostración en otras zonas del interior de Andalucía y, de esta forma, contribuir a la mejora del nivel y la calidad de vida de las andaluzas y andaluces que residen en las mismas.

Con respecto a la justificación del ámbito territorial de la citada Estrategia, es explícito el compromiso del Gobierno Andaluz con la revitalización económica del interior de Andalucía a través del turismo, pues se entiende que nuestra Comunidad Autónoma tiene un gran potencial para posicionarse y consolidarse como uno de los mejores destinos turísticos del interior del Sur de Europa.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la aprobación de la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía por el Consejo de Gobierno, se hace necesario que previamente se acuerde su formulación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, y el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Comercio, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de junio de 2014, adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Formulación.

Se acuerda la formulación del Marco Estratégico para la Ordenación de los Recursos y Actividades Turísticas denominado Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía 2014/2020, cuya elaboración y aprobación se realizará conforme a las determinaciones y disposiciones establecidas en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía y en el presente Acuerdo.

Segundo. Objeto y naturaleza.

1. La Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía tiene por objeto primordial impulsar y revitalizar el interior de Andalucía a través del turismo y apoyar la actividad que desarrollan los distintos agentes vinculados a la industria turística.

2. La Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía tendrá la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, a los efectos previstos en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y estará sometido a la evaluación ambiental establecida por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Tercero. Ámbito de actuación.

Quedan incluidos en el ámbito de aplicación de la Estrategia Integral de Fomento del Turismo Interior Sostenible de Andalucía todos los municipios de interior, a excepción de las grandes ciudades mayores de 100.000 habitantes, y quedan excluidos los municipios litorales.

Cuarto. Objetivos.

Los objetivos generales de este instrumento de planificación serán:

- a) Fomentar el desarrollo de actuaciones integrales vinculadas a las zonas de interior basadas en la diferenciación, a partir de la singularidad propia de cada zona.
- b) Articular en las situaciones que lo requieran, mecanismos de cooperación económica, técnica y administrativa.
- c) Impulsar y fomentar iniciativas públicas y privadas sostenibles dirigidas a dinamizar las economías locales del interior de Andalucía.
- d) Desarrollar actuaciones sostenibles para concienciar y sensibilizar a toda la población afectada por este Plan como una oportunidad generadora de empleo y riqueza para su territorio.
- e) Impulso del producto turístico del interior, potenciando la complementariedad de recursos y segmentos, así como orientar los productos turísticos a las necesidades de la demanda.
- f) Mejorar el posicionamiento on line y la innovación tecnológica del sector turístico del interior de Andalucía.
- g) Contribuir a la integración de la población local, mediante la creación de renta y empleo.

Quinto. Contenido de la estrategia.

La Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía tendrá, al menos, el siguiente contenido:

- a) El modelo turístico aplicable a cada territorio definiendo los objetivos y estrategias para su desarrollo.
- b) La identificación de los recursos naturales, culturales y paisajísticos susceptibles de conformar productos turísticos y los criterios básicos para su puesta en valor, uso sostenible y promoción.
- c) La evaluación de la incidencia ambiental del modelo turístico propuesto, incluyendo los efectos del cambio climático, y su coherencia con el desarrollo sostenible.
- d) La evaluación de necesidades relativas a las infraestructuras, dotaciones y equipamientos que posibiliten el modelo turístico propuesto.
- e) El establecimiento de criterios para la implantación de nuevos desarrollos turísticos.
- f) La identificación de espacios turísticamente saturados o en peligro de estarlo para el desarrollo y aplicación, en su caso, de Programas de Recualificación de Destinos.
- g) El establecimiento de criterios para la implantación de campos de golf de interés turístico y otras instalaciones turísticas de alcance territorial.

Sexto. Procedimiento de elaboración y aprobación.

1. El procedimiento de elaboración de la Estrategia se inspirará en los principios de transparencia, colaboración y participación, como pilares fundamentales del Gobierno Abierto. Por tanto, en todas las fases de elaboración se establecerán espacios para el diálogo y la reflexión conjunta y continua con los agentes del sector y la ciudadanía.

2. Para coordinar la elaboración de la propuesta de la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía, la Comisión Técnica de Redacción, integrada por representantes de las Consejerías competentes en materia de administración local, de economía, de igualdad, de cultura, de fomento, de desarrollo rural, de medio ambiente, de ordenación del territorio, de turismo y de comercio, estará facultada para recabar de los diferentes órganos directivos de las distintas Consejerías cuanta información estime de interés para la elaboración de la citada Estrategia.

3. La Comisión Técnica de Redacción elaborará la propuesta de la Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía.

4. La propuesta de la citada Estrategia, una vez sometida a información pública y audiencia de las Administraciones afectadas, será aprobada por Decreto del Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo Andaluz del Turismo y del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.

Séptimo. Vigencia.

En coherencia con las orientaciones estratégicas de la política económica de la Comunidad Autónoma y de la Unión Europea, la vigencia de la Estrategia será 2014-2020.

Octavo. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Consejero de Turismo y Comercio para llevar a cabo las actuaciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Noveno. Efectos.

El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de junio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ
Consejero de Turismo y Comercio

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 1151/2013.

La Secretario Judicial Victoria Santos Ortuño del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada certifica extracto de sentencia autos seguidos ante este Juzgado a instancia de contra, en situación procesal de rebeldía;

F A L L O

Que estimando la demanda de nulidad matrimonial presentada por el Ministerio Fiscal contra Florence Omene y Juan Martínez Arévalo con número 1151/13. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias. Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Florence Omene, en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento extendiendo y firmo la presente en Granada, a seis de junio de dos mil catorce.- V. Santos Ortuño.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de abril de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de Procedimiento Ordinario. (PP. 1656/2014).

NIG: 4109142C20120044016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1500/2012. Negociado: 05.

De: FCE Bank PLC sucursal en España.

Procurador: Sr. Pablo Pío Llorente Hinojosa.

Contra: Don Jesús Perea García y Roditaly 2002, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1500/2012, seguido a instancia de FCE Bank PLC sucursal en España frente a Roditay 2002, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 37/2013

En Sevilla, a trece de marzo de dos mil trece.

Vistos por don Antonio Jesús Cubero Gómez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos del juicio ordinario núm. 1500/2012, seguidos a instancia de FCE Bank PLC sucursal en España, representada por el Procurador don Pablo Llorente Hinojosa y asistida por el Letrado don Juan Borrego Romero, contra Roditaly, 2002, S.L., y don Jesús Perea García, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, de acuerdo con los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Pablo Llorente Hinojosa, en nombre y representación de FCE Bank PLC sucursal en España, contra Roditaly 2002, S.L. y don Jesús Perea García.

Primero. Condeno a los demandados a abonar de forma solidaria a la actora la suma de nueve mil novecientos ochenta y un euros con treinta y seis céntimos (9.981,36).

Segundo. Asimismo, condeno a los demandados a abonar de forma solidaria a la actora un interés anual igual al legal del dinero, que se incrementará en dos puntos desde la fecha de esta resolución, computado sobre la suma objeto de condena desde el 5 de febrero de 2012 hasta su completo pago.

Tercero. Todo ello se entiende con expresa imposición a los demandados de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, mediante escrito en el que deberá exponer las alegaciones en las que base su impugnación además de citar los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí. Doy fe.

Y encontrándose dicha demandada, Roditay 2002, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a la misma.

En Sevilla, a once de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 501/12.

NIG: 4109144S20120005526.

Procedimiento: 501/12.

Ejecución núm.: 83/2014. Negociado: 6.

De: Doña Nieves Tuñón Pérez.

Contra: Arles de San Juan, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 83/14, dimanante de los Autos 501/12, a instancia de Nieves Tuñón Pérez contra Arles de San Juan, S.L., en la que con fecha 10.6.14 se ha dictado Decreto declarando en situación de Insolvencia a la referida entidad y acordando el archivo provisional de las actuaciones. Y para su inserción y notificación en el BOJA, a los efectos correspondientes.

En Sevilla, a diez de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 541/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 541/2013. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20130005872.

De: Instalaciones Extingar, S.L.

Contra: Manuel Cruz Espinosa, Inmaculada Bellido Tejero, Daniel Márquez Márquez, Antonio Ángel Fernández Geniz, José Manuel Ruiz Cortón y Fogasa.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 541/2013 a instancia de la parte actora Instalaciones Extingar, S.L., contra Manuel Cruz Espinosa, Inmaculada Bellido Tejero, Daniel Márquez Márquez, Antonio Ángel Fernández Geniz, José Manuel Ruiz Cortón y Fogasa sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a don José Manuel Ruiz Cortón y don Daniel Márquez Márquez por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezcan el próximo día 26 de junio de 2014, a las 9,10 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. la Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018-Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a los demandados don José Manuel Ruiz Cortón y don Daniel Márquez Márquez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1121/2008.

Procedimiento: Social Ordinario 1121/2008. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20080012237.

De: Don Francisco Javier Bello Salvador.

Contra: Seguriber, S.A., Segur Ibérica, S.A. y Vigilancia Integrada Vinsa, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1121/2008 a instancia de la parte actora don Francisco Javier Bello Salvador contra Seguriber, S.A., Segur Ibérica, S.A. y Vigilancia Integrada Vinsa, S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 26.6.12 del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrada doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.

En Sevilla, a veintiséis de junio de dos mil doce.

Dada cuenta y por recibido el anterior escrito por Miriam Cabrera Martínez en nombre y representación de Segur Ibérica, S.A, no ha lugar a lo solicitado y, al haber finalizado el Conflicto Colectivo que afectaba a la presente demanda, se convoca a las partes a Juicio el día veintitres de junio de dos mil catorce a las 10:30 horas.

Cítese a las partes a fin de que comparezcan, para celebrar los actos de conciliación y/o juicio, haciéndoles la advertencia que es única convocatoria, y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que el acto pueda ser suspendido por falta injustificada de asistencia de la parte demandada; para lo cual librense las oportunas cédulas por correo certificado con acuses de recibo.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Seguriber, S.A., Segur Ibérica, S.A. y Vigilancia Integrada Vinsa, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de mayo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1302/2011.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1302/2011. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20110015555.

De: Doña Tatiana Portes Borges.

Contra: Servicio Público de Empleo Estatal y Hernando Colón 8, S.C.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1302/2011 a instancia de la parte actora doña Tatiana Portes Borges contra Servicio Público de Empleo Estatal y Hernando Colón 8, S.C., sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 29.5.14 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Tatiana Portes Borges contra Servicio Público de Empleo Estatal declaro el derecho de la actora a percibir la prestación por desempleo a tiempo completo, en la cuantía y con los efectos reglamentarios, condenando las demandadas a estar y pasar por tal declaración, así como a las consecuencias económicas derivadas de la misma, siendo responsable directo el empresario y sin perjuicio del anticipo del pago de la prestación por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación debiendo ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma que establece la Ley.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Hernando Colón 8, S.C., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 139/2014.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 139/2014. Negociado: I.

NIG: 4109144S20130000333.

De: Doña Silvia Calvete Carrero, doña María del Carmen González González, doña Belinda Núñez Rodríguez, doña Alejandra Aguilar Buzón, doña Leire Álvarez de Celis, doña Sandra Carolina Gaviria Quintero, doña Sandra Carolina Gaviria Quintero, doña Leire Álvarez de Celis, doña María del Carmen González González, doña Silvia Calvete Carrero, doña Alejandra Aguilar Buzón y doña Belinda Núñez Rodríguez.

Contra: FOGASA, Infarest, S.L. y Fondo Garantía Salarial.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 139/2014 a instancia de la parte actora doña Silvia Calvete Carrero, doña María del Carmen González González, doña Belinda Núñez Rodríguez, doña Alejandra Aguilar Buzón, doña Leire Álvarez de Celis, doña Sandra Carolina Gaviria Quintero, doña Sandra Carolina Gaviria Quintero, doña Leire Álvarez de Celis, doña María del Carmen González González, doña Silvia Calvete Carrero, doña Alejandra Aguilar Buzón y doña Belinda Núñez Rodríguez contra FOGASA, Infarest, S.L. y Fondo Garantía Salarial sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a tres de junio de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña Silvia Calvete Carrero, doña Alejandra Aguilar Buzón, doña Belinda Núñez Rodríguez, doña María del Carmen González González, doña Sandra Carolina Gaviria Quintero y doña Leire Álvarez de Celis se dictó Resolución judicial en fecha 3 de marzo de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimando las demandas en materia de extinción de relación laboral y despido presentada por doña Silvia Calvete Carrero, doña Alejandra Aguilar Buzón, doña Belinda Núñez Rodríguez, doña María del Carmen González González, doña Sandra Carolina Gavira Quintero, doña Leire Álvarez de Celis contra Infarest, S.L. y FOGASA debo declarar y declaro la improcedencia del despido de fecha 20.3.2013, declarando extinguida la relación laboral que unía las partes en fecha de hoy, condenando a la empresa demandada Infarest, S.L. a que abone a las actoras en concepto de indemnización las siguientes cantidades:

Doña Silvia Calvete Carrero: 10.034,64 euros.

Doña Alejandra Aguilar Buzón: 10.285 euros.

Doña Belinda Nuñez Rodríguez: 6.037,44 euros.

Doña María del Carmen González González : 1.558,48 euros.

Doña Sandra Carolina Gavira Quintero: 2.123,3 euros.

Doña Leire Álvarez de Celis: 1.179,66 euros.

Y en concepto de salarios de tramitación:

Doña Silvia Calvete Carrero: 33,31 euros día, 8.260,88 euros.

Doña Alejandra Aguilar Buzón: 33,31 euros día, 8.260,88 euros.

Doña Belinda Núñez Rodríguez: 33,31 euros día, 8.260,88 euros.

Doña María del Carmen González González: 6,46 euros día, 1.602,08 euros.

Doña Sandra Carolina Gavira Quintero: 12,49 euros día, 3.097,52 euros.

Doña Leire Álvarez de Celis: No proceden al deducir el periodo en que está trabajando como autónoma.

Estimando la demanda en materia de reclamación de cantidad presentada por doña Silvia Calvete Carrero, doña Alejandra Aguilar Buzón, doña Belinda Núñez Rodríguez, doña María del Carmen González González, doña Sandra Carolina Gavira Quintero, doña Leire Álvarez de Celis contra Infarest, S.L. y FOGASA, condeno a la empresa demandada Infarest, S.L. a que abone a las actoras las siguientes cantidades:

Doña Silvia Calvete Carrero: 7.878,34 euros.

Doña Alejandra Aguilar Buzón: 7.370,20 euros.

Doña Belinda Núñez Rodríguez: 7.135,77 euros.

- Doña Silvia Calvete Carrero: 26.961,69 € (10.034,64+8.260,88+8.666,17).

- Doña Alejandra Aguilar Buzón: 26.653,1 € (10.285+8.260,88+8.107,22)

- Doña Belinda Núñez Rodríguez: 22.147,67 € (6.037,44+8.260,88+7.849,35).

- Doña María del Carmen González González: 4.149,47 € (1.558,48+1.602,08+988,91).

- Doña Sandra Carolina Gavira Quintero: 6.628,3 € (2.123,3+1.602,08+2.902,92).

- Doña Leire Álvarez de Celis: 4.800,34 € (1.179,66+0+3.620,68).

más la de 27.402 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe. El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario/a.

D E C R E T O

Secretario Judicial doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a tres de junio de dos mil catorce.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia,

tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente, podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de Datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido. Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Infarest, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 63/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 63/2012. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20120000676.

De: Don José Rodríguez Domínguez.

Contra: Hormigones Varela, S.A.

EDICTO

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Secretaria Judicial actuando por sustitución del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 63/2012 a instancia de la parte actora don José Rodríguez Domínguez contra Hormigones Varela, S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha cuatro de junio de dos mil catorce, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por José Rodríguez Domínguez contra las demandadas, Hormigones Varela, S.A., y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada, Hormigones Varela, S.A., a que abone al actor la suma de 8.188,88 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Hormigones Varela, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 56/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 56/2012. Negociado: 2i.

NIG: 4109144S20120000588.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Montealto 2001, S.L.

EDICTO

Doña María de los Ángeles Peche Rubio, Secretaria Judicial Actuando por Sustitución del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 56/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Montealto 2001, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha cuatro de junio de dos mil catorce, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Montealto 2001, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 120,43 euros.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia .

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Montealto 2001, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 64/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 64/2012. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20120000687.

De: Don Manuel Aguilera Vallejo.

Contra: Hormigones Varela, S.A., y Palaciegas de Inversiones, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 64/2012 a instancia de la parte actora don Manuel Aguilera Vallejo contra Hormigones Varela, S.A., y Palaciegas de Inversiones, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha cuatro de junio de dos mil catorce, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Manuel Aguilera Vallejo contra las demandadas, Hormigones Varela, S.A. y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada, Hormigones Varela, S.A., a que abone al actor la suma de 1.548,77 euros más el 10% en concepto de interés por mora, absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a Palaciegas de Inversiones, S.L.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Hormigones Varela, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta De Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de junio de dos mil catorce.- El/La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 141/2014.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 141/2014. Negociado: I.

NIG: 4109144S20110008979.

De: Doña Manuela Fernández Ayala y doña María Teresa Irizo Herrera.

Contra: Rogom Instalaciones y Servicios, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 141/2014 a instancia de la parte actora doña Manuela Fernández Ayala y doña María Teresa Irizo Herrera contra Rogom Instalaciones y Servicios, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a nueve de junio de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Manuela Fernández Ayala y María Teresa Irizo Herrera contra Rogom Instalaciones y Servicios, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 16 de diciembre de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Manuela Fernández Ayala y María Teresa Irizo Herrera contra Rogom Instalaciones y Servicio, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a las trabajadoras:

Manuela Fernández Ayala: 5.836,05 euros.

María Teresa Irizo Herrera: 2.907,36 euros.

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en este Juzgado de lo Social que, con fecha 24 de julio de 2012, se ha dictado Auto de Insolvencia en la Ejecutoria número 70/12.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y, una vez solicitada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del T.A. de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la LEC y contra el mismo cabrá recurso de reposición, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551,553 y 556 y ss. LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 8.743,41 en concepto de principal, más la de 2.623 calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

El/La Magistrada, el/la Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Rogom Instalaciones y Servicios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 148/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 148/2014. Negociado: 1i.
NIG:4109144S20140001546.
De: Don Francisco Javier Cordón Fernández.
Contra: Doña Raquel Sarria Martínez y Optimismo Ciego, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 148/2014 a instancia de la parte actora don Francisco Javier Cordón Fernández contra Raquel Sarria Martínez y Optimismo Ciego, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 25 de febrero de 2014 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a venticinco de febrero de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Francisco Javier Cordón Fernández presentó demanda de Cantidad frente a Raquel Sarria Martínez y Optimismo Ciego, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 148/2014.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Subsanado el defecto de que adolecía la demanda, examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LPL procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Segundo. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 9 de octubre de 2017 a las 11,20 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 10,50 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dese cuenta a S.S.^a para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Raquel Sarria Martínez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 249/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 249/2012. Negociado: 3i.

NIG: 4109144S20120002819.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Geosur 96, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 249/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Geosur 96, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 15.5.2012 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a quince de mayo de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción presentó demanda de Reclamación de Cantidad frente a Geosur 96, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 249/12.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día veintidós de septiembre de dos mil catorce a las 10,30 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,00 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dese cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Geosur 96, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 9 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 730/2012.

NIG.:4109144S20120008132.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Estructuras Tarifa, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 730/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Estructuras Tarifa, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 10.9.2012 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diez de septiembre de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción presentó demanda de Reclamación de cantidad frente a Estructuras Tarifa, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 730/12.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día veintitrés de marzo de dos mil quince a las 10:25 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9:40 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dese cuenta a S.S.^a para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 de la LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Estructuras Tarifa, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 27/2014.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 27/2014. Negociado: I.
NIG: 4109144S20130005335.
De: Don Gerardo Barrasa Muela.
Contra: La Pará der Conde, S.L., e Ispabar, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 27/2014 a instancia de la parte actora don Gerardo Barrasa Muela contra La Pará der Conde, S.L., e Ispabar, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a dos de junio de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Único. En fecha 24 de marzo de 2014 se dictó Auto teniendo por desistido de la demanda de ejecución al actor don Gerardo Barrasa Muela por incomparecencia en la comparecencia señalada para el día 24 de marzo de 2014. En fecha 3 de abril de 2014 se presentó recurso de reposición contra dicho Auto por la parte actora mencionada y se dio traslado a las partes del recurso planteado mediante edictos en el tablón de anuncios, sin que conste impugnación del mismo.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. No procede estimar el recurso de reposición interpuesto por la parte actora puesto que consta en las actuaciones la correcta citación realizada en el despacho Gestión y Servicios, S.L., en fecha 17 de febrero de 2014 sin que se haya realizado manifestación alguna hasta el recurso de reposición planteado, máxime cuando ha aceptado dicho bufete la notificación del Auto recurrido donde se tiene por desistido a la parte actora.

Habiendo presentado la parte actora de nuevo ejecución del Auto extinguiendo la relación laboral en fecha 3 de abril de 2014 procede señalar nuevamente comparecencia, dando cuenta de esta resolución a la Secretaria Judicial a fin de que señale día y hora para la misma.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Debo desestimar y desestimo el recurso de reposición planteado por el actor don Gerardo Barrasa Muela contra Auto de fecha 24 de marzo de 2014, teniendo por instada de nuevo ejecución contra el Auto extinguiendo la relación laboral y se da cuenta a la Secretaria Judicial para que señale día y hora para la comparecencia prevista en el art. 280 de la Ley de Jurisdicción Social.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.
El/La Magistrado/a. El/La Secretario/a.

Diligencia de Ordenación.

Secretaria Judicial: Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diez de junio de dos mil catorce.

Visto el contenido del anterior Auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la LRJS, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día siete de julio de dos mil catorce a las 9:20 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a las demandadas La Pará der Conde, S.L., e Ispabar, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 17 de junio de 2014, por la que se acuerda la enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los inmuebles relacionados en el Anexo I y se aprueba el clausulado de los contratos de compraventa y arrendamiento.

La disposición adicional séptima de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda para la enajenación directa y a título oneroso de los bienes inmuebles, cualquiera que sea su valor, que autorice el Consejo de Gobierno durante el ejercicio 2014. De conformidad con lo establecido en dicha disposición adicional y en el artículo 88 bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha dictado Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de enero de 2014, por el que se autoriza la enajenación y arrendamiento simultáneo de los bienes que se indican en su Anexo. En el citado Acuerdo se habilita, igualmente, a la Consejera de Hacienda y Administración Pública para dictar los actos y realizar cuantas actuaciones sean necesarios para la ejecución del mismo.

Conforme a las disposiciones de aplicación, se ha tramitado expediente para la enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los inmuebles relacionados en el Anexo I de la presente Orden, en el que constan la tasación pericial, aprobada por la Dirección General de Patrimonio, y los informes previstos en la normativa patrimonial.

En virtud de la normativa citada, vistos los informes de la Dirección General de Patrimonio, de la Intervención General y del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y de acuerdo con lo previsto en el artículo 186.4 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, en el uso de las facultades que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. La enajenación directa y simultáneo arrendamiento de los inmuebles que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, donde se fija para cada inmueble el importe mínimo para su venta así como la cuantía de la renta anual del arrendamiento, ambos conceptos impuestos excluidos.

La oferta de venta se hace en relación a todos los inmuebles relacionados en el Anexo I de esta Orden como un solo lote y por el precio mínimo global que resulta del mismo, sin perjuicio de que las ofertas de las personas interesadas deban realizarse de manera individualizada por cada inmueble, respetando siempre los precios mínimos de venta.

Segundo. La aprobación de las cláusulas aplicables a los contratos de compraventa y arrendamientos de los inmuebles, incluidas en los modelos recogidos en los Anexos III y IV.

Tercero. La aprobación de las reglas aplicables al proceso de selección de la oferta más ventajosa, que se realizará por la Dirección General de Patrimonio, las cuales se encuentran recogidas en el Anexo II de la presente Orden.

Cuarto. La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conjuntamente con el Anexo I y II. Asimismo se dará publicidad a su contenido, el mismo día de su publicación en BOJA, a través de un anuncio en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En esa página web se les dará acceso a los interesados que hayan presentado la declaración de interés y acuerdo de confidencialidad, de conformidad con lo establecido en las reglas del proceso, a los Anexos III y IV de la presente Orden.

Quinto. Por la Dirección General de Patrimonio se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para la ejecutividad de cuanto se dispone en la presente Orden.

Sevilla, 17 de junio de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO I

RELACIÓN DE INMUEBLES. RENTA Y VALOR DE TASACIÓN

Núm. IGBD	Dirección	Ciudad	Renta Neta Anual	Valor de tasación
2000136	Tiendas 7	Almería	273.099,12	3.901.416,00
2000661	Dr. Ferranz 9 (Ctra de Ronda 101)	Almería	437.984,10	5.839.788,00
2000954	Martínez Campos 11 y Arapiles 10-12	Almería	576.807,28	7.690.763,73
2000994	General Tamayo, esq. Martínez Campos, 23	Almería	120.009,87	1.714.426,71
20000134	Álvarez de Castro 25	Almería	39.245,16	523.268,80
20001056	Isabel la Católica 8	Cádiz	156.514,39	2.086.858,53
20001059	Cánovas del Castillo 35	Cádiz	178.448,95	2.379.319,33
20001071	Alameda Cristina, Marqués de Casa Domecq 11	Jerez de la Frontera	270.186,24	3.602.483,20
20001099	Isabel la Católica 13	Cádiz	131.347,92	1.751.305,60
20001104	Plaza de la Constitución 3	Cádiz	322.211,95	4.296.159,33
20001158	Plaza Mina 18	Cádiz	148.001,10	1.973.348,00
20001168	Plaza de España 19	Cádiz	554.672,68	7.395.635,73
20001679	Regino Martínez 35	Cádiz. Algeciras	173.569,40	2.314.258,67
20001722	Gondomar 10	Córdoba	397.230,00	5.296.400,00
20001688	Carbonell y Morand 9	Córdoba	55.203,41	736.045,47
20001704	San Felipe 5-7	Córdoba	221.663,45	2.955.512,67
20002033	República Argentina 38	Córdoba	452.386,34	6.031.817,87
20002176	Adarve 2	Córdoba	89.181,32	1.189.084,27
20002195	Manriques 2	Córdoba	144.026,04	1.920.347,20
20002291	Plaza Ramón y Cajal 6	Córdoba	106.179,30	1.415.724,00
20002340	Tomás de Aquino 1	Córdoba	1.434.856,66	19.131.422,13
20002406	Tablas 11	Granada	709.585,57	9.461.140,93
20002470	Avda. Sur 11	Granada	702.985,69	9.373.142,53
20002466	Paseo de la Bomba 11	Granada	210.781,68	2.810.422,40
20002913	Jesús Nazareno 21	Huelva	201.165,30	2.682.204,00
20002902	Avda. de Alemania 12	Huelva	30.211,64	402.821,87
20002965	Sanlúcar de Barrameda 3	Huelva	417.063,41	5.560.845,47
20002979	Escultora Miss Whitney 5-pl 1 A y B	Huelva	30.059,78	400.797,07
20003007	Carretera Sevilla-Huelva	Huelva	183.520,85	2.446.944,67
20003071	Plaza Saladillo (Antonio Machado, prolongación)	Huelva	289.340,12	3.857.868,27
20003086	Avda. de Alemania 1	Huelva	155.989,12	2.079.854,93
20003105	Plaza del Punto 6	Huelva	66.106,43	881.419,07
20003118	Plaza San Pedro 12	Huelva	80.629,13	1.075.055,07
20003431	Avda. de la Estación 42 (Paseo Virgen de la Cabeza 2A)	Jaén	86.957,20	1.159.429,33
20003477	Plaza de las Batallas 3	Jaén	156.143,40	2.081.912,00
20003478	Paseo de la Estación 19	Jaén	858.051,60	11.440.688,00
20003622	Paseo de la Estación 21	Jaén	156.333,24	2.084.443,20
20004191	Avda. de Madrid 74	Jaén	615.879,56	8.798.279,43
20004240	Hurtado 4	Jaén	56.238,00	749.840,00
20004260	Isaac Albeniz, portal 4-local b	Jaén	26.592,58	354.567,73
20004307	Avda. Juan XXIII 82-84	Málaga	682.213,11	9.096.174,80
20004328	Ctra. Cádiz km 174 (Hacienda San Miguel)	Marbella	597.071,26	7.463.390,75
20004584	Plaza San Juan de la Cruz	Málaga	228.797,82	3.268.540,29
200361383	Carretera 7 (23)	Málaga	74.787,27	1.068.389,57

Núm. IGBD	Dirección	Ciudad	Renta Neta Anual	Valor de tasación
2003131040	Avda. de la Aurora 56	Málaga	134.931,02	1.799.080,27
20004736	Avda. Hytasa. Edificio Principal	Sevilla	1.542.474,84	22.035.354,86
20004784	Maese Rodrigo 1	Sevilla	144.251,76	2.060.739,43
20004800	Plaza de San Andrés 2-4-6	Sevilla	523.745,91	7.482.084,43
20004809	Jesús del Gran Poder 27	Sevilla	191.129,76	2.730.425,14
20004819	Avda. Luis Montoto 87	Sevilla	543.830,28	7.769.004,00
20004836	María Auxiliadora 13	Sevilla	169.084,44	2.415.492,00
20004837	Doña María Coronel 6	Sevilla	187.812,00	2.683.028,57
20004838	Pagés del Corro 90	Sevilla	236.896,20	3.384.231,43
20004839	Virgen de la Victoria 46	Sevilla	162.326,40	2.318.948,57
20004841	Alfonso XII 52	Sevilla	137.766,72	1.968.096,00
20004855	Amor de Dios 20	Sevilla	108.552,26	1.550.746,57
20004867	Avda. de la Innovación s/n	Sevilla	863.580,24	12.336.860,57
20004920	Tabladilla s/n	Sevilla	2.525.643,34	36.080.619,14
20004925	Luis Montoto 89	Sevilla	501.220,95	7.160.299,29
20005335	Trajano 17	Sevilla	197.776,32	2.825.376,00
2007047747	Judería s/n	Sevilla. Camas	545.904,00	7.798.628,57
20004733	Tomares, km 1	Sevilla. San Juan Aznalfarache	1.093.451,76	15.620.739,43
20004777	Carretera Isla Menor s/n	Sevilla. Dos Hermanas	115.766,98	1.653.814,00
20004840	Gramil 16, Polígono Store Parcela 67	Sevilla	289.776,25	4.139.660,71
20004842	Marqués de Nervión 40	Sevilla	113.431,50	1.620.450,00
20005337	Jesús del Gran Poder 30	Sevilla	82.718,40	1.181.691,43
20005493	Chaves Rey 4	Sevilla	52.686,12	752.658,86
2004084689	Avda. Hytasa. Nave 1	Sevilla	83.029,02	1.186.128,86
2004086000	Alfonso XII 50	Sevilla	68.577,43	979.677,57
2004086011	Febo 7-9	Sevilla	87.390,43	1.248.434,71

ANEXO II

REGLAS APLICABLES AL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS VENTAJOSA

1. Documentación: El idioma de la documentación que se presente para la participación en este proceso deberá ser el castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.

2. Plazo inicial del contrato de arrendamiento: El plazo propuesto del contrato de arrendamiento es de veinte años.

3. Escrito de manifestación de interés: Los interesados en el presente proceso de venta y arrendamiento simultáneo de los inmuebles, propiedad de la Junta de Andalucía, en uso como sedes administrativas, relacionados en el Anexo I, podrán presentar escrito de manifestación de interés de participar en el proceso, así como acuerdo de confidencialidad sobre los datos relativos a esta operación a los que tengan acceso, según el modelo que se facilitará denominado «Manifestación de interés y confidencialidad», hasta el 30 de junio de 2014, mediante el registro telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá a través de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza (CLARA), conforme a lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). Asimismo podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la c/Juan Antonio de Vizarrón, s/n (edificio Torretriana) de Sevilla.

4. Oferta indicativa no vinculante: A los interesados que hayan presentado la documentación referida en el punto anterior, la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública les facilitará el acceso al Cuaderno de Venta, que contendrá, al menos, información financiera de la Junta de Andalucía y un resumen de las principales características de los inmuebles; igualmente se les facilitará los modelos de contratos de compraventa y arrendamiento.

El Cuaderno de Venta no tiene carácter contractual, basando el inversor su oferta, tanto la no vinculante como la vinculante, en sus propios análisis, comprobaciones y valoraciones.

Se otorgará a los interesados como plazo hasta el 11 de julio de 2014, a las 20:00 horas, para la presentación de una oferta indicativa no vinculante.

Las ofertas se presentarán mediante el registro telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá a través de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza (CLARA), conforme a lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). La tramitación de la documentación a través de este registro por medio de la firma electrónica producirá, respecto a los datos y documentos, los mismos efectos que las solicitudes tramitadas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la c/Juan Antonio de Vizarrón, s/n (edificio Torretriana) de Sevilla.

La oferta deberá estar suscrita por representante legal con capacidad suficiente. Así las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Si la licitadora fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

La oferta deberá incluir:

- Importe global, al contado y en euros, impuestos excluidos, que abonará por la adquisición del conjunto de los inmuebles, así como por cada uno de ellos, según modelo facilitado denominado «Precio de compra ofertado no vinculante».
- Aceptación expresa del importe de la renta anual propuesta para el arrendamiento, así como de la fórmula para la actualización de la misma.
- Aceptación expresa de las cláusulas de los modelos de contratos de compraventa y arrendamiento.
- Declaración responsable de la capacidad para contratar con las administraciones públicas y de no haber sido adjudicataria o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, ni ser empresa vinculada a ellas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio según modelo facilitado denominado «Declaración responsable de tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público».

Las personas físicas, mediante declaración responsable, o las personas administradoras de las personas jurídicas, mediante la oportuna certificación expedida por su órgano de dirección o representación competente, deberán especificar en la citada declaración o certificación, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

• Con el fin de poder evaluar la solvencia técnica, económica y financiera de los interesados deberá aportar, en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente:

- Información suficiente sobre la persona física o jurídica que realiza la oferta y, en su caso, del grupo empresarial al que pertenece: denominación social, fecha de su constitución, capital social, documento de identificación personal, documentos acreditativos de la personalidad y capacidad socios o accionistas de referencia, domicilio social, datos de inscripción en el Registro Mercantil u organismo extranjero equivalente, así como cualquier otra información que se estime pertinente.
- Resumen de sus actividades empresariales en los últimos dos años, volumen actual de activos inmobiliarios, calificación crediticia (rating) si la tuviera, y sus parámetros financieros esenciales del año 2013 tales como facturación, cuenta de resultados, balance u otros indicadores de evaluación debidamente acreditados.

- Descripción de la estructura financiera de la presente operación de compraventa, con indicación de fondos propios y ajenos, , nivel de apalancamiento, y relación de entidades financieras con que se gestionará, en su caso, la financiación así como plazo estimado para la obtención de la misma.

- Breve descripción del tipo de revisión legal y técnica que prevé realizar el Inversor.
- Declaración de la sede social de la empresa.

No serán admitidas proposiciones de empresas cuya sede social se encuentre en alguno de los países o territorios calificados en la normativa tributaria estatal (R.D. 1080/1991, de 5 de julio) como de nula tributación o paraísos fiscales.

5. Comisión técnica: En el presente procedimiento, la Consejería de Hacienda y Administración Pública estará asistida por una Comisión Técnica, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer la adjudicación, y que tendrá la siguiente composición:

a) La presidencia, que será desempeñada por la persona que ostente la titularidad de la Dirección General de Patrimonio.

b) Al menos cuatro vocales designados por la presidencia, entre los que deberá figurar obligatoriamente:

1.º La persona que ostente la titularidad de la Dirección General de Política Financiera.

2.º Personal técnico especializado, representante de la Secretaría General de Finanzas y Patrimonio.

3.º Personal técnico especializado, representante de la Dirección General de Patrimonio.

c) La Secretaría, con voz y voto, que será desempeñada por una persona funcionaria que preste sus servicios en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, designada por el presidente.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de la comisión serán sustituidos por sus suplentes, que serán designados por la persona que hubiese designado a los titulares.

Para la válida constitución de la Comisión deberán estar presentes la mayoría absoluta de los miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.

6. Valoración de las ofertas indicativas no vinculantes: Finalizado el plazo establecido en el punto cuarto, para recepción de proposiciones, la persona responsable del Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública expedirá una certificación donde se relacionen las proposiciones recibidas o, en su caso, sobre la ausencia de personas licitadoras, que, junto con los sobres, remitirá a la Dirección General de Patrimonio.

La Comisión técnica se reunirá para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación se comunicará por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a las personas interesadas, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación o, en su caso, de la citada declaración responsable.

Asimismo, se podrán requerir aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios que deberán remitirse dentro del plazo que se establezca en la notificación en tal sentido.

Posteriormente se reunirá la Comisión Técnica para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los interesados.

7. Presentación de ofertas vinculantes: A los interesados cuyas ofertas indicativas no vinculantes hayan sido admitidas por la Comisión se les facilitará el acceso a los datos catastrales y registrales de los inmuebles y a las fichas individuales elaboradas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que contendrán la información esencial y más relevante relativa a cada inmueble.

Dispondrán como plazo hasta el 29 de agosto de 2014, a las 20:00 horas, para la presentación de una oferta vinculante mediante el registro telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá a través de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza (CLARA) o el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la c/Juan Antonio de Vizarrón, s/n (edificio Torretriana) de Sevilla.

La oferta vinculante deberá venir acompañada del resguardo acreditativo de haber constituido la garantía correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, introducida por el número tres de la disposición final tercera de la Ley 7/2013, de 23 diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. La garantía, que podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la legislación de contratos del sector público, será el equivalente al 5% del precio mínimo de venta fijado.

Durante este plazo los interesados podrán, a su costa, realizar las visitas, actuaciones e inspecciones que consideren necesarias para verificar las características de los inmuebles, así como realizar su propia revisión legal y técnica.

La oferta vinculante deberá incluir:

- Importe, al contado y en euros, impuestos excluidos, que se abonará por la adquisición de cada uno de los inmuebles relacionados en el Anexo I de este Acuerdo, según modelo facilitado denominado «Precio de compra ofertado vinculante».

No serán admitidas las proposiciones que no realicen una oferta por todos los inmuebles y serán descartadas aquellas proposiciones que no alcancen el precio mínimo de venta de cada inmueble fijado en el Anexo I.

Asimismo, se indicará el importe global, impuestos excluidos, que se abonará por la adquisición del conjunto de los inmuebles, como un solo lote, según modelo facilitado denominado «Precio de compra ofertado vinculante».

- Ratificación de la aceptación expresa del importe de la Renta Anual propuesta para el arrendamiento, así como de la fórmula para la actualización de la misma.

- Aceptación expresa de los modelos de contrato de compraventa y de arrendamiento.

- Determinación de la estructura financiera de la presente operación de compraventa, con indicación de fondos propios y ajenos, nivel de apalancamiento, aportando, en su caso, carta o cartas de compromiso de entidades financieras que financiarán la misma, por un plazo no inferior al de validez de la Oferta Vinculante, a facilitar la financiación de la Operación.

- Declaración expresa de que la oferta del inversor es irrevocable por un plazo no inferior a 4 meses desde la finalización del plazo para su presentación.

8. Selección del adjudicatario: Recibidas las ofertas vinculantes, la Comisión Técnica procederá al análisis y comparación de los documentos presentado. Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación se comunicará por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a las personas interesadas, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los corrijan o subsanen, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación o, en su caso, de la citada declaración responsable. Asimismo se podrán requerir aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios que deberán remitirse dentro del plazo que se establezca en la notificación en tal sentido.

Posteriormente se reunirá la Comisión Técnica para la selección de la oferta más ventajosa económicamente, teniendo en cuenta el mayor importe consignado como precio de los inmuebles objeto de enajenación.

La Comisión Técnica clasificará por orden decreciente las proposiciones presentadas y propondrá la adjudicación a favor del mejor oferente, elevando el expediente a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que adopte el oportuno acuerdo de adjudicación.

En el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas en su oferta económica, se abrirá un nuevo plazo de 3 días durante el cual podrán proponer una mejora en su oferta. En caso de nuevo empate, se decidirá por sorteo.

9. Adjudicación: Finalizado el proceso de selección, la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública dictará la resolución de adjudicación de la compraventa y arrendamiento simultáneo en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

10. Comunicación de la adjudicación: La Resolución de adjudicación deberá ser notificada directamente al adjudicatario y a los restantes licitadores, aún cuando hubiesen sido rechazados en cualquier fase del procedimiento, procediéndose a la devolución de la garantía depositada para aquellos que no hayan resultado adjudicatarios. La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

11. Plazo para formalizar la operación: La formalización de los correspondientes contratos de compraventa y arrendamiento simultáneo se efectuará en un plazo de 60 días a contar desde la notificación de la adjudicación. En caso de que en dicho plazo no pudiera llevarse a cabo la formalización de los contratos por causa imputable al adjudicatario, no procederá la devolución de la fianza depositada en garantía.

Sí procederá la devolución íntegra de la fianza cuando la no formalización de los contratos se deba a causas no imputables al adjudicatario.

Se consideran causas no imputables al adjudicatario las siguientes:

- Cuando con posterioridad a la presentación de la oferta vinculante se detecte la existencia de daños estructurales en los inmuebles no puestos de manifiesto por la Consejería de Hacienda y Administración Pública a lo largo del proceso.

- Que se detecten problemas legales que impidieran formalizar las escrituras de compraventa o los contratos de arrendamientos.

- Que la situación financiera de la Junta de Andalucía difiera sustancialmente de la información facilitada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

En el supuesto de que los problemas estructurales o legales no supongan una minoración superior al 30% de las rentas de alquiler inicialmente previstas, el adjudicatario vendrá obligado a formalizar la operación sobre el resto de inmuebles no afectados. Caso que supere el 30% el adjudicatario podrá elegir entre renunciar a la adjudicación o formalizar la operación por el resto de inmuebles no afectados.

Si el adjudicatario en el plazo concedido no formalizase la escritura de compraventa y los contratos de arrendamiento simultáneo, se pasará a la siguiente oferta más ventajosa económicamente, notificándose al interesado tal circunstancia para que en el plazo de 5 días desde la notificación ratifique la validez de su oferta por un nuevo plazo de 3 meses, prosiguiéndose según lo establecido en las reglas 10 y 11 del presente Anexo.

12. Comunicaciones y notificaciones: Todas las comunicaciones y notificaciones referentes al presente procedimiento que se hagan por parte de la Dirección General de Patrimonio se realizarán a través de la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública o de los correos electrónicos que a tal efecto faciliten los interesados en el escrito de manifestación de interés. Las consultas que se hagan por parte de los interesados por medios telemáticos se dirigirán a la dirección de correo electrónico leaseback.chap@juntadeandalucia.es, habilitada para tal fin por dicha Consejería.

La documentación contemplada en los puntos 3, 4 y 7 de las presentes reglas que deben ser presentadas por los interesados, se presentarán el registro telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá a través de la Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza (CLARA) o el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la c/Juan Antonio de Vizarrón, s/n (edificio Torretriana) de Sevilla. Igualmente, deberán ser presentados por registro aquellos documentos aclaratorios o complementarios que se requieran por parte de la Dirección General de Patrimonio y que así se especifique en la correspondiente notificación.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 1771/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.

c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. Modular. 04008-Almería.

d) Tfno.: 950 175 237; Fax: 950 175 250.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00067/ISE/2014/AL.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de ampliación de espacios educativos en el CEIP Emilio Zurano Muñoz de Pulpí (Almería) (AL050).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Pulpí (Almería).

d) Plazo de ejecución: Seis meses (6 meses).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos treinta y nueve mil seiscientos sesenta y cinco euros con cincuenta y ocho céntimos (239.665,58 euros).

b) IVA: Cincuenta mil trescientos veintinueve euros con setenta y siete céntimos (50.329,77 euros).

c) Importe total: Doscientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y cinco euros con treinta y cinco céntimos (289.995,35 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER) Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 y Fondo Social Europeo.

e) La presente actuación se encuentra incluida en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía, publicado en el BOJA núm. 178, de 9 de septiembre, modificado por Acuerdo de 26 de julio de 2012, publicado en el BOJA núm. 157, de 10 de agosto y el Acuerdo de 12 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno publicado en BOJA núm. 32, de 14 de febrero.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,55 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de los registros del Ente Público.

d) Aclaraciones: Ver horario del Ente: www.iseandalucia.es.

La presentación a través del Servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número del registro indicado en el apartado 1. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el resto de registros del Ente Público.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 12 de junio de 2014.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura.
 - c) Número de Expediente: 2013/0261 (AA480080BR13S).
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://juntadeandalucia.es/temas/empresas/contratación.html>.
2. Objeto de contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: SE-11/01-A Obras de terminación de la rehabilitación del ayuntamiento y pósito de La Luisiana (Sevilla).
 - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45212350-4.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 4.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de enero de 2014.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 1.636.363,64 euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación.
Importe neto: 1.636.363,64 euros.
Importe total: 1.980.000,00 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 3 de abril de 2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 15 de mayo de 2014.
 - c) Contratista: Easy 2000, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación:
Importe neto: 1.189.472,73 euros.
Importe total: 1.439.262,00 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de las fórmulas indicadas en el pliego.

Sevilla, 12 de junio de 2014.- La Directora General, Gaia Redaelli.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2014, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se anuncia la licitación para la contratación, por el procedimiento abierto, del servicio que se cita. (PD. 1781/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Defensor del Pueblo Andaluz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 1/2014.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: El objeto del presente concurso es la contratación del Servicio de Seguimiento de contenidos de medios de comunicación para el Defensor del Pueblo Andaluz y la cesión del derecho de uso de la aplicación informática dispuesta por la entidad adjudicataria para facilitar o hacer disponibles los citados contenidos.

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses desde la firma del contrato, prorrogable por veinticuatro meses más por mutuo acuerdo de las partes.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Treinta y seis mil euros (36.000,00 €), a lo que corresponde un IVA de siete mil quinientos sesenta euros (7.560,00 €), por lo que el importe total es de cuarenta y tres mil quinientos sesenta euros (43.560,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Defensor del Pueblo Andaluz, Departamento de Gestión Económica.

b) Domicilio: Reyes Católicos, 21. 41001-Sevilla.

c) Teléfono: 954 212 121. Fax: 954 214 497.

d) Otra forma de obtención: Página web del Defensor del Pueblo Andaluz: www.defensordelpuebloandaluz.es y en la Plataforma de Contratación del Estado: www.contrataciondelestado.es.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

No se exige.

Codificación CPV: 79980000-7. Servicios de Suscripción.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Defensor del Pueblo Andaluz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Sede del Defensor del Pueblo Andaluz.

b) Fecha: El décimo día natural después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

c) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de junio de 2014.- El Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A., para la contratación de la ejecución de las obras que se citan. (PP. 1655/2014).

Anuncio de Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A., para la contratación de la ejecución de las obras para el cambio de las cubiertas de los Mercados de Frutas y Verduras (P-100, P-200 y P-300) de Mercamálaga.

El Consejo de Administración de Mercados Centrales de Abastecimiento de Málaga, S.A., en sesión celebrada el pasado día 11 de abril de 2014, y bajo las premisas marcadas por el mismo, ha decidido adjudicar las obras antes indicadas, a la empresa Constructora San José, S.A., por el importe licitado de 1.032.724,25 €, IVA aparte.

Este proyecto podrá ser cofinanciado por el Fondo de Desarrollo Regional a través del programa operativo FEDER-Andalucía 2007-2013.

Málaga, 3 de junio de 2014.- El Director General, Jaime Touchard Andújar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 12 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podran comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

Interesado: Jean Claude Steffen.
Expediente: 18/5392/2013/AC.
Infracción: Grave (art. 39.t) de la Ley 11/2003).
Sanción: Multa de 600 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Sergio Ariel Sosa.
Expediente: 18/5630/2013/AP.
Acto notificado: Resolución caducidad de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Felipe Orellana Vasquez.
Expediente: 18/5681/2013/AC.
Acto notificado: Resolución sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jorge Manuel Pastor Reche.
Expediente: 18/5717/2013/AP.
Acto notificado: Resolución de caducidad y archivo de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Ramírez Piedra.
Expediente: 18/5727/2013/EP.
Acto notificado: Propuesta de resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alejandro Alcocer Córdoba.
Expediente: 18/6306/2014/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 300,52 euros.
Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Hugo Jardo Priego.
Expediente: 18/6350/2014/AP.
Infracción: Grave (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999).
Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alejandro López Martín.

Expediente: 18/6462/2014/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Marco Díaz Puertas.

Expediente: 18/6597/2014/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.a) de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juegomatic SA.

Expediente: 18/6660/2014/EP.

Acto notificado: Propuesta de resolución de sobreseimiento y archivo de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Felipe Martínez Vates.

Expediente: 18/6982/2014/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 500 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Adrián Solís Rodríguez.

Expediente: 18/7005/2014/AP.

Infracción: Muy grave (art. 13.1.b) de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 2.405 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Marwan Barakat Guarnido.

Expediente: 18/7025/2014/AP.

Infracción: Muy grave y graves (art. 13.1.b), 13.2.b) y 13.2.c) de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 30.050,62 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Javier Rueda Osuna.

Expediente: 18/7041/2014/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t) de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Nicanor Rosillo Sánchez.

Expediente: 18/7070/2014/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 400 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pizzería Restaurante Las Tres Tortugas, S.L.

Expediente: 18/7073/2014/EP.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jorge Izquierdo Estévez.

Expediente: 18/7091/2014/AP.

Infracción: Grave (art. 13.2.d) de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 301 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Manuel Solera Calvo.

Expediente: 18/7108/2014/JI.

Infracción: Leve (art. 30.4 de la Ley 2/1986).

Sanción: Multa de 150 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: James Stockman.

Expediente: 18/7127/2014/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t) de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: M.^a Carmen Santiago García.

Expediente: 18/7165/2014/EP.

Infracción: Muy grave (art. 19.12, de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Luis Gonzalez Pino.

Expediente: 18/7194/2014/EP.

Infracción: Muy grave (art. 19.12 de la Ley 13/1999).

Sanción: Multa de 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Gustavo Enrique Trigo Gómez.

Expediente: 18/7327/2014/AC.

Infracción: Grave (art. 39.t) de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de junio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de mayo de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Ejido (El), Avda. Bulevar, 372, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04718599	HOTEL DON NACHO	NOTIFICA-EH0410-2014/2590	P251040119144	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/413	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04726261	CORTIJO DOÑA LOLA	NOTIFICA-EH0410-2014/2591	P251040115172	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/228	Of. Liquid. de EL EJIDO
23232517X	ZARAGOZA GAZQUEZ CARMEN	NOTIFICA-EH0410-2014/2581	P251040114217	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/187	Of. Liquid. de EL EJIDO
23741841E	AMAT JIMENEZ ISIDORA	NOTIFICA-EH0410-2014/2578	P251040110534	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/50	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04655866	RACIRAM	NOTIFICA-EH0410-2014/2587	0252040097174	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/241	Of. Liquid. de EL EJIDO
08907193Y	ROBLES DIAZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0410-2014/2577	0252040105345	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/443	Of. Liquid. de EL EJIDO
08909250Q	ALONSO MOSQUERA ANA MARIA	NOTIFICA-EH0410-2014/2574	0252040097183	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/242	Of. Liquid. de EL EJIDO
27052259G	SANCHEZ MUÑOZ JOSEFINA	NOTIFICA-EH0410-2014/2582	0252040105302	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/441	Of. Liquid. de EL EJIDO
27180916E	MALDONADO GARCIA MARIA SOLEDAD	NOTIFICA-EH0410-2014/2580	0252040105153	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/437	Of. Liquid. de EL EJIDO
27210357T	SANTIAGO AMADOR JOSE	NOTIFICA-EH0410-2014/2572	0252040105442	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/448	Of. Liquid. de EL EJIDO
27506292V	BENAVIDES VARGAS ANA MARIA	NOTIFICA-EH0410-2014/2573	0252040100280	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/310	Of. Liquid. de EL EJIDO
28602234D	MORILLO GUTIERREZ MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0410-2014/2589	0252040105266	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/440	Of. Liquid. de EL EJIDO
37080355P	HEREDIA GARCIA TEODORO	NOTIFICA-EH0410-2014/2576	0252040105406	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/445	Of. Liquid. de EL EJIDO
74698911V	RODRIGUEZ LOPEZ DOLORES	NOTIFICA-EH0410-2014/2571	0252040105363	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/444	Of. Liquid. de EL EJIDO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04469896	PROMOCIONES LOS DUPLES DEL SURESTE SL	NOTIFICA-EH0410-2014/2583	0322040167163	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/46	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04621850	FRUTAS Y HORTALIZAS PRODIS S.L	NOTIFICA-EH0410-2014/2586	0322040170006	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/576	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04667390	INVERSIONES PAZ Y GLORIA, S.L.U.	NOTIFICA-EH0410-2014/2588	0322040170042	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/596	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04667390	INVERSIONES PAZ Y GLORIA, S.L.U.	NOTIFICA-EH0410-2014/2588	0322040170060	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2012/597	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04750618	SOLFRUTA NATURE SL	NOTIFICA-EH0410-2014/2592	0322040169053	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/75	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04750626	EJIDO HERRIA	NOTIFICA-EH0410-2014/2593	0322040169035	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/73	Of. Liquid. de EL EJIDO

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3203000C	TRETSINA NATALIA	NOTIFICA-EH0410-2014/2584	0322040173533	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/180	Of. Liquid. de EL EJIDO
X5936463W	NICHITEANU STEFAN	NOTIFICA-EH0410-2014/2585	0322040167120	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/42	Of. Liquid. de EL EJIDO
18113197F	ROBLES BEDMAR ALICIA	NOTIFICA-EH0410-2014/2570	0322040167251	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/55	Of. Liquid. de EL EJIDO
23712508Z	VARGAS MORENO JOSE	NOTIFICA-EH0410-2014/2575	0322040164966	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/1	Of. Liquid. de EL EJIDO
27184803E	MARTINEZ BERENGUEL MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0410-2014/2569	0322040169001	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/70	Of. Liquid. de EL EJIDO
27184803E	MARTINEZ BERENGUEL MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0410-2014/2569	0322040169010	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/71	Of. Liquid. de EL EJIDO
27243424Q	MARTIN JIMENEZ M ANGELES	NOTIFICA-EH0410-2014/2579	0322040165090	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/7	Of. Liquid. de EL EJIDO
53706845M	GARCIA GOMEZ JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2014/2594	0322040169193	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/89	Of. Liquid. de EL EJIDO
75200108K	MARTIN GIMENEZ FRANCISCO DOMINGO	NOTIFICA-EH0410-2014/2568	0322040165133	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/8	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 9 de mayo de 2014.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 26 de mayo de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Ejido (El), Avda. Bulevar, 372, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5424332N	BORROUGH MARY	NOTIFICA-EH0410-2014/2887	P101040747787	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2014/500153	Of. Liquid. de EL EJIDO
X5424335S	BURROUGH RAYMOND JOHN	NOTIFICA-EH0410-2014/2888	P101040747762	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2014/500153	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y2796522N	NACIRI NAYAT	NOTIFICA-EH0410-2014/2892	P101040739527	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2014/68	Of. Liquid. de EL EJIDO
78033026Y	FERNANDEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0410-2014/2885	P251040111383	PROP. LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/74	Of. Liquid. de EL EJIDO
78034738Q	MARTOS GALVEZ DOLORES DEL MAR	NOTIFICA-EH0410-2014/2884	P101040737156	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/1152	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6353577B	LEKBIR BOUIDI	NOTIFICA-EH0410-2014/2890	0102040896035	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2007/7682	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7310189F	OPPONG ENMANUEL	NOTIFICA-EH0410-2014/2889	0102040906051	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2007/503862	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y2650446D	ROCHE ALAN JOHN	NOTIFICA-EH0410-2014/2891	0102040899954	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2012/502630	Of. Liquid. de EL EJIDO
15427368A	ANTEQUERA JARAMILLO SAMUEL	NOTIFICA-EH0410-2014/2886	0102040937701	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2012/502376	Of. Liquid. de EL EJIDO
53706138B	HEREDIA GOMEZ JOSE	NOTIFICA-EH0410-2014/2883	0102040973933	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2007/501134	Of. Liquid. de EL EJIDO
76143698J	MUÑOZ LANGA MARIA SOLEDAD	NOTIFICA-EH0410-2014/2893	0102040975362	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/5050	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 26 de mayo de 2014.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 27 de mayo de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Ejido (El), Avda. Bulevar, 372, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6626409V	CHAVEZ LOPEZ KARLA VIVIANA	NOTIFICA-EH0410-2014/2953	P101040755697	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/500093	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6727866K	GTAIRI EL MOKHTAR	NOTIFICA-EH0410-2014/2950	P101040755566	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/503878	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7975828A	PARRY JOHN WILLIAM	NOTIFICA-EH0410-2014/2952	P101040758086	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2014/955	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y0175311L	TUDOSOIU MIRELA	NOTIFICA-EH0410-2014/2956	P101040759531	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/7655	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y1511087R	BOHAN, CATALIN GABRIEL	NOTIFICA-EH0410-2014/2959	P251040121822	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/526	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y2373468C	LAMGHARI, ZAHRA	NOTIFICA-EH0410-2014/2961	P101040752181	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2014/616	Of. Liquid. de EL EJIDO
24057690N	GOMEZ CARMONA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0410-2014/2936	P251040119101	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/410	Of. Liquid. de EL EJIDO
24105668N	GARCIA CARMONA ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2014/2935	P101040751935	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2014/886	Of. Liquid. de EL EJIDO
24127142G	JIMENEZ GARCIA PIEDAD ELENA	NOTIFICA-EH0410-2014/2937	P251040118532	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/373	Of. Liquid. de EL EJIDO
24148531A	GOMEZ CARMONA RAMON	NOTIFICA-EH0410-2014/2933	P251040119092	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/409	Of. Liquid. de EL EJIDO
34848956T	VERDE MARTINEZ FELIPE JAVIER	NOTIFICA-EH0410-2014/2939	P101040752811	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2014/1020	Of. Liquid. de EL EJIDO
53712236Z	GARCIA BENAVIDES DAVID	NOTIFICA-EH0410-2014/2963	P101040755751	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/502159	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04551057	PROPIEDADES FAMILIA G Y M, S.L.,	NOTIFICA-EH0410-2014/2948	0102040997044	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCIOOL-EH0410-2009/2	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04730495	TONYNURY SL	NOTIFICA-EH0410-2014/2960	0162040597222	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH0410-2012/3095	Of. Liquid. de EL EJIDO
X2252214P	MARIN PAUL ION	NOTIFICA-EH0410-2014/2947	0102040971182	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/4715	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3789422B	JONUSIS TOMAS	NOTIFICA-EH0410-2014/2946	0252040106352	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/472	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6439155Y	TRIEB BERNARDETT	NOTIFICA-EH0410-2014/2949	0252040104121	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/417	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6441703R	GARAY ARMANDO PABLO	NOTIFICA-EH0410-2014/2954	0252040105704	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/458	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7029562A	SEMIBRATOV ANDREY	NOTIFICA-EH0410-2014/2958	0102040967415	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/501694	Of. Liquid. de EL EJIDO
X8455906W	PILKINGTON JASON BARRY	NOTIFICA-EH0410-2014/2955	0102040971362	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/4856	Of. Liquid. de EL EJIDO
X8867708N	LABA FLORIN	NOTIFICA-EH0410-2014/2957	0102040980783	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0410-2013/134	Of. Liquid. de EL EJIDO
18108904S	GARCIA SANTOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2014/2934	0102040964134	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/4417	Of. Liquid. de EL EJIDO
18112208F	CALLEJON CADENAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0410-2014/2941	0252040107490	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/512	Of. Liquid. de EL EJIDO
18113117L	RODRIGUEZ VAZQUEZ SUSANA	NOTIFICA-EH0410-2014/2938	0102040995291	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/5583	Of. Liquid. de EL EJIDO

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52317664R	SANCHEZ RAFOSO MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH0410-2014/2944	0102040965515	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2007/2629	Of. Liquid. de EL EJIDO
53714659E	GARCIA MALDONADO JAVIER	NOTIFICA-EH0410-2014/2964	0252040105801	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/461	Of. Liquid. de EL EJIDO
54119569V	ROMERA GALDEANO JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH0410-2014/2945	0252040105695	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/457	Of. Liquid. de EL EJIDO
78036833H	RODRIGUEZ GUTIERREZ ANA BELEN	NOTIFICA-EH0410-2014/2962	0252040102924	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/380	Of. Liquid. de EL EJIDO
78037842S	GARCIA SANTOS JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0410-2014/2942	0102040964156	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/4417	Of. Liquid. de EL EJIDO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6432580D	ANCHUNDIA CALDERON FERNANDO AGUSTIN	NOTIFICA-EH0410-2014/2951	0331040743153	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2014/334	Of. Liquid. de EL EJIDO
53705306F	ROMAN GODROY CONCEPCION	NOTIFICA-EH0410-2014/2940	0331040747475	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH0410-2014/372	Of. Liquid. de EL EJIDO
75248180T	LEON RODRIGUEZ CARMEN	NOTIFICA-EH0410-2014/2943	0331040749961	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0410-2011/500920	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 27 de mayo de 2014.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de mayo de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Huércal-Overa.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Huércal-Overa, C/ Pintor Velázquez, Edf. Picasso, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4083296Z	OXLEY JOHN PAUL	NOTIFICA-EH0406-2014/661	P101040763363	PROP.LIQ.TRASMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2014/345	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X4083296Z	OXLEY JOHN PAUL	NOTIFICA-EH0406-2014/661	P251040116992	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2014/75	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
X4083296Z	OXLEY JOHN PAUL	NOTIFICA-EH0406-2014/661	P251040117001	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0406-2014/76	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
Y2319365J	HANLEY VICTORIA SUSAN	NOTIFICA-EH0406-2014/664	P101040761141	PROP.LIQ.TRASMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2014/500009	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
23309363J	ORTIZ GARZON MARTHA LILIANA	NOTIFICA-EH0406-2014/662	P101040763905	PROP.LIQ.TRASMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0406-2014/500197	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4340565M	FOX DERMOT MICHAEL	NOTIFICA-EH0406-2014/663	0102040994820	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0406-2013/1306	Of. Liquid. de HUERCAL OVERA

Almería, 30 de mayo de 2014.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Almería, C/ Arapiles, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04446613	PEDRO GUTIERREZ, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/3577	D113040045907	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2014/46	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04486551	INMOBILIARIA Y PROMOCIONES VIRGIS, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/6843	A251040128661	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2014/202	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04486551	INMOBILIARIA Y PROMOCIONES VIRGIS, SL	NOTIFICA-EH0401-2014/6843	P251040123816	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/202	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04537635	LAUJARSOL SL	NOTIFICA-EH0401-2014/4937	A251040124206	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2014/127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04537635	LAUJARSOL SL	NOTIFICA-EH0401-2014/4937	P251040119512	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/127	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04664223	KEKEINVERSIONES ACTIVOS SL	NOTIFICA-EH0401-2014/6628	P101040762252	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2013/3899	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04692620	MERSAN AUTOS, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2014/5668	P101040757492	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH0401-2013/500112	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04698015	AUTOCARES PACO LOPEZ, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0401-2014/5509	A251040126157	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2014/148	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04698015	AUTOCARES PACO LOPEZ, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0401-2014/5509	P251040121384	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/148	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04698015	AUTOCARES PACO LOPEZ, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0401-2014/6087	P101040760651	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2013/3874	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04705372	ORTTRI SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH0401-2014/6847	A251040128862	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2014/221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04705372	ORTTRI SL EN CONSTITUCION	NOTIFICA-EH0401-2014/6847	P251040123983	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/221	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04733366	EQUIDALIA 12 SL	NOTIFICA-EH0401-2014/6630	P101040762471	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2014/473	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92344761	TANDEM INMUEBLES SL	NOTIFICA-EH0401-2014/5481	P101040757081	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/17325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1154005A	COLLINS HANNAH MARY	NOTIFICA-EH0401-2014/6156	P101040761175	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/11246	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1154005A	COLLINS HANNAH MARY	NOTIFICA-EH0401-2014/6156	P101040761184	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/11246	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7758988F	VERMESAN, GEORGETA IRINA	NOTIFICA-EH0401-2014/5267	A251040124714	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH0401-2013/124	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X7758988F	VERMESAN, GEORGETA IRINA	NOTIFICA-EH0401-2014/5267	P251040120011	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2013/124	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X7791829G	VARGA MARIA DANIELA	NOTIFICA-EH0401-2014/5506	A251040126315	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2014/158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7791829G	VARGA MARIA DANIELA	NOTIFICA-EH0401-2014/5506	P251040121533	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08906142J	GUERRERO AGUERA MARIA MAR	NOTIFICA-EH0401-2014/5230	P111040054551	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH0401-2014/220	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
08906142J	GUERRERO AGUERA MARIA MAR	NOTIFICA-EH0401-2014/5230	0291040184084	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2014/220	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27214988P	MARTINEZ VILLEGAS JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2014/5758	P101040759206	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2014/458	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27231168L	ALONSO CONTRERAS JOSE	NOTIFICA-EH0401-2014/5266	A251040124653	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH0401-2014/7	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27231168L	ALONSO CONTRERAS JOSE	NOTIFICA-EH0401-2014/5266	P251040119957	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH0401-2014/7	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27259109S	MENDEZ VIEDMA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2014/6842	A251040128853	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2014/215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27259109S	MENDEZ VIEDMA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2014/6842	P251040123974	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/215	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27509175W	BISBAL MADRID ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2014/4935	A251040124224	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2014/129	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27509175W	BISBAL MADRID ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2014/4935	P251040119537	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/129	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28792365E	VILLEGAS DOMINGUEZ FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH0401-2014/3730	P101040750553	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH0401-2013/3597	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33358225Z	MESA MARTIN JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2014/1291	R201040001715	REC.REPOS.SERVICIO. INSPECCION	RECINSP-EH0401-2013/12	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
34855442T	CIRERA SANTIAGO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2014/6594	P101040762146	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2014/383	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
34855442T	CIRERA SANTIAGO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2014/6594	0291040188022	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2014/383	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75256200Q	NAVARRO GONZALEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2014/5378	D113040046327	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2014/32	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75719652H	SANCHEZ LORENTE LORENA	NOTIFICA-EH0401-2014/6487	P101040761857	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2010/15047	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75722976F	FERNANDEZ MARTIN PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2014/5550	A251040126552	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH0401-2014/173	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75722976F	FERNANDEZ MARTIN PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2014/5550	P251040121761	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/173	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04677928	GRUPO HOSTELERO Y LUDICO SALJOMAR 2009, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0401-2014/4994	0252040085535	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/607	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04699138	QUIOSCO LA QUISQUILLA, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2014/7118	0252040112225	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH0401-2014/7	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X2922256Z	GILCH, WALTER	NOTIFICA-EH0401-2014/5471	0102040968153	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/505147	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0732269D	CUENTAS MAMANI ARMINDA	NOTIFICA-EH0401-2014/6555	0252040108592	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/1055	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
07523018V	SANCHEZ MAGRO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2014/5126	0102040964755	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2013/189	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27218660T	ANGOSTO MARTINEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2014/6249	0252040105535	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/998	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27267048L	SUAREZ DOÑAS ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2014/5653	0901040010290	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
45588097G	DE LOS REYES RUEDA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2014/3410	0252040097103	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/832	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53281016K	MARQUEZ LAVADO ISMAEL	NOTIFICA-EH0401-2014/1432	0112040075406	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH0401-2012/2793	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75219993B	BAEZA CORTES RAMON	NOTIFICA-EH0401-2014/5468	0102040965746	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/504574	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75223835N	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2014/5489	0252040116161	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2014/60	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78036470T	VILLEGAS FERNANDEZ, JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2014/4995	0252040085614	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2013/612	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1154005A	COLLINS HANNAH MARY	NOTIFICA-EH0401-2014/6156	0393040437115	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2013/6	UNIDAD DE VALORACION
X1154005A	COLLINS HANNAH MARY	NOTIFICA-EH0401-2014/6156	0393040437124	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2013/6	UNIDAD DE VALORACION
75719652H	SANCHEZ LORENTE LORENA	NOTIFICA-EH0401-2014/6487	0393040643773	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2010/15047	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04284428	FIFTY-NINE SL	NOTIFICA-EH0401-2014/6753	0331040753075	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2014/38	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B0465094I	ESTRUCAL-72 SLU	NOTIFICA-EH0401-2014/6415	0322040187332	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1528	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04664223	KEKEINVERSIONES ACTIVOS SL	NOTIFICA-EH0401-2014/6628	0331040752436	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2013/3899	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04691382	AUTOCHOLLO 2010 SL	NOTIFICA-EH0401-2014/4829	0331040742216	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2012/501101	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04698015	AUTOCARES PACO LOPEZ, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0401-2014/6087	0331040749261	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2013/3874	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04699815	COCHES BARATOS S.L.U	NOTIFICA-EH0401-2014/5010	0331040743826	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2013/200	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04699815	COCHES BARATOS S.L.U	NOTIFICA-EH0401-2014/5010	0331040743844	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2013/211	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04733366	EQUIDALIA 12 SL	NOTIFICA-EH0401-2014/6630	0331040752944	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/473	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B73678419	SIHERMASURE	NOTIFICA-EH0401-2014/4667	0322040180786	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1091	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2680755J	KHALIFI MORAD	NOTIFICA-EH0401-2014/6430	0331040749103	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2014/322	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X3901830H	LABIAD, MOHAMMED	NOTIFICA-EH0401-2014/5622	0331040747904	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2014/55	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3905552Z	HAJJAMI RAHAL	NOTIFICA-EH0401-2014/6906	0331040753976	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2014/360	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X3960872L	CHAIB MAKRAN	NOTIFICA-EH0401-2014/6653	0331040751955	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2014/128	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6190658R	MERZAK EL MUSTAPHA	NOTIFICA-EH0401-2014/6429	0331040749094	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2014/321	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6365484G	OUERNI ABDELLAH	NOTIFICA-EH0401-2014/5618	0331040747800	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2014/33	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6414530Z	ES SADIQI EL MOSTAFA	NOTIFICA-EH0401-2014/7156	0331040755175	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2014/371	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X6900108Q	AGHRID ABDERRAHIM	NOTIFICA-EH0401-2014/7143	0331040755290	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2014/380	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X6900946A	JEBROU ABDELMALEK	NOTIFICA-EH0401-2014/7158	0331040755193	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2014/373	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X7425169X	KAMOUN ATIKA	NOTIFICA-EH0401-2014/6431	0331040749112	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2014/323	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X9016491P	MYATOVA IRINA	NOTIFICA-EH0401-2014/6581	0331040751693	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2011/4834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X9095596Q	GUERRAM, AHMED	NOTIFICA-EH0401-2014/7148	0331040755263	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2014/378	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X9261473V	EL BOUNY MUSTAPHA	NOTIFICA-EH0401-2014/6426	0331040749042	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2014/317	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X9261473V	EL BOUNY MUSTAPHA	NOTIFICA-EH0401-2014/6426	0331040749051	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2014/318	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X9741144T	NJIMI, RACHID	NOTIFICA-EH0401-2014/7151	0331040755236	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2014/376	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X9814192T	BOUMGAIT M BAREK	NOTIFICA-EH0401-2014/6428	0331040749085	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2014/320	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23278770X	ROJAS PONCE DIEGO MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2014/4911	0331040742444	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2014/539	UNIDAD DE RECAUDACION
24065066M	HIDALGO ALVAREZ ANTONIA	NOTIFICA-EH0401-2014/5366	0331040745795	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2006/852	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25858235W	COBO VICO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2014/7054	0322040187560	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1550	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26141648D	CASTILLA DEL PINO SARA	NOTIFICA-EH0401-2014/6791	0322040185232	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1336	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26984421Q	VELA MARTIN RICARDO	NOTIFICA-EH0401-2014/6814	0322040185530	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1363	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27073497J	BELTRAN LOPEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2014/5970	0322040183080	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1231	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27075463R	PEREZ ESPEJO ROSARIO	NOTIFICA-EH0401-2014/6798	0322040185302	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1343	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27105207Y	LOPEZ PLAZA FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2014/6318	0322040186562	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1461	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27125940Q	LOPEZ RAMOS JUAN	NOTIFICA-EH0401-2014/6778	0322040184961	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1323	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27184057N	PEREZ PEREZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2014/6835	0331040753285	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/603	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27184057N	PEREZ PEREZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2014/6835	0331040753294	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/603	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27189734P	NAVARRO LOPEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2014/6779	0322040184970	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1324	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27214988P	MARTINEZ VILLEGAS JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2014/5758	0331040748333	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/458	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27224735A	VIÑOLO JUAREZ ADELA	NOTIFICA-EH0401-2014/6024	0322040183516	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1262	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27233408M	COMPANY BELTRAN JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2014/5969	0322040183071	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1230	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27237416B	BELTRAN SANCHEZ MARIA	NOTIFICA-EH0401-2014/6772	0322040184620	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1314	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27255102X	FERNANDEZ CABEZAS JUAN	NOTIFICA-EH0401-2014/5839	0322040182423	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1204	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27497704P	AGUILERA AGUILERA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2014/6636	0331040752332	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2014/343	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27503528J	MARTINEZ HERNANDEZ ADELA	NOTIFICA-EH0401-2014/6043	0322040183753	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1282	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27515584V	RECIO FERNANDEZ TERESA	NOTIFICA-EH0401-2014/6005	0322040183245	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27521193Z	GARCIA CRUZ JOSE RAMON	NOTIFICA-EH0401-2014/6905	0322040187472	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1541	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27526113N	ARACIL RUIZ ANGELA	NOTIFICA-EH0401-2014/7051	0322040187533	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1547	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27530732P	ESCANEZ PEREZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2014/6003	0322040183220	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28792365E	VILLEGAS DOMINGUEZ FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH0401-2014/3730	0331040737702	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2013/3597	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28792365E	VILLEGAS DOMINGUEZ FRANCISCO DE ASIS	NOTIFICA-EH0401-2014/3730	0331040737772	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2013/3597	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34837283B	SANCHEZ MALDONADO FRANCISCO JUAN	NOTIFICA-EH0401-2014/5319	0331040745831	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2010/19558	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34837283B	SANCHEZ MALDONADO FRANCISCO JUAN	NOTIFICA-EH0401-2014/5425	0331040746215	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2010/19561	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34852059K	GONZALEZ GARCIA JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2014/4673	0322040180840	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1097	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
38345832W	ARACIL ROLDAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2014/7050	0322040187524	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1546	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
41073093S	SEGURA SANCHEZ PEDRO	NOTIFICA-EH0401-2014/3442	0331040738192	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2014/229	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45235144D	GILBERT DIAZ PILAR	NOTIFICA-EH0401-2014/6311	0322040186492	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1454	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45580953J	NAVARRO SERRANO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2014/6780	0322040184986	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45587923Z	GARCIA CASTAÑO ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2014/6464	0331040750731	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2011/1029	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
45591530X	RODRIGUEZ RODRIGUEZ YOLANDA	NOTIFICA-EH0401-2014/6023	0322040183500	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1261	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45595775T	SANCHEZ LARA ELOY	NOTIFICA-EH0401-2014/6240	0331040748096	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2014/25	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45596307A	FENOY RAMON CRISTINA	NOTIFICA-EH0401-2014/4941	0331040741735	COMUNICACIONES GENERALES	SANCION-EH0401-2014/47	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52528924Y	BOTIA SERRANO ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2014/4774	0331040740983	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2010/3884	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75188534Q	REDONDO MAÑAS MARIA	NOTIFICA-EH0401-2014/6777	0322040184952	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1322	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75234939F	CALDERON PEREZ IGNACIO	NOTIFICA-EH0401-2014/4765	0331040740755	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2010/2543	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75242368F	FERRER SANCHEZ MANUEL JOSE	NOTIFICA-EH0401-2014/4940	0331040741692	COMUNICACIONES GENERALES	SANCION-EH0401-2014/46	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75253883E	FERNANDEZ PEREZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2014/6801	0322040185336	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1346	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75266327T	PIORNO ROGES MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2014/6097	0322040184900	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2013/3921	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75720065V	MARTINEZ LOPEZ TRINIDAD	NOTIFICA-EH0401-2014/6642	0331040751912	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2011/501052	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75728246X	CARMONA ASENSIO LEONARDO	NOTIFICA-EH0401-2014/6685	0331040752314	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2011/501722	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76634750S	MARTIN OUCHENE LEILA	NOTIFICA-EH0401-2014/6796	0322040185284	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1341	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76635529N	NAVARRO MARTINEZ SARA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2014/6492	0322040185932	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1404	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76658273D	POMARES ARJONA YARINA	NOTIFICA-EH0401-2014/6675	0331040752174	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2011/501332	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77153421J	GARCIA LOPEZ DIEGO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2014/6774	0322040184654	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH0401-2014/1316	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04692620	MERSAN AUTOS, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2014/5668	1341040769336	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2013/500112	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92344761	TANDEM INMUEBLES SL	NOTIFICA-EH0401-2014/5481	1341040768873	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/17325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1154005A	COLLINS HANNAH MARY	NOTIFICA-EH0401-2014/6156	1341040773292	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/11246	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75719652H	SANCHEZ LORENTE LORENA	NOTIFICA-EH0401-2014/6487	1341040773913	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2010/15047	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04456646	EUROSERVICIOS SURESTE ANDALUZ SL	NOTIFICA-EH0401-2014/5762	0531040029125	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2014/42	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04549432	ALMERIA GOLF KINGDOM SL	NOTIFICA-EH0401-2014/6484	0531040029335	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2014/50	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04695227	CASAS CESMA SL	NOTIFICA-EH0401-2014/6278	0531040028985	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2014/32	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B30573398	AGRICOLA EL COCON SL	NOTIFICA-EH0401-2014/6482	0531040029396	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH0401-2014/56	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
22869249G	QUESADA PEREZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2014/3583	0511040038275	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2014/1360	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30045067Y	JURADO RUIZ ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2014/5359	0511040038801	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2013/1283	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
36876201W	RODRIGUEZ CARMONA ANA SOLEDAD	NOTIFICA-EH0401-2014/5597	0511040038975	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2014/1617	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
45589826P	SANCHEZ PAPIS ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2014/4903	R091040011167	ACUERDO DE INSPECCION NO LIQU.		UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
45592861F	LOPEZ GLARIA MARIA AMALIA	NOTIFICA-EH0401-2014/6476	0511040039352	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2013/3255	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04462503	INVERSIONES Y PROMOCIONES LOSAS Y RODRIGUEZ SL	NOTIFICA-EH0401-2014/4714	0092040015611	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH0401-2012/212	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Almería, 3 de junio de 2014.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Vera, C/ Ali-Bey, 4, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04673323	TANATORIO-DE-CARBONERAS SL	NOTIFICA-EH0409-2014/1397	P251040126126	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2014/127	Of. Liquid. de VERA
B04734992	GINGER APE BOOKS & FILMS SL	NOTIFICA-EH0409-2014/1401	P251040123764	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2014/100	Of. Liquid. de VERA
B04755088	LOGISTICA LOMAR FISH SL.	NOTIFICA-EH0409-2014/1402	P251040126117	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2014/126	Of. Liquid. de VERA
X0571046W	GEM MICHAEL ANTHONY STUART	NOTIFICA-EH0409-2014/1386	P101040765192	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH0409-2013/366	Of. Liquid. de VERA
X0571046W	GEM MICHAEL ANTHONY STUART	NOTIFICA-EH0409-2014/1386	P251040125882	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2014/124	Of. Liquid. de VERA
X1932624A	MIRANDA ROSA	NOTIFICA-EH0409-2014/1404	P251040125724	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2014/123	Of. Liquid. de VERA
03872061B	MARTIN VENTAS CERDEÑO ENRIQUE	NOTIFICA-EH0409-2014/1400	P251040123843	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2014/102	Of. Liquid. de VERA
10059980X	BELLO BLANCO CELINA	NOTIFICA-EH0409-2014/1403	P101040762331	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2014/604	Of. Liquid. de VERA
15425120D	FERNANDEZ GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2014/1396	P251040121226	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2014/75	Of. Liquid. de VERA
27083958D	FLORES GARCIA MARTIN	NOTIFICA-EH0409-2014/1394	P101040764666	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2014/131	Of. Liquid. de VERA
27208487Q	FERNANDEZ GARCIA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0409-2014/1389	P251040121147	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2014/72	Of. Liquid. de VERA
27227522F	FERNANDEZ GARCIA DOLORES	NOTIFICA-EH0409-2014/1383	P251040121201	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2014/74	Of. Liquid. de VERA
27524858E	FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH0409-2014/1385	P251040125855	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2014/117	Of. Liquid. de VERA
75193116K	CAPARROS FRANCO JUAN	NOTIFICA-EH0409-2014/1381	P251040125715	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2014/122	Of. Liquid. de VERA
75218086J	FERNANDEZ GARCIA ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH0409-2014/1382	P251040121183	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2014/73	Of. Liquid. de VERA
75220732Z	ALONSO GARCIA MIGUEL	NOTIFICA-EH0409-2014/1384	P251040125487	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2014/120	Of. Liquid. de VERA
75244041R	SANTIAGO FERNANDEZ AMALIA JOSE	NOTIFICA-EH0409-2014/1406	P101040766321	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2010/2647	Of. Liquid. de VERA
75244041R	SANTIAGO FERNANDEZ AMALIA JOSE	NOTIFICA-EH0409-2014/1406	P251040126266	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2014/132	Of. Liquid. de VERA
75249715V	TORRES PEREZ CARMEN	NOTIFICA-EH0409-2014/1393	P251040120894	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2014/91	Of. Liquid. de VERA
75253401T	RODRIGUEZ GARCIA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2014/1405	P101040763257	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0409-2014/500336	Of. Liquid. de VERA

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04755088	LOGISTICA LOMAR FISH SL.	NOTIFICA-EH0409-2014/1402	0252040122052	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2014/80	Of. Liquid. de VERA
B85875326	INVERSIONES ASELA, S.L.	NOTIFICA-EH0409-2014/1399	0252040110856	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2014/3	Of. Liquid. de VERA
Y0439693Q	ARIAS BAUTISTA, SILVIA EUGENIA	NOTIFICA-EH0409-2014/1398	0102040986781	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2013/501498	Of. Liquid. de VERA
03872061B	MARTIN VENTAS CERDEÑO ENRIQUE	NOTIFICA-EH0409-2014/1400	0102041001995	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0409-2013/2244	Of. Liquid. de VERA
27247621G	SANTIAGO GARCES BALDOMERO	NOTIFICA-EH0409-2014/1407	0252040112554	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2014/18	Of. Liquid. de VERA
75221706E	CORTES FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH0409-2014/1392	0102041006193	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0409-2014/6	Of. Liquid. de VERA
75249715V	TORRES PEREZ CARMEN	NOTIFICA-EH0409-2014/1393	0102040963940	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH0409-2013/119	Of. Liquid. de VERA
75249715V	TORRES PEREZ CARMEN	NOTIFICA-EH0409-2014/1393	0102040963950	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH0409-2013/119	Of. Liquid. de VERA
75714620T	FERNANDEZ MORENO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0409-2014/1395	0252040110795	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0409-2014/1	Of. Liquid. de VERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0571046W	GEM MICHAEL ANTHONY STUART	NOTIFICA-EH0409-2014/1386	0331040755561	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREOL-EH0409-2013/366	Of. Liquid. de VERA
27520826S	MORALES GARCIA MARIA ROSA	NOTIFICA-EH0409-2014/1388	0322040183543	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0409-2014/85	Of. Liquid. de VERA
34861897S	BARCELO BERRUEZO LORENZO JOSE	NOTIFICA-EH0409-2014/1391	0331040755351	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREOL-EH0409-2013/315	Of. Liquid. de VERA
34865128A	GARCIA FERNANDEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH0409-2014/1387	0331040750031	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0409-2013/1422	Of. Liquid. de VERA
75197427P	CAPARROS JEREZ BARBARA	NOTIFICA-EH0409-2014/1390	0322040183290	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0409-2014/78	Of. Liquid. de VERA
75244041R	SANTIAGO FERNANDEZ AMALIA JOSE	NOTIFICA-EH0409-2014/1406	0331040756986	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0409-2010/2647	Of. Liquid. de VERA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
10059980X	BELLO BLANCO CELINA	NOTIFICA-EH0409-2014/1403	1341040774394	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2014/604	Of. Liquid. de VERA
27083958D	FLORES GARCIA MARTIN	NOTIFICA-EH0409-2014/1394	1341040776932	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2014/131	Of. Liquid. de VERA
75253401T	RODRIGUEZ GARCIA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0409-2014/1405	1341040775322	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH0409-2014/500336	Of. Liquid. de VERA

Almería, 3 de junio de 2014.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Almería, con domicilio en Ejido (El), Avda. Bulevar, 372, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04714069	BALEROESTE SL	NOTIFICA-EH0410-2014/3153	P251040119135	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/412	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04738050	HIERROS CORRUGADOS EL EJIDO, S.L.	NOTIFICA-EH0410-2014/3155	P251040113623	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/125	Of. Liquid. de EL EJIDO
X2922450R	BOUSBA, BOUSSELHAM	NOTIFICA-EH0410-2014/3145	P101040748882	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2007/502409	Of. Liquid. de EL EJIDO
X2941078E	HU YUNCAI	NOTIFICA-EH0410-2014/3147	P101040761254	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/500609	Of. Liquid. de EL EJIDO
X2941078E	HU YUNCAI	NOTIFICA-EH0410-2014/3147	P101040761263	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/500608	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3343263Y	NIKOLOV NILOLAY TODOROV	NOTIFICA-EH0410-2014/3146	P101040748873	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2013/500013	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7574148H	HALLAOUI, AZ EDDINE	NOTIFICA-EH0410-2014/3157	P251040124577	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/607	Of. Liquid. de EL EJIDO
X9387892M	CALLAN MARY CARMEL	NOTIFICA-EH0410-2014/3149	P101040758244	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2014/500401	Of. Liquid. de EL EJIDO
X9387988D	CALLAN PETER PAUL	NOTIFICA-EH0410-2014/3148	P101040758235	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2014/500401	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y3366778Y	ALM, SVEN JORGEN	NOTIFICA-EH0410-2014/3158	P101040764142	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2014/500666	Of. Liquid. de EL EJIDO
18108531X	JIMENEZ MARTIN JOSE GERMAN	NOTIFICA-EH0410-2014/3132	P101040760895	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2008/503200	Of. Liquid. de EL EJIDO
27214042M	FERNANDEZ NAVARRO ADOLFO	NOTIFICA-EH0410-2014/3162	P251040120772	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/491	Of. Liquid. de EL EJIDO
27229939D	FERNANDEZ NAVARRO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2014/3166	P251040120736	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/493	Of. Liquid. de EL EJIDO
27258987P	AGUILERA BARRANCO SALVADOR	NOTIFICA-EH0410-2014/3169	P251040116441	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/295	Of. Liquid. de EL EJIDO
27498154K	RUBIO NAVARRO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0410-2014/3173	P101040748855	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2012/5798	Of. Liquid. de EL EJIDO
53713656P	GIMENEZ SANCHEZ NOELIA	NOTIFICA-EH0410-2014/3164	P251040124141	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2014/596	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04714069	BALEROESTE SL	NOTIFICA-EH0410-2014/3153	0252040107235	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/505	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04716692	SUEÑO DE OCCIDENTE SL	NOTIFICA-EH0410-2014/3154	0252040107192	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/504	Of. Liquid. de EL EJIDO
X1183935X	MASSEY LINDA ANN	NOTIFICA-EH0410-2014/3136	0102040951634	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/3222	Of. Liquid. de EL EJIDO
X3810370Y	ELKACHAF ABDELLAH	NOTIFICA-EH0410-2014/3144	0102040988555	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2007/6628	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7816704Q	MOORCROFT WENDY	NOTIFICA-EH0410-2014/3152	0102040952725	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/501296	Of. Liquid. de EL EJIDO

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7816745B	MOORCROFT IAN	NOTIFICA-EH0410-2014/3151	0102040952716	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/501296	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y2755858N	SALAH EDDINE SAMAI	NOTIFICA-EH0410-2014/3156	0102040915380	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/880	Of. Liquid. de EL EJIDO
27497834T	AGUILERA LIROLA GABRIEL LUZ	NOTIFICA-EH0410-2014/3172	0102040993920	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/4548	Of. Liquid. de EL EJIDO
34857805V	AREVALO BARAZAS MANUEL	NOTIFICA-EH0410-2014/3135	0102040968686	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/500605	Of. Liquid. de EL EJIDO
53709423F	MARTIN LUQUE LIDIA	NOTIFICA-EH0410-2014/3163	0252040113520	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/466	Of. Liquid. de EL EJIDO
54099267R	RIOS ESCAMEZ SILVIA	NOTIFICA-EH0410-2014/3167	0102040981126	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2013/502249	Of. Liquid. de EL EJIDO
75250369G	FRANCISCO MANUEL TARIFA FERNANDEZ	NOTIFICA-EH0410-2014/3168	0252040113536	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2013/465	Of. Liquid. de EL EJIDO
78038275B	LAZARO CRUZ MARIANO	NOTIFICA-EH0410-2014/3159	0102040974925	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2008/501149	Of. Liquid. de EL EJIDO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04218525	«SOLANCAR, SL»	NOTIFICA-EH0410-2014/3140	0322040170961	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/119	Of. Liquid. de EL EJIDO
E04245635	AGUILERA Y NACHE CB	NOTIFICA-EH0410-2014/3141	0331040735566	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0410-2014/751	Of. Liquid. de EL EJIDO
J04660064	ENTINAS 2000 S.C.	NOTIFICA-EH0410-2014/3150	0331040746750	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0410-2014/1367	Of. Liquid. de EL EJIDO
08906736D	PALMERO MALDONADO JOSEFA	NOTIFICA-EH0410-2014/3131	0322040184076	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/214	Of. Liquid. de EL EJIDO
18107734H	RUIZ FUNES JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH0410-2014/3133	0322040183972	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/209	Of. Liquid. de EL EJIDO
18112624D	PALMERO FERNANDEZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0410-2014/3139	0322040167312	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/61	Of. Liquid. de EL EJIDO
27080866E	BERENGUEL AMAT SOLEDAD	NOTIFICA-EH0410-2014/3137	0322040170830	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/106	Of. Liquid. de EL EJIDO
27207776H	MALDONADO LUQUE FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2014/3160	0322040171004	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/123	Of. Liquid. de EL EJIDO
27212816K	ESPINOSA ESCOBAR JESUS	NOTIFICA-EH0410-2014/3161	0322040184313	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/232	Of. Liquid. de EL EJIDO
27490784B	GOMEZ GARCIA ANGEL	NOTIFICA-EH0410-2014/3170	0322040184094	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/216	Of. Liquid. de EL EJIDO
27492381K	ESCOBAR FERNANDEZ JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2014/3171	0331040739653	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0410-2012/5939	Of. Liquid. de EL EJIDO
34865574N	ROMERA ROMERA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2014/3134	0322040173646	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/191	Of. Liquid. de EL EJIDO
54096893L	FERNANDEZ SANCHEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH0410-2014/3143	0331040748884	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH0410-2014/1703	Of. Liquid. de EL EJIDO
75200012V	SANCHEZ MARTIN MARIA	NOTIFICA-EH0410-2014/3138	0322040184304	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/231	Of. Liquid. de EL EJIDO
78031916T	VARGAS PEÑA MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH0410-2014/3165	0322040173655	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/192	Of. Liquid. de EL EJIDO
78034450G	MARTIN SANCHEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0410-2014/3142	0322040171074	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2014/130	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 4 de junio de 2014.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 29 de mayo de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Chiclana de la Frontera, Avda. de los Descubrimientos, Cc. Las Redes (Oficina 49-I), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6775844K	FAIRTLOUGH AMAPOLA JESSICA	NOTIFICA-EH1105-2014/1318	P101111001442	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2013/501352	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
02858515Y	GALINDO GARCIA FERNANDO	NOTIFICA-EH1105-2014/1319	P101111000374	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2013/2317	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
28488728P	PEREZ PONCE MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2014/1313	P101110980652	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2011/502074	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31254544M	HERNANDEZ RUIZ JORGE	NOTIFICA-EH1105-2014/1309	P251110125392	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2013/938	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44049739R	COSTILLA ORTEGA JUAN D	NOTIFICA-EH1105-2014/1325	P101111000435	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2013/2267	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75763886T	CEBALLOS MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1105-2014/1326	P101111000977	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2013/2434	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
32855799T	MARIN BLANCO PEDRO JESUS	NOTIFICA-EH1105-2014/1330	0252110121543	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2013/824	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
44040069Z	FORNELL RODRIGUEZ JUAN DAVID	NOTIFICA-EH1105-2014/1328	0102111343074	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2011/500573	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
4881177W	GUERRA FERNANDEZ CONSUELO MARIA	NOTIFICA-EH1105-2014/1321	0252110112793	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2013/641	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75816934X	GONZALEZ LEON ANGEL MIGUEL	NOTIFICA-EH1105-2014/1310	0102111343783	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2012/2472	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11339066	PROINSERVI GRUPO DE EMPRESAS SL	NOTIFICA-EH1105-2014/1308	0322110196511	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/140	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11456118	PROMOGADES SL	NOTIFICA-EH1105-2014/1307	0322110196563	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/145	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11546462	MANUEL BENITEZ & ASOCIADOS, SL	NOTIFICA-EH1105-2014/1327	0322110196572	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/146	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B41582313	FYL GESTION SL	NOTIFICA-EH1105-2014/1322	0322110196030	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/101	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72160203	ANDRES JUAN JESUS RAFAEL Y RICARDO SL	NOTIFICA-EH1105-2014/1316	0322110196046	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/102	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y2862182F	CATALAN RICO	NOTIFICA-EH1105-2014/1320	0331110815016	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1105-2013/501686	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
09189036F	SALAZAR VARGAS CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2014/1324	0322110186781	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/9	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
28903988A	VERGARA SOUTO JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2014/1312	0322110196143	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/103	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31361002L	MAYO RODRIGUEZ TOMAS	NOTIFICA-EH1105-2014/1314	0322110196502	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/139	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
39368799K	SEIJAS PEREZ MARTA	NOTIFICA-EH1105-2014/1317	0322110196536	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/142	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
42653657L	CURBELO NODA M ANGELES	NOTIFICA-EH1105-2014/1323	0331110797936	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1105-2013/2463	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48979364J	NAVAS ORCE ESTEFANIA	NOTIFICA-EH1105-2014/1315	0322110196642	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/153	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52927443G	LORENZO MANJON LUZ MARIA	NOTIFICA-EH1105-2014/1329	0331110793221	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1105-2013/2067	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
77282320C	VAZQUEZ DOMINGUEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2014/1311	0331110810624	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1105-2014/21	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 29 de mayo de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 2 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de San Fernando.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en San Fernando, C/ Real, 40, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
22779077S	ESPIN CARMONA DOLORES	NOTIFICA-EH1111-2014/436	0112110121981	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH1111-2013/420	Of. Liquid. de SAN FERNANDO

Cádiz, 2 de junio de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de El Puerto de Santa María.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en El Puerto de Santa María, C/ Octavio Paz, 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11598505	DESARROLLO INMOBILIARIO DEL PUERTO SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1323	0291110514073	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH1109-2014/10	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72131535	ESQUIVEL Y TORVISCAL SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1345	0291110509261	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH1109-2013/18	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B91825448	NUEVO TORNEO OBRAS Y SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1348	0291110509471	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH1109-2013/33	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
26461702H	HERRADOR DE URDA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2014/1387	0291110509453	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH1109-2013/31	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
34005855X	MORENO ROMAN ABEL	NOTIFICA-EH1109-2014/1412	D113110063382	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH1109-2011/78	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29950052	DOLORES Y MOHAND SA	NOTIFICA-EH1109-2014/1425	0322110182895	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/409	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11298544	OSET DE ANDALUCIA,S.L.	NOTIFICA-EH1109-2014/1286	0322110181346	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/254	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11374980	INVERSIONES COSTA SIERRA SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1290	0322110104845	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/620	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11768116	PROMOCIONES RIVERA DEL GUADIARO 2003, SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1324	0322110179824	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/104	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11768116	PROMOCIONES RIVERA DEL GUADIARO 2003, SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1324	0322110179833	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/105	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11768116	PROMOCIONES RIVERA DEL GUADIARO 2003, SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1324	0322110179842	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/106	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11778016	MENDOZA Y CEREZO SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1327	0322110182755	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/395	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11778016	MENDOZA Y CEREZO SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1327	0322110182800	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/400	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11781234	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES OMNIA PUERTO SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1328	0322110105353	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/671	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11781234	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES OMNIA PUERTO SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1328	0322110105362	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/672	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11781234	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES OMNIA PUERTO SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1328	0322110105371	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/673	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11781234	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES OMNIA PUERTO SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1328	0322110105380	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/674	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11781234	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES OMNIA PUERTO SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1328	0322110105396	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/675	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11781234	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES OMNIA PUERTO SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1328	0322110105405	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/676	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11781234	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES OMNIA PUERTO SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1328	0322110105414	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/677	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11781234	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES OMNIA PUERTO SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1328	0322110105423	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/678	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11781234	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES OMNIA PUERTO SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1328	0322110105432	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/679	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11781234	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES OMNIA PUERTO SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1328	0322110105441	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/680	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11781234	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES OMNIA PUERTO SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1328	0322110181793	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/299	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11813458	NEUER GEDANKE SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1333	0322110181775	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/297	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11815438	KASAS KOSTA HOGAR SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1334	0322110104461	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/582	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11825122	TIGUECONS SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1326	0322110102876	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/423	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11894649	GRUPO COLANSA, S.L.	NOTIFICA-EH1109-2014/1362	0322110182353	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/355	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B11896032	RL GADITANA TEXTIL, S.L.	NOTIFICA-EH1109-2014/1364	0322110183430	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/463	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72003148	AL CACHONE SLU	NOTIFICA-EH1109-2014/1335	0322110181120	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/232	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72017197	BUFETE ABOGADOS J. C. LLORET, SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1336	0322110183376	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/457	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72021306	E-FINANSO, ASESORIA FINANCIERA SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1337	0322110104136	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/549	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72021306	E-FINANSO, ASESORIA FINANCIERA SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1337	0322110104145	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/550	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72021306	E-FINANSO, ASESORIA FINANCIERA SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1337	0322110104154	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/551	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72021306	E-FINANSO, ASESORIA FINANCIERA SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1337	0322110104163	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/552	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72021306	E-FINANSO, ASESORIA FINANCIERA SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1337	0322110104276	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/563	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72021306	E-FINANSO, ASESORIA FINANCIERA SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1337	0322110104285	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/564	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72021306	E-FINANSO, ASESORIA FINANCIERA SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1337	0322110104294	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/565	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72028996	ADESSPORT 2050 SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1339	0322110178801	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/3	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72131535	ESQUIVEL Y TORVISCAL SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1345	0322110108661	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/746	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72131535	ESQUIVEL Y TORVISCAL SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1345	0322110182816	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/401	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72131535	ESQUIVEL Y TORVISCAL SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1345	0322110183796	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/499	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72150659	COMPUNOVASOFT SLU	NOTIFICA-EH1109-2014/1349	0322110105335	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/669	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72152713	LIMPIEZA SANTA MARIA	NOTIFICA-EH1109-2014/1350	0322110105581	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/694	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72159338	HOTEL EL DUENDE DE TARIFA, SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1351	0322110184286	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/548	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72181472	COMVE PUERTO 2010 SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1354	0322110183053	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/425	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72198120	JOAN 0231, S.L.	NOTIFICA-EH1109-2014/1356	0322110181696	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/289	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72198666	CONTINUA CONSULTORES SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1357	0322110183385	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/458	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72199995	VARESURPE SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1359	0322110182292	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/349	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72200009	TORESTISILI SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1358	0322110182301	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/350	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72201197	INSTITUTO SUPERIOR EUROPEO DE NEGOCIOS SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1360	0322110182335	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/353	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72201312	NA&ME DISTRIBUCIONES, SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1361	0322110182064	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/326	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72207632	GRUPO TECNOAGUA. SERVICIO INTEGRAL DE AG	NOTIFICA-EH1109-2014/1365	0322110183631	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/483	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72208556	MANTENIMIENTO GAS ANDALUZ SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1366	0322110183674	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/487	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72209034	PAGADOR 31, S.L.	NOTIFICA-EH1109-2014/1370	0322110183071	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/427	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72209323	ENFIMYE SERVICIOS ASISTENCIALES,SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1368	0322110183726	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/492	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72209380	OCEANNUS FORMACION Y CONSULTORIA SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1371	0322110183096	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/429	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72209414	MEDICAL LOGISTIC & SUPPORT SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1367	0322110183254	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/445	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72209422	CERVECERIA EL ANZUELO SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1369	0322110183692	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/489	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72210826	FRUTAS Y VERDURAS EL TITO SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1372	0322110184006	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/520	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72214869	ALDROBE DISTRIBUCION SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1374	0322110184356	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/555	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72215247	TINSEC 2012 SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1373	0322110184261	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/546	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B72221195	2012 SUMINISTROS ROTEÑOS	NOTIFICA-EH1109-2014/1375	0322110182983	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/418	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B91572073	BIO COLZA IBERICA SL	NOTIFICA-EH1109-2014/1340	0322110182965	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/416	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
B91942797	GESTION INTEGRAL 2010 SLU	NOTIFICA-EH1109-2014/1355	0322110108634	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/743	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
N0033443C	BEHEERMAATSCHAPPIJ G.VAN DONGEN BV	NOTIFICA-EH1109-2014/1342	0322110178792	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/2	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
X3669764E	H MADOU SIDI	NOTIFICA-EH1109-2014/1376	0322110108521	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/735	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
X8069912V	KATAJAINEN KALLE ANTERO	NOTIFICA-EH1109-2014/1343	0322110103795	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/515	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
X8263059X	EL FRAYGUI FATIHA	NOTIFICA-EH1109-2014/1346	0322110108503	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/733	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
Y0586430J	CASTAÑEDA MORAGA JUAN RAUL	NOTIFICA-EH1109-2014/1379	0322110183613	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/481	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
Y0780631W	NICHIFOR ELENA	NOTIFICA-EH1109-2014/1352	0322110104540	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/590	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
08822640R	MUÑOZ HERRERA ELIFAZ	NOTIFICA-EH1109-2014/1421	0322110103086	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/444	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
08822640R	MUÑOZ HERRERA ELIFAZ	NOTIFICA-EH1109-2014/1421	0322110182450	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/365	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
08822641W	MUÑOZ HERRERA NEFTALI	NOTIFICA-EH1109-2014/1422	0322110103070	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/443	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
09358671V	AMADO ABARZUZA FERNANDO	NOTIFICA-EH1109-2014/1296	0322110149051	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/330	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
09378913L	ABASCAL ALONSO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1109-2014/1400	0322110149121	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/420	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
11714677H	ANDRES CALVO M ISABEL	NOTIFICA-EH1109-2014/1285	0322110182021	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/322	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
16018015X	GARCIA TRIGO SANTOS	NOTIFICA-EH1109-2014/1292	0322110182003	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/320	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
24683846Q	HERRANZ MARTINEZ ADOLFO	NOTIFICA-EH1109-2014/1293	0322110067045	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/259	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
24899255F	LUQUE GONZALEZ, ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2014/1294	0322110182922	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/412	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
27342516R	MORALES GARCIA LUIS MARIA	NOTIFICA-EH1109-2014/1295	0322110179395	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/61	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
28220125E	GARCIA VARGAS MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2014/1297	0322110183604	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/480	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
28873231C	ESCAÑUELA ROMANA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1109-2014/1300	0331110759070	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH1109-2013/36	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31074535V	OSBORNE VAZQUEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH1109-2014/1388	0322110101844	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/322	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31107083C	PEMAN DOMEQO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1109-2014/1298	0322110101835	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/321	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31107284Z	PEINADO GOMEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1109-2014/1299	0322110148945	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/141	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31203358V	DIAZ CERON CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1109-2014/1420	0322110194560	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/743	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31250468T	MORENO SOLIS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1109-2014/1302	0322110183001	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/420	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31255818Z	REVUELTA CUÑARRO JAVIER	NOTIFICA-EH1109-2014/1406	0322110179361	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/58	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31292635P	ALEMAN SAURA ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2014/1303	0322110103104	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/446	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31292904R	GARCIA GUTIERREZ LUIS	NOTIFICA-EH1109-2014/1396	0322110104303	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/566	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31296337F	FERNANDEZ SALGUERO ENRIQUE	NOTIFICA-EH1109-2014/1304	0322110103804	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/516	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31301599W	GONZALEZ FIGUEROA MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2014/1305	0322110183841	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/504	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31301752V	GOMEZ VELAZQUEZ ISABEL	NOTIFICA-EH1109-2014/1404	0322110148850	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/407	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31303159K	PEREZ GUERRERO DAVID	NOTIFICA-EH1109-2014/1413	0322110179964	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/116	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31307006G	BOLAÑOS GRANADO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2014/1306	0322110104242	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/560	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31307729Z	SALMERON ALBAICETA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2014/1307	0322110105606	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/696	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31312799R	ASPERA GARRIDO JULIO	NOTIFICA-EH1109-2014/1308	0322110184365	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/556	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31313446G	RUIZ GOLLURI DE GREGORIO EDUARDO LUTGARDO	NOTIFICA-EH1109-2014/1309	0322110104093	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/545	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31313446G	RUIZ GOLLURI DE GREGORIO EDUARDO LUTGARDO	NOTIFICA-EH1109-2014/1309	0322110104346	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/570	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31313446G	RUIZ GOLLURI DE GREGORIO EDUARDO LUTGARDO	NOTIFICA-EH1109-2014/1309	0322110181041	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/224	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31314722S	GONZALEZ HERRERO JOSE A	NOTIFICA-EH1109-2014/1310	0322110102246	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/362	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31315953G	LAYNEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2014/1311	0322110103515	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/487	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31318374X	HERNANDEZ MORENO MARIA JESUS	NOTIFICA-EH1109-2014/1408	0322110181942	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/314	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31319089N	RUIZ MORENO MARIA JOSEFA	NOTIFICA-EH1109-2014/1419	0322110179806	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/102	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31320089T	DOMINGUEZ IBAÑEZ JUAN M	NOTIFICA-EH1109-2014/1312	0322110183245	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/444	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31320465P	PARRAO HERRERA ENRIQUE	NOTIFICA-EH1109-2014/1313	0322110182956	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/415	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31324856Y	GALLARDO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1109-2014/1314	0322110184015	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/521	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31327629L	LAYNEZ GARCIA DE QUIROS M CARMEN	NOTIFICA-EH1109-2014/1287	0322110181574	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/277	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31328849C	MERELLO LUNA JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH1109-2014/1395	0322110102824	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/418	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31328849C	MERELLO LUNA JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH1109-2014/1395	0322110102955	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/431	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31330528C	PEREZ GARCIA MILAGROS	NOTIFICA-EH1109-2014/1415	0322110066853	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/240	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31331284V	JIMENEZ LOPEZ ESTANISLAO	NOTIFICA-EH1109-2014/1315	0322110182371	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/357	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31331284V	JIMENEZ LOPEZ ESTANISLAO	NOTIFICA-EH1109-2014/1315	0322110182380	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/358	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31334441T	DE LOS RIOS NUÑEZ JOSE	NOTIFICA-EH1109-2014/1316	0322110066862	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/241	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31334684J	GOMEZ SANCHEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1109-2014/1317	0322110181190	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/239	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31335220C	SALVADOR PASCUAL GUSTAVO	NOTIFICA-EH1109-2014/1318	0322110103585	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/494	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31336033M	REYES RODRIGUEZ LUCAS	NOTIFICA-EH1109-2014/1391	0322110184374	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/557	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31336757Q	GONZALEZ LINARES JUAN	NOTIFICA-EH1109-2014/1409	0322110103594	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/495	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31337581N	MARTEL OSBORNE M PAOLA	NOTIFICA-EH1109-2014/1392	0322110102255	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/363	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31392446E	ESCUДИER ANELO ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2014/1319	0322110182125	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/332	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31670138N	GARRIDO BORREGO FRANCISCA JESUS	NOTIFICA-EH1109-2014/1384	0322110104565	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/592	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31685436S	MAIRENA FERNANDEZ ANGELES	NOTIFICA-EH1109-2014/1385	0322110148814	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/32	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
31688343R	NUÑEZ MORENO ISMAEL	NOTIFICA-EH1109-2014/1383	0322110102720	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/408	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
32586181B	FERNANDEZ LORENZO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1109-2014/1386	0331110798733	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1109-2013/3322	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
32851817C	SALAS PARDO IGNACIO	NOTIFICA-EH1109-2014/1381	0322110182012	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/321	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
3285799T	MARIN BLANCO PEDRO JESUS	NOTIFICA-EH1109-2014/1424	0322110179370	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/59	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
32856989V	BERNAL NIETO ELISA M	NOTIFICA-EH1109-2014/1394	0322110104626	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/598	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
34004143T	CARLET PEREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1109-2014/1417	0322110179011	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/23	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
34004337X	ANDRADE FUENTES JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2014/1411	0331110796685	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH1109-2013/530	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
34006972T	ARANA ARENAS MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2014/1281	0322110179623	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/84	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
34008154D	SUANO DE LOS REYES SALVADOR	NOTIFICA-EH1109-2014/1390	0322110108512	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/734	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
34046295Q	AMADOR GALIANO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH1109-2014/1410	0322110183866	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/506	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
38104627K	GARCIA TRIGO JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH1109-2014/1363	0322110181994	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/319	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
38104627K	GARCIA TRIGO JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH1109-2014/1363	0322110183945	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/514	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
39708247N	SALMERON MARTINEZ M ISABEL	NOTIFICA-EH1109-2014/1341	0322110181181	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/238	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
40950867B	CABALLERO MONTERO MARINA	NOTIFICA-EH1109-2014/1382	0322110103822	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/518	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
44041871E	POSE BAUTISTA JULIO JOSE	NOTIFICA-EH1109-2014/1389	0322110105615	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/697	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
44961210M	BREY CABELLO ALBERTO DANIEL	NOTIFICA-EH1109-2014/1283	0322110183561	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/476	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
44961792N	OVIEDO MORENO MANUELA	NOTIFICA-EH1109-2014/1397	0322110183543	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/474	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
44962868F	REINA LORA VERONICA	NOTIFICA-EH1109-2014/1284	0322110184401	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/560	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
44963108V	MARTIN PERDIGONES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1109-2014/1423	0322110184392	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/559	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
44963815B	QUERO HENRY ANGELES	NOTIFICA-EH1109-2014/1393	0322110183132	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/433	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
44963895E	DURAN DIAZ MONICA	NOTIFICA-EH1109-2014/1418	0322110194576	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/744	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
44965964K	CAMACHO RAPOSO AROA MARIA	NOTIFICA-EH1109-2014/1320	0322110066810	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/236	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
44967632X	MORENO MANZANO MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2014/1322	0322110183814	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/501	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
44969322K	ROMERO MU OZ NOEMI	NOTIFICA-EH1109-2014/1321	0322110183491	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/469	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
44969412L	FERNANDEZ CABALLERO OSCAR	NOTIFICA-EH1109-2014/1331	0322110103813	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/517	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
45327079J	RUIZ ORTEGA BIBIANA	NOTIFICA-EH1109-2014/1347	0322110181303	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/250	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
45327940T	CAMACHO FLORES ANDRES	NOTIFICA-EH1109-2014/1344	0322110104330	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/569	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
49301537W	NUÑEZ BERMUDEZ JUAN	NOTIFICA-EH1109-2014/1378	0322110183805	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/500	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
50775066J	SAMPER GARCIA EL DIESTRO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1109-2014/1329	0322110103576	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/493	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
51639780L	PEDRAJA ALCAIDE FELICIDAD	NOTIFICA-EH1109-2014/1332	0322110104355	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/571	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
52310078M	CIE SALVADOR J ANTONIO	NOTIFICA-EH1109-2014/1416	0322110067115	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/266	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
52318130F	SANCHEZ-ROMERO CASTELLANO JOSE ANDRES	NOTIFICA-EH1109-2014/1401	0322110182834	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/403	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
52661192R	RUBIO VILLALBA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1109-2014/1380	0331110798724	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1109-2013/4034	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
53589052H	NARVAEZ MOTTA YINE ANDREA	NOTIFICA-EH1109-2014/1353	0331110806826	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH1109-2012/2	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
72776871H	SANCHA RUBIO LOURDES	NOTIFICA-EH1109-2014/1398	0322110102334	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/371	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
75434786F	POZO MORENO MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2014/1301	0322110108625	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/742	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
75749002C	REVUELTA CUÑARRO CARLOS JESUS	NOTIFICA-EH1109-2014/1291	0322110179386	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/60	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
75765714B	MACIAS VIAS MARIA	NOTIFICA-EH1109-2014/1407	0322110105545	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/690	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
75772518F	BELIZON LOPEZ YOLANDA	NOTIFICA-EH1109-2014/1403	0322110103140	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/450	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
75781085H	PEREZ GUERRERO ISABEL M	NOTIFICA-EH1109-2014/1414	0322110179955	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/115	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
75785677X	SANCHEZ OVIEDO EVA MARIA	NOTIFICA-EH1109-2014/1402	0322110105055	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/641	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75787264X	MARTIN-ARROYO AGUILOCHO JESUS	NOTIFICA-EH1109-2014/1325	0322110179781	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/100	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
75788829B	ROBLES DOELLO DAVID	NOTIFICA-EH1109-2014/1338	0322110182703	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/390	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
75788829B	ROBLES DOELLO DAVID	NOTIFICA-EH1109-2014/1338	0322110182712	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/391	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
75789060N	DE LOS SANTOS GALLARDO JONATHAN	NOTIFICA-EH1109-2014/1289	0322110179912	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/111	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
75789208E	PADILLA LARA ALBERTO MANUEL	NOTIFICA-EH1109-2014/1288	0322110182676	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/387	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
75792540L	MARAVAR BECERRA PABLO	NOTIFICA-EH1109-2014/1405	0322110102964	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/432	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
75796223E	ALCEDO GARCIA MOISES	NOTIFICA-EH1109-2014/1399	0331110785756	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1109-2013/2609	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
75798512B	TERRY SAINZ DE ROZAS JOSE JAVIER	NOTIFICA-EH1109-2014/1330	0322110181050	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/225	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
75810975P	ROMAN TORRES INES MARIA	NOTIFICA-EH1109-2014/1282	0322110181811	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2014/301	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA
75833718G	FRANCO VEGA TERESA	NOTIFICA-EH1109-2014/1377	0322110102666	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1109-2012/403	Of. Liquid. de PUERTO DE SANTA MARIA

Cádiz, 3 de junio de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/ Fernando el Católico, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11835592	BADIGRAN REVESTIMIENTOS, SL	NOTIFICA-EH1101-2014/4354	RAF1110126635	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2014/1057	UNIDAD DE RECAUDACION
31334909P	VICENTE GALLEGO ANDRES	NOTIFICA-EH1101-2014/4343	0291110535432	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2014/111	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31410509F	MOLINILLO SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2014/4378	P161110024751	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	COMPLINS-EH1101-2014/738	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31410509F	MOLINILLO SANCHEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2014/4378	0291110536053	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2014/738	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31568921H	BERNABE TRUJILLO JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1101-2014/4109	0291110534881	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2014/102	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31843193S	RUIZ GARCIA ROBERTO	NOTIFICA-EH1101-2014/4338	0291110536220	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2014/116	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
50789587K	MARTIN RODRIGUEZ LUIS	NOTIFICA-EH1101-2014/5234	0291110540761	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2014/171	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75773745S	GARCIA DELGADO ALFONSO	NOTIFICA-EH1101-2014/3041	RAF1110123616	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2014/769	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11382975	MERCADO DE SAN FERNANDO SL	NOTIFICA-EH1101-2014/5035	0252110144110	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1101-2014/133	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72158918	BRASSICA GOURMET SL	NOTIFICA-EH1101-2014/5383	0102111351573	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1101-2013/1051	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31132178E	BEDOYA MORA FIGUEROA ALFONSO	NOTIFICA-EH1101-2014/3914	0112110126532	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH1101-2011/1038	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49340814H	RUIZ DOMINGUEZ ANA	NOTIFICA-EH1101-2014/4949	0901110064120	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
52331448P	RUIZ BLANCO GABRIEL	NOTIFICA-EH1101-2014/4651	0102111365516	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1101-2014/435	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X9281077W	GARCIA DIEGO MARTIN	NOTIFICA-EH1101-2014/992	0331110792792	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1101-2013/284	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31255898W	BOHORQUEZ DELGADO MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH1101-2014/2716	0331110805155	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1101-2014/61	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75768558A	BREA PARRA ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2014/4069	0331110812900	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1101-2014/83	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11535507	KOCHBOLLER INMUEBLES SL	NOTIFICA-EH1101-2014/3662	0511110057640	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2013/219	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31371976E	AMADO MORALES FERNANDO	NOTIFICA-EH1101-2014/3670	0531110132156	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2012/447	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
52290254F	RODRIGUEZ QUIROS DIEGO	NOTIFICA-EH1101-2014/5054	0531110133224	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2013/862	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75902080X	VILLALBA LUQUE YERAY MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2014/4099	0511110057920	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2013/2168	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75902080X	VILLALBA LUQUE YERAY MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2014/4099	0511110057936	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2013/2169	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75902080X	VILLALBA LUQUE YERAY MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2014/4099	0511110057945	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2013/2170	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 9 de junio de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Medina-Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31437465F	RODRIGUEZ DAMIAN ANDRES	NOTIFICA-EH1107-2014/150	0322110201271	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1107-2013/41	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cádiz, 9 de junio de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Chiclana de la Frontera, Avda. de los Descubrimientos, CC Las Redes (Oficina 49-I), para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
F11011640	SDAD COOP AND DE TRANSPORTES NTRA SRA DE LOS REMEDIOS	NOTIFICA-EH1105-2014/1453	P101111014864	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2013/2820	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y3164131N	MULLER ANSGAR THOMAS	NOTIFICA-EH1105-2014/1470	P101111013631	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2013/2975	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y3248760R	VON BONIN ILONA ROSEMARIE IRMGARD	NOTIFICA-EH1105-2014/1469	P101111009736	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2013/3006	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
07821588R	RODRIGUEZ HERNANDEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1105-2014/1468	P101111007505	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2013/2904	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
33975621K	LOZANO GONZALEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1105-2014/1465	P101111006665	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/2065	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11579109	LIMPIEZAS Y JARDINERIAS CHICLANA, SL	NOTIFICA-EH1105-2014/1457	0102111328832	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2013/1608	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72047038	MERCAINSUR 2006 SL	NOTIFICA-EH1105-2014/1458	0252110134773	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2014/24	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72047038	MERCAINSUR 2006 SL	NOTIFICA-EH1105-2014/1458	0252110134791	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2014/25	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
Y3028405D	ZIMOLONG ULRICH	NOTIFICA-EH1105-2014/1467	0102111336876	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2013/2215	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
10866916Z	BUENAGA RAMA ANGEL ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2014/1450	0252110121622	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2013/832	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
28491752L	FRIAS LOPEZ YOLANDA	NOTIFICA-EH1105-2014/1454	0102111363352	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2013/2242	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
34047827F	GARCIA TORREJON RAMON	NOTIFICA-EH1105-2014/1478	0102111372450	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2013/2495	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
42711166M	PEREZ QUINTANA LUIS	NOTIFICA-EH1105-2014/1466	0102111328135	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2013/2090	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
51411150D	LOPEZ GALLEGOS RITA	NOTIFICA-EH1105-2014/1459	0102111337586	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2012/3828	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52924586E	BREA LOPEZ MANUELA	NOTIFICA-EH1105-2014/1479	0102111372466	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2013/2495	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11575875	BARROSA CLIFF HOLDING, SL	NOTIFICA-EH1105-2014/1456	0322110200851	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/3	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B11690443	RELACIONES DIVERSAS SL	NOTIFICA-EH1105-2014/1474	0322110200002	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/230	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B41651290	RESTAURANTE EL TARAGAL SL	NOTIFICA-EH1105-2014/1471	0331110817441	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1105-2014/40	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B41651290	RESTAURANTE EL TARAGAL SL	NOTIFICA-EH1105-2014/1471	0331110817450	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1105-2014/41	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72122542	OCIMAN DEL SUR SL	NOTIFICA-EH1105-2014/1461	0322110201420	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2013/444	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72198211	CANALIZACIONES AL-ANDALUS 2005 SL	NOTIFICA-EH1105-2014/1463	0322110199774	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/207	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72198286	ALTOS DE LA ALCAIDIA SL	NOTIFICA-EH1105-2014/1462	0322110200054	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/235	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72199268	SIN TITULO 3 CONSULTING SL	NOTIFICA-EH1105-2014/1464	0322110196520	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/141	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X3622777R	GHEBOUL, SABRINA	NOTIFICA-EH1105-2014/1452	0331110816452	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1105-2013/1695	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32849362A	ARAGON GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2014/1475	0322110199993	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/229	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32852885F	RUIZ PERIÑAN JOSE	NOTIFICA-EH1105-2014/1476	0322110199826	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/212	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32860894N	ARAGON GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1105-2014/1472	0322110199975	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/227	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32865136E	FRANCIA CASAS LUIS MARIA	NOTIFICA-EH1105-2014/1477	0322110163794	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2013/447	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32865136E	FRANCIA CASAS LUIS MARIA	NOTIFICA-EH1105-2014/1477	0322110163846	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2013/452	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
45073935F	MARIN LOBATON JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1105-2014/1473	0322110200115	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/241	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48967310B	PERIÑAN PERIÑAN JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1105-2014/1451	0322110196161	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/105	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48967310B	PERIÑAN PERIÑAN JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1105-2014/1451	0322110196170	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/106	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48967310B	PERIÑAN PERIÑAN JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1105-2014/1451	0322110196195	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/108	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48967310B	PERIÑAN PERIÑAN JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1105-2014/1451	0322110196222	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/111	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48967310B	PERIÑAN PERIÑAN JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1105-2014/1451	0322110196240	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/113	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52920821Y	BUTRON FERNANDEZ JESUS SEBASTIAN	NOTIFICA-EH1105-2014/1481	0322110200081	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/238	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52929680X	LOSCO GONCALVES LETICIA	NOTIFICA-EH1105-2014/1455	0322110196274	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/116	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
52929680X	LOSCO GONCALVES LETICIA	NOTIFICA-EH1105-2014/1455	0322110196283	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/117	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75808645R	PERIÑAN PERIÑAN M CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2014/1480	0322110196152	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/104	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75808645R	PERIÑAN PERIÑAN M CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2014/1480	0322110196186	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/107	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75808645R	PERIÑAN PERIÑAN M CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2014/1480	0322110196204	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/109	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75808645R	PERIÑAN PERIÑAN M CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2014/1480	0322110196213	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/110	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75808645R	PERIÑAN PERIÑAN M CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2014/1480	0322110196231	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/112	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
76649697N	GONZALEZ FERNANDEZ NICOLAS	NOTIFICA-EH1105-2014/1460	0322110201375	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1105-2014/25	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 11 de junio de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Medina-Sidonia, C/ Extremadura, 7, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5875607G	EGERTON KING AMANDA HELEN	NOTIFICA-EH1107-2014/157	0102111356375	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1107-2013/316	Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA

Cádiz, 11 de junio de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/ Fernando el Católico, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11760329	BEREBER COPAS, SL	NOTIFICA-EH1101-2014/4320	RAF1110126653	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2014/1058	UNIDAD DE RECAUDACION
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2014/4929	P101111009483	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2013/500060	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
J72197726	GALVIN & LOPEZ SC	NOTIFICA-EH1101-2014/3706	RAF1110125174	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2014/920	UNIDAD DE RECAUDACION
31715842S	HERNANDEZ NUÑEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH1101-2014/3754	RAF1110125007	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2014/905	UNIDAD DE RECAUDACION
31719256W	BERENGUER CARRASCO NATIVIDAD	NOTIFICA-EH1101-2014/4254	RAF1110126276	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1101-2014/1012	UNIDAD DE RECAUDACION
48896703Z	GUTIERREZ COLON MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH1101-2014/3289	REC1110034361	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2013/122	UNIDAD DE RECAUDACION
75951576X	FERNANDEZ RUIZ ANA JOSE	NOTIFICA-EH1101-2014/4502	0291110536972	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1101-2014/24	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11845013	INVERSIONES GLOAN 2005 SLU	NOTIFICA-EH1101-2014/3869	0102111329855	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1101-2012/500089	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72038060	LA CAMPANA INVERSIONES, SL	NOTIFICA-EH1101-2014/5391	0102111346353	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH1101-2013/930	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11540119	TAVARUA OUTDOOR SL	NOTIFICA-EH1101-2014/4420	0331110814860	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2014/1061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B41400581	ANDOCA SL	NOTIFICA-EH1101-2014/3550	0331110808804	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2013/501322	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72140866	BIOVALORA SL	NOTIFICA-EH1101-2014/4179	0331110814194	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2013/501196	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72145089	OLEAPORT CADIZ LOGISTICA INTEGRAL SL	NOTIFICA-EH1101-2014/4134	0331110813950	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2014/586	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6990725J	FERREIRA STEPHEN	NOTIFICA-EH1101-2014/4180	0331110814203	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2014/442	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11830775	MUCERGIN INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH1101-2014/4929	1341111182923	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2013/500060	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Cádiz, 12 de junio de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Cádiz, C/ Fernando el Católico, 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2941734B	EL MOUSSAQUI LAKIL	NOTIFICA-EH1101-2014/3929	0102111326136	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICULO-EH1101-2013/1138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72041635	VINCULOS CINCOPLUS, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2014/4138	0331110814036	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2014/797	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49073291P	DA COSTA ALMEIDA ACACIO AUGUSTO	NOTIFICA-EH1101-2014/3564	0331110809626	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2013/2330	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
49073291P	DA COSTA ALMEIDA ACACIO AUGUSTO	NOTIFICA-EH1101-2014/3564	0331110809680	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2013/2458	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Cádiz, 13 de junio de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Algeciras.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Cádiz, con domicilio en Algeciras, C/ Parque Bolonia, s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A11041662	GOLD SUN SA	NOTIFICA-EH1102-2014/1253	P101110903817	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/877	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B11342748	ENTRESUELO SEGUNDA SL	NOTIFICA-EH1102-2014/1205	0291110467295	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH1102-2013/3	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B39669817	SUMINISTROS Y CABLEADOS DEL NORTE SL	NOTIFICA-EH1102-2014/1227	P251110085465	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/275	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B51029387	DE CASTRO CEUTA SL	NOTIFICA-EH1102-2014/1239	P251110076261	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/191	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72016850	PROMOCIONES CAVI 2006, SL	NOTIFICA-EH1102-2014/1214	P101110905445	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/500786	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72130800	GADISOL RENOVE SL	NOTIFICA-EH1102-2014/1224	R301110018224	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH1102-2012/98	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B72186208	CARTEIA CONSULTING SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1102-2014/1235	P251110082175	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/236	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B91086736	NATURALIA EL BARAKA SL	NOTIFICA-EH1102-2014/1210	P101110906364	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/1614	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B92885532	GRIPANDAL, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1102-2014/1220	0291110492985	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH1102-2009/3834	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B93154227	KINROSS BLUE SL	NOTIFICA-EH1102-2014/1236	P101110906486	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/1890	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X5683904Y	BULL LAWRENCE JOHN	NOTIFICA-EH1102-2014/1213	P101110835682	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2011/3915	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X9583072F	HADI ABDESSELAM	NOTIFICA-EH1102-2014/1231	P101110908105	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/1104	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X9583072F	HADI ABDESSELAM	NOTIFICA-EH1102-2014/1231	P251110092352	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/333	Of. Liquid. de ALGECIRAS
Y1385192P	CERVANTES JARA, NORMA LILLA	NOTIFICA-EH1102-2014/1232	P101110914956	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/502074	Of. Liquid. de ALGECIRAS
Y1614726W	GUYADER, ALEXANDRE	NOTIFICA-EH1102-2014/1234	P101110909733	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/500114	Of. Liquid. de ALGECIRAS
25551818Z	LAMAS GUERRERO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1102-2014/1211	P101110894306	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/298	Of. Liquid. de ALGECIRAS
25551818Z	LAMAS GUERRERO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1102-2014/1211	P101110900265	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2011/1770	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31211783R	MARTINEZ CAMACHO CONCEPCION	NOTIFICA-EH1102-2014/1266	P251110081283	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2012/533	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31788885X	PELAYO ENRIQUE JOSE	NOTIFICA-EH1102-2014/1272	P251110079436	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/149	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31791889R	PALOMINO CABRERA DOLORES	NOTIFICA-EH1102-2014/1215	P251110082823	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2012/860	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31798430X	DUARTE ARZUA MANUELA DE AFRICA	NOTIFICA-EH1102-2014/1278	P251110079296	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/154	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31800270X	PEREIRA MAGRO MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2014/1241	P251110082972	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2012/844	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31803117M	ENRIQUEZ LEIVA MARIA LUISA	NOTIFICA-EH1102-2014/1200	D113110056757	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH1102-2012/70	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31809464G	PEREZ BUSARDO JUAN PEDRO	NOTIFICA-EH1102-2014/1242	P251110082954	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2012/848	Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31819331G	PEÑA PEREZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1102-2014/1243	P251110078964	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2012/775	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31822861S	REOS LLORET GINES	NOTIFICA-EH1102-2014/1244	P101110853322	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2011/1693	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31850675E	HOLGADO HERRERO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1102-2014/1199	D113110056723	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH1102-2012/69	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31854948V	CASTILLO VALDIVIA ANDRES	NOTIFICA-EH1102-2014/1252	P251110079314	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2012/544	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31855998D	DIAZ ALONSO JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1102-2014/1280	P101110843741	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2011/501373	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31859836Y	ALVAREZ DE LARA MARQUEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH1102-2014/1255	0291110472992	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH1102-2010/503474	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31860556J	CASTILLO VALDIVIA CRISTOBAL LUIS	NOTIFICA-EH1102-2014/1260	P251110079287	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2012/542	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31861237G	BENITEZ MARTIN EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH1102-2014/1261	P101110858247	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2011/1415	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31871044J	MACIAS LOBATO JOSE RAUL	NOTIFICA-EH1102-2014/1258	P101110910652	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/500992	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31980554C	RUZ GONZALEZ PATROCINIO	NOTIFICA-EH1102-2014/1207	P251110079271	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/155	Of. Liquid. de ALGECIRAS
32018712K	ALVAREZ MENDOZA BLAS	NOTIFICA-EH1102-2014/1248	P251110084573	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/143	Of. Liquid. de ALGECIRAS
35095849B	ARIZA QUIÑONERO MIGUEL VICENTE	NOTIFICA-EH1102-2014/1206	P101110912743	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/500706	Of. Liquid. de ALGECIRAS
35095849B	ARIZA QUIÑONERO MIGUEL VICENTE	NOTIFICA-EH1102-2014/1206	P251110094985	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/360	Of. Liquid. de ALGECIRAS
45805478N	ALABAU NEIRA MARINA	NOTIFICA-EH1102-2014/1212	P101110909724	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/500114	Of. Liquid. de ALGECIRAS
46699591T	SANCHEZ GALAN CRISTOBAL	NOTIFICA-EH1102-2014/1219	P251110081536	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2012/794	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75873319E	VILLALTA NIETO AURORA-MARIA	NOTIFICA-EH1102-2014/1254	P101110900685	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2011/502654	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75873319E	VILLALTA NIETO AURORA-MARIA	NOTIFICA-EH1102-2014/1254	P101110900746	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2011/502654	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75874901V	MOYA RODRIGUEZ INMACULADA CONCEPCION	NOTIFICA-EH1102-2014/1216	P251110078596	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2012/523	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75877241B	NUÑEZ HEREDIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH1102-2014/1263	P101110913303	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/2811	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75877241B	NUÑEZ HEREDIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH1102-2014/1263	P251110094967	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/361	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75879227L	MOYA RODRIGUEZ SERGIO	NOTIFICA-EH1102-2014/1267	P251110078605	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2012/524	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75881425D	ANDRES MARTINEZ VANESA	NOTIFICA-EH1102-2014/1262	P251110081292	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2012/534	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75884965F	CORRALES NAVARRO ENRIQUE JESUS	NOTIFICA-EH1102-2014/1259	P101110906592	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/1418	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75885479S	GARCIA DODERO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2014/1256	P101110910363	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/500275	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75891352T	PEDRO JOSE MAYOR RODRIGUEZ	NOTIFICA-EH1102-2014/1273	P101110905655	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/500292	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75892521L	MESA ROBLEDILLO MACARENA	NOTIFICA-EH1102-2014/1269	P101110906565	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/1418	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75903381T	MARTINES FEDERICO FERNANDEZ BEATR	NOTIFICA-EH1102-2014/1274	P251110081703	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2012/800	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75903382R	MARTINEZ DE FEDERICO FERNANDEZ MONICA	NOTIFICA-EH1102-2014/1226	P251110081721	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2012/801	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75908250Q	SANCHEZ OJEDA LIDIA	NOTIFICA-EH1102-2014/1225	0291110478540	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH1102-2013/16	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75949577N	ESPINAR CAMPOS FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH1102-2014/1264	P251110104532	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/465	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75949577N	ESPINAR CAMPOS FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH1102-2014/1264	P251110104541	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/466	Of. Liquid. de ALGECIRAS
76586835D	PIÑEYRO LOPEZ JENNIFER	NOTIFICA-EH1102-2014/1230	P101110874952	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1102-2012/500011	Of. Liquid. de ALGECIRAS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41880089	CHIVAL PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH1102-2014/1250	0252110058011	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2012/842	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B41880089	CHIVAL PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH1102-2014/1250	0252110058020	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2012/843	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B92885532	GRIPANDAL, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1102-2014/1220	0102110976752	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2009/3834	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B92885532	GRIPANDAL, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1102-2014/1220	0162110557374	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH1102-2009/3834	Of. Liquid. de ALGECIRAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2836468Q	FAHRENKAMP FRANZEN GEB EGGERS KARIN	NOTIFICA-EH1102-2014/1233	010211174685	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2011/2957	Of. Liquid. de ALGECIRAS
05917737K	FERNANDEZ DOMINGUEZ ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1102-2014/1218	0102111209720	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2011/501418	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31820975S	REDONDO MORENO MIGUEL	NOTIFICA-EH1102-2014/1246	010211185004	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2011/502567	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31839138P	GARCIA GONZALEZ ANTONIA AVELINA	NOTIFICA-EH1102-2014/1245	010211195545	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2011/501940	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31858186N	GARCIA ARJONA MIGUEL ANDRES	NOTIFICA-EH1102-2014/1284	0252110023975	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2012/136	Of. Liquid. de ALGECIRAS
32050353Z	CARRILLO GOMEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1102-2014/1251	0252110068155	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1102-2013/64	Of. Liquid. de ALGECIRAS
45055867V	MARTINEZ RUIZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1102-2014/1279	010211160304	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2011/2145	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75877992A	TORRES SUAREZ DAVID	NOTIFICA-EH1102-2014/1257	0102111209421	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1102-2011/501584	Of. Liquid. de ALGECIRAS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B7212691S	CIMES HOYOS SL	NOTIFICA-EH1102-2014/1223	0322110115984	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2012/1079	Of. Liquid. de ALGECIRAS
B7216695Z	CONSTRUCCIONES CEPIBLAN SL	NOTIFICA-EH1102-2014/1229	0322110115975	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2012/1078	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X6413797V	NASCIMENTO DE AGUIAR CLAUDIANO	NOTIFICA-EH1102-2014/1217	0322110115966	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2012/1077	Of. Liquid. de ALGECIRAS
X7205870Q	JEBROUN HANAN	NOTIFICA-EH1102-2014/1222	0322110116212	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2012/1102	Of. Liquid. de ALGECIRAS
Y0856572C	VAGGIANI THIBAUT GERARD NICOLAS	NOTIFICA-EH1102-2014/1228	0322110116020	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2012/1083	Of. Liquid. de ALGECIRAS
Y2152117K	TETTELBACH, CHRISTIAN BOEHM	NOTIFICA-EH1102-2014/1237	0331110707505	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1102-2012/3018	Of. Liquid. de ALGECIRAS
02716564B	DANI FARIH ZINEB	NOTIFICA-EH1102-2014/1221	0322110132355	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2013/10	Of. Liquid. de ALGECIRAS
03178428N	ESPINOSA ALGUALCIL ROSARIO	NOTIFICA-EH1102-2014/1201	0322110107261	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2012/980	Of. Liquid. de ALGECIRAS
27426806L	GIL VERA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1102-2014/1208	0322110078534	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2012/894	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31652269Z	LOBATO VALDERAS ANTONIO	NOTIFICA-EH1102-2014/1247	0322110115941	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2012/1075	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31755384C	VICO GARCIA FUENSANTA	NOTIFICA-EH1102-2014/1202	0322110048583	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2012/318	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31779936P	COSTA BASIL ESPERANZA	NOTIFICA-EH1102-2014/1209	0322110132321	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2013/7	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31799873G	RUIZ MARQUEZ LUCIA	NOTIFICA-EH1102-2014/1275	0322110132285	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2013/3	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31813473B	GOMEZ LADRON ANA	NOTIFICA-EH1102-2014/1203	0322110132531	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2013/28	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31827326H	LOPEZ LLAVES JUANA	NOTIFICA-EH1102-2014/1204	0322110142042	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2013/92	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31838554E	MIRA PERALES HUGO ALBERTO	NOTIFICA-EH1102-2014/1265	0322110078570	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2012/898	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31838625R	NIETO LOPEZ FRANCISCO ANDRES	NOTIFICA-EH1102-2014/1249	0322110078656	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2012/906	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31841052J	DOMINGUEZ LOPEZ NURIA	NOTIFICA-EH1102-2014/1268	0322110078841	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2012/925	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31850525X	RODRIGUEZ GALLARDO MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH1102-2014/1276	0322110114322	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2012/1025	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31854319D	NAJARRO RUZ ERNESTO	NOTIFICA-EH1102-2014/1271	0322110116176	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2012/1098	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31858172K	MENDIETA ORTUÑO ALBERTO	NOTIFICA-EH1102-2014/1282	0322110116142	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2012/1095	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31861050R	SEPULVEDA ORTIZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1102-2014/1281	0322110099543	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2012/941	Of. Liquid. de ALGECIRAS
31989600G	MARTIN TORRADO VIRGINIA	NOTIFICA-EH1102-2014/1277	0322110132461	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2013/21	Of. Liquid. de ALGECIRAS
32046992B	ZAFORA PERALES CATALINA	NOTIFICA-EH1102-2014/1283	0322110116124	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2012/1093	Of. Liquid. de ALGECIRAS
38061709K	SILVA RUIZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH1102-2014/1240	0322110142006	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2013/88	Of. Liquid. de ALGECIRAS
52830657W	ARIJA BETANCOR MONICA	NOTIFICA-EH1102-2014/1238	0331110726624	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1102-2012/4049	Of. Liquid. de ALGECIRAS
75881190G	BURBANO MATEO CARLOS TOMAS	NOTIFICA-EH1102-2014/1270	0322110078604	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1102-2012/901	Of. Liquid. de ALGECIRAS

Cádiz, 13 de junio de 2014.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Montilla, Pz. Dolores Ibarri, s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30527841X	SOLIS GAVILAN JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1410-2014/289	0322140075293	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1410-2014/14	Of. Liquid. de MONTILLA
30784384B	MONTEMAYOR LUCENA INES	NOTIFICA-EH1410-2014/288	0322140072493	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1410-2014/6	Of. Liquid. de MONTILLA

Córdoba, 4 de junio de 2014.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Córdoba, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14831432	MUNDA OLEICO SL	NOTIFICA-EH1401-2014/7585	P101140464844	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1401-2013/709	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0355288K	MIHALACHE DANIEL ALEXANDRU	NOTIFICA-EH1401-2014/6267	RAF1140060455	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2014/448	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0355288K	MIHALACHE DANIEL ALEXANDRU	NOTIFICA-EH1401-2014/6267	0291140257274	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2014/432	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3111653C	MERCHANT DE LA PLAZA JESSICA LAURA	NOTIFICA-EH1401-2014/5079	P101140460215	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2014/1958	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28814376E	MORILLO LEIVA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2014/5078	P101140460242	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2014/1942	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29506998E	CAMARGO FARIA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2014/5961	RAF1140060236	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2014/427	UNIDAD DE RECAUDACION
29506998E	CAMARGO FARIA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2014/5961	0291140256696	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2014/406	UNIDAD DE RECAUDACION
30431000E	MIRA MALO ISABEL	NOTIFICA-EH1401-2014/7547	P111140072414	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH1401-2014/142	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30509421J	TORRALBO MUÑOZ MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2014/7332	0291140260381	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH1401-2014/38	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30547854J	ROMERO PADILLA LUCIA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2014/5201	P101140460915	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2010/8382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30944598F	LUQUE DEL ARCO CALDERON EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2014/5211	P111140071635	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH1401-2014/104	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30947207V	ARANDA CARMONA CARLOS JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2014/4910	0291140252900	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2013/1157	UNIDAD DE RECAUDACION
31006213M	BONILLA PIZARRO ALFONSO	NOTIFICA-EH1401-2014/3492	P111140071084	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1401-2013/2076	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31880443M	ROLDAN PARRA ANDREA	NOTIFICA-EH1401-2014/3116	P101140455324	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2013/7797	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34010886G	SAN ROMAN PALOMINO MIGUEL	NOTIFICA-EH1401-2014/6913	0291140258464	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2014/405	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34015333N	BERGILLOS LLAMAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2014/7827	0291140262210	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1401-2014/528	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44369425X	PULIDO CABEZAS JULIO ABRAHAN	NOTIFICA-EH1401-2014/7381	A251140111795	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2014/111	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44369425X	PULIDO CABEZAS JULIO ABRAHAN	NOTIFICA-EH1401-2014/7381	P251140107144	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2014/111	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14434575	SANEAMIENTOS MARIANO NIEVES ROMERO SL	NOTIFICA-EH1401-2014/5144	0102140564026	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2013/505094	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14628887	AUTOMOVILES FRANCISCO GONZALEZ SL	NOTIFICA-EH1401-2014/5160	0102140568364	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1401-2011/307	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14793988	INTER RENTA ASESORES & CONSULTORES FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH1401-2014/7535	0102140578732	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1401-2012/3	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14793988	INTER RENTA ASESORES & CONSULTORES FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH1401-2014/7536	0102140578795	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1401-2012/78	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14793988	INTER RENTA ASESORES & CONSULTORES FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH1401-2014/7537	0102140578753	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1401-2012/146	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14850283	ORDANS SOLAR SL	NOTIFICA-EH1401-2014/7538	0102140578696	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1401-2012/34	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14850283	ORDANS SOLAR SL	NOTIFICA-EH1401-2014/7539	0102140578702	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1401-2012/55	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14903702	CENTRO MOVIL AGUILAR, S.L.	NOTIFICA-EH1401-2014/5161	0102140568355	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH1401-2011/349	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B14940969	METALES-MAPACOR SL	NOTIFICA-EH1401-2014/3966	0901140007710	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y1124892E	MEZA MARTINEZ VICTOR HUGO	NOTIFICA-EH1401-2014/5015	0102140563560	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2013/5908	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29506998E	CAMARGO FARIA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2014/5961	0942140410163	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2014/406	UNIDAD DE RECAUDACION
29506998E	CAMARGO FARIA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2014/5961	0942140410173	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2014/406	UNIDAD DE RECAUDACION
29506998E	CAMARGO FARIA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2014/5961	0942140410184	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2014/406	UNIDAD DE RECAUDACION
29506998E	CAMARGO FARIA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2014/5961	0942140410196	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2014/406	UNIDAD DE RECAUDACION
29506998E	CAMARGO FARIA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2014/5961	0942140410202	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2014/406	UNIDAD DE RECAUDACION
29506998E	CAMARGO FARIA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2014/5961	0942140410211	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2014/406	UNIDAD DE RECAUDACION
29506998E	CAMARGO FARIA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2014/5961	0942140410222	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2014/406	UNIDAD DE RECAUDACION
29506998E	CAMARGO FARIA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2014/5961	0942140410231	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2014/406	UNIDAD DE RECAUDACION
30417887L	MARTORELL MARTINEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2014/3347	0162140305083	LIQ. GENERAL	CONPREAU-EH1401-2013/466	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30417887L	MARTORELL MARTINEZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2014/3347	0252140089660	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2013/485	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30804250M	CRUZ ALONSO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2014/6621	0102140574156	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2013/8047	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30816169X	ROJAS LUQUE FERNANDO	NOTIFICA-EH1401-2014/4753	0112140122320	LIQ. DE SUCESIONES	COMPLINS-EH1401-2014/19	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30834183S	LABELLA LUQUE MARIA ARACELI	NOTIFICA-EH1401-2014/5688	0901140008055	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30945421W	REYES LARA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1401-2014/5691	0901140008085	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30970019J	DOMINGUEZ BERMUDO MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH1401-2014/3938	0102140578312	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2013/10823	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
43127031F	PEDRERA GONZALEZ MANUELA	NOTIFICA-EH1401-2014/7654	0102140564954	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2013/6262	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
80124913C	RODRIGUEZ RUIZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH1401-2014/7242	0901140008501	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
80145683K	DOMINGUEZ PEREZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2014/5702	0901140008155	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91931469	PEREZ BARRIONUEVO, JOSE 003395505F S.L.N.E.	NOTIFICA-EH1401-2014/6698	0331140548943	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2011/504171	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30452081N	MARTIN MIRANDA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2014/4976	0322140074121	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2014/74	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30959750W	GARCIA RAMIREZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2014/6653	0322140075530	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2014/95	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30961761N	LOPEZ RAYA LOURDES	NOTIFICA-EH1401-2014/5866	0331140546170	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2013/507418	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44351224W	MILLAN CAMACHO JUAN RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2014/5891	0331140545111	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2010/1622	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14831432	MUNDA OLEICO SL	NOTIFICA-EH1401-2014/7585	1341140587893	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1401-2013/709	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3111653C	MARCHANT DE LA PLAZA JESSICA LAURA	NOTIFICA-EH1401-2014/5079	1341140581882	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2014/1958	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28814376E	MORILLO LEIVA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2014/5078	1341140581925	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2014/1942	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30547854J	ROMERO PADILLA LUCIA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2014/5201	1341140582625	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2010/8382	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31006213M	BONILLA PIZARRO ALFONSO	NOTIFICA-EH1401-2014/3492	1341140577420	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1401-2013/2076	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31880443M	ROLDAN PARRA ANDREA	NOTIFICA-EH1401-2014/3116	1341140576185	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2013/7797	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14639082	ASISOR CORDOBA SL	NOTIFICA-EH1401-2014/7321	0511140035350	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2013/2146	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B23706369	AGRICOLA CENI SL	NOTIFICA-EH1401-2014/7320	0511140035366	CITACION	ACTUINSP-EH1401-2013/3496	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 11 de junio de 2014.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Alhama de Granada, Cr. de Loja, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B19529106	INTERCELLI SPAIN, SL	NOTIFICA-EH1803-2014/364	0252180085485	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1803-2013/170	Of. Liquid. de ALHAMA

Granada, 3 de junio de 2014.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Alhama de Granada, Cr. de Loja, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B19524776	PINTARAUTO ALM 2012	NOTIFICA-EH1803-2014/366	0252180090735	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1803-2013/187	Of. Liquid. de ALHAMA

Granada, 4 de junio de 2014.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 5 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Almuñécar.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Almuñécar, C/ Larache, Edif. La Puerta del Mar, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3245989J	CREED OLUREMI SAMANTHA	NOTIFICA-EH1804-2014/736	P101180790602	PROP. LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1804-2014/150	Of. Liquid. de ALMUNECAR
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18947945	AUTOMATICOS INOMER SL	NOTIFICA-EH1804-2014/735	0102180927062	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1804-2013/500638	Of. Liquid. de ALMUNECAR
X1788613H	ALVAREZ HENRIK MANUEL	NOTIFICA-EH1804-2014/734	0252180097564	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1804-2014/18	Of. Liquid. de ALMUNECAR

Granada, 5 de junio de 2014.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 6 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Guadix, C/ Santiago, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
05396135J	POZO RUIZ JOSEFINA	NOTIFICA-EH1806-2014/801	0252180029564	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/340	Of. Liquid. de GUADIX
10449325B	SUAREZ MONTES ARGENTINA	NOTIFICA-EH1806-2014/803	0252180054371	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/74	Of. Liquid. de GUADIX
23622682A	GARCIA ALCALDE ENCARNACION	NOTIFICA-EH1806-2014/784	0252180045743	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/378	Of. Liquid. de GUADIX
23633361X	GARCIA RUIZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH1806-2014/789	0252180051693	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/695	Of. Liquid. de GUADIX
23647466Q	AMEZCUA RUIZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1806-2014/786	0252180046163	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/417	Of. Liquid. de GUADIX
24139727P	SANCHEZ GARCIA VICTORIANO	NOTIFICA-EH1806-2014/799	0252180051650	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/693	Of. Liquid. de GUADIX
24192079N	MARTINEZ GARCIA AMADOR	NOTIFICA-EH1806-2014/793	0252180040055	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/56	Of. Liquid. de GUADIX
24217866Q	HERNANDEZ MAGDALENO ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1806-2014/787	0252180029372	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/332	Of. Liquid. de GUADIX
24229736H	SALMERON GARCIA PLACIDO	NOTIFICA-EH1806-2014/783	0252180043835	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/238	Of. Liquid. de GUADIX
24254517M	MARTINEZ GARCIA ANGELES	NOTIFICA-EH1806-2014/790	0252180045813	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/382	Of. Liquid. de GUADIX
25497897M	HIDALGO GARRIDO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2014/796	0252180041936	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/132	Of. Liquid. de GUADIX
27506248L	RODRIGUEZ MANZANO ANA MARIA	NOTIFICA-EH1806-2014/794	0252180039233	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/26	Of. Liquid. de GUADIX
37781348F	MARTINEZ PARRA ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2014/800	0252180033012	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/491	Of. Liquid. de GUADIX
38857163C	ESPINAR WIFFEN ZORAIDA TRINIDA	NOTIFICA-EH1806-2014/797	0252180033170	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2012/502	Of. Liquid. de GUADIX
41378910R	ARIZA GONZALEZ VICTOR	NOTIFICA-EH1806-2014/792	0252180052165	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/731	Of. Liquid. de GUADIX
52523708B	ESTEBAN HERNANDEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1806-2014/795	0252180048220	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/520	Of. Liquid. de GUADIX
52523708B	ESTEBAN HERNANDEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1806-2014/795	0252180048674	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/524	Of. Liquid. de GUADIX
74558406L	MAGAN PORCEL ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2014/798	0252180045874	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/391	Of. Liquid. de GUADIX
74610618K	HERNANDEZ HERNANDEZ TERESA	NOTIFICA-EH1806-2014/802	0252180085196	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/1189	Of. Liquid. de GUADIX
74621150L	BEAS RUEDA ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2014/788	0252180055114	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/807	Of. Liquid. de GUADIX
74623102Q	SALMERON GARCIA MARIA	NOTIFICA-EH1806-2014/785	0252180043826	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/237	Of. Liquid. de GUADIX
74648363T	MARTINEZ GARCIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH1806-2014/791	0252180045822	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/386	Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 6 de junio de 2014.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Granada, con domicilio en Guadix, C/ Santiago, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
02081484F	MAGAN PORCEL ANGIUSTIAS	NOTIFICA-EH1806-2014/825	0252180045892	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/393	Of. Liquid. de GUADIX
23967837C	MAÑAS MACHADO CONSUELO AMPARO	NOTIFICA-EH1806-2014/808	0252180044860	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/315	Of. Liquid. de GUADIX
24046204A	TRIVIÑO RIVAS DOMITILA	NOTIFICA-EH1806-2014/816	0252180050302	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/640	Of. Liquid. de GUADIX
24094876F	MARTINEZ UBRIC M ANGELES	NOTIFICA-EH1806-2014/817	0252180046951	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/455	Of. Liquid. de GUADIX
24121454C	CARVAJAL ESPIGARES FRANCISCO	NOTIFICA-EH1806-2014/824	0252180085266	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/1196	Of. Liquid. de GUADIX
24191966Z	LATORRE MARCOS FRANCISCO	NOTIFICA-EH1806-2014/807	0252180038883	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/16	Of. Liquid. de GUADIX
24245240C	OCETE DOMINGO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH1806-2014/806	0252180048001	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/512	Of. Liquid. de GUADIX
24299641A	MAGDALENO MORILLAS JOSEFA	NOTIFICA-EH1806-2014/813	0252180043153	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/207	Of. Liquid. de GUADIX
32650923P	PEREZ BERBEL ALBERTO	NOTIFICA-EH1806-2014/821	0252180050363	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/644	Of. Liquid. de GUADIX
36475330K	SOTO PEREZ JUAN	NOTIFICA-EH1806-2014/827	0252180042550	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/160	Of. Liquid. de GUADIX
36475330K	SOTO PEREZ JUAN	NOTIFICA-EH1806-2014/827	0252180042776	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/178	Of. Liquid. de GUADIX
37777602X	SOTO PEREZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1806-2014/828	0252180042566	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/161	Of. Liquid. de GUADIX
38112322B	VALENZUELA JIMENEZ FCO JAVIER	NOTIFICA-EH1806-2014/818	0252180041114	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/98	Of. Liquid. de GUADIX
41403452W	RODRIGUEZ SANCHEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1806-2014/823	0252180044246	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/268	Of. Liquid. de GUADIX
42975624D	RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1806-2014/822	0252180044221	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/266	Of. Liquid. de GUADIX
43066452X	BALINOT COBO ADELA	NOTIFICA-EH1806-2014/819	0252180051973	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/723	Of. Liquid. de GUADIX
43079940C	BALINOT COBO ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2014/820	0252180051982	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/724	Of. Liquid. de GUADIX
44253285C	MOYA MARTINEZ INMACULADA	NOTIFICA-EH1806-2014/809	0252180049846	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/620	Of. Liquid. de GUADIX
51338370R	LOPEZ ALONSO PILAR	NOTIFICA-EH1806-2014/826	0252180048972	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/552	Of. Liquid. de GUADIX
74594433M	VALENZUELA RAYA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1806-2014/815	0252180041062	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/94	Of. Liquid. de GUADIX
74623106C	RODRIGUEZ RODRIGUEZ PRESENTACION	NOTIFICA-EH1806-2014/814	0252180046400	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/426	Of. Liquid. de GUADIX
74629466D	LATORRE MARCOS ISABEL ASCENSION	NOTIFICA-EH1806-2014/811	0252180038874	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/15	Of. Liquid. de GUADIX
74629948P	MARIN PEREZ MARIA DOLORESS	NOTIFICA-EH1806-2014/810	0252180050530	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/648	Of. Liquid. de GUADIX
74633888S	SANCHEZ GARCIA, ANTONIO	NOTIFICA-EH1806-2014/812	0252180051632	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2013/692	Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 10 de junio de 2014.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Orcera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Orcera, Avda. de Andalucía, 11, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75067773M	GONZALEZ OLIVARES VENANCIO	NOTIFICA-EH2311-2014/326	PI01230715117	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2311-2013/522	Of. Liquid. de ORCERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26433958N	FUENTES CASTILLO MARIA	NOTIFICA-EH2311-2014/325	0322230066593	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2311-2014/11	Of. Liquid. de ORCERA

Jaén, 3 de junio de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23651102	RAMABA AUTOMOCIONES SL	NOTIFICA-EH2301-2014/3808	A251230102483	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2014/112	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23651102	RAMABA AUTOMOCIONES SL	NOTIFICA-EH2301-2014/3808	A251230102492	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2014/113	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23651102	RAMABA AUTOMOCIONES SL	NOTIFICA-EH2301-2014/3808	P251230097577	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2014/112	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23651102	RAMABA AUTOMOCIONES SL	NOTIFICA-EH2301-2014/3808	P251230097586	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2014/113	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
E23625239	MARINO Y ANTONIO MOLINA LOPEZ CB	NOTIFICA-EH2301-2014/3478	P101230722187	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2301-2012/384	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7148370Q	AHMED AHMED BRAHIM SID	NOTIFICA-EH2301-2014/3984	P101230723544	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2301-2012/354	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25838713F	LOPEZ GONZALEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2014/3853	P111230075851	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2012/2164	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25930637T	ALONSO ROA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2014/3964	P101230722747	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2014/84	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25934866C	MELGAREJO SANCHEZ MAGDALENA	NOTIFICA-EH2301-2014/4246	P111230076341	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2014/422	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25979785C	RAMIREZ GARCIA PEDRO GREGORIO	NOTIFICA-EH2301-2014/3938	0291230171346	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26040316S	LARA SANCHEZ MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH2301-2014/3578	P101230722345	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2014/500359	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26214957V	JIMENO BARRIONUEVO GREGORIO	NOTIFICA-EH2301-2014/3936	0291230171224	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26214957V	JIMENO BARRIONUEVO GREGORIO	NOTIFICA-EH2301-2014/3936	0291230171242	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26505653Q	MORENO CARMONA JOAQUIN	NOTIFICA-EH2301-2014/3810	A251230102544	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2301-2014/115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26505653Q	MORENO CARMONA JOAQUIN	NOTIFICA-EH2301-2014/3810	P251230097622	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2014/115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77332628G	GUZMAN JIMENEZ DIEGO	NOTIFICA-EH2301-2014/3963	P101230722616	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2013/7953	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77689614F	MORALES ARTIEDA JORGE	NOTIFICA-EH2301-2014/3960	P101230723395	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2014/500536	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23620412	INVERSIONES PIEDRA ORTAS SL	NOTIFICA-EH2301-2014/4022	0102230851175	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2301-2013/2761	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23651102	RAMABA AUTOMOCIONES SL	NOTIFICA-EH2301-2014/3808	0102230850396	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2301-2012/273	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23651102	RAMABA AUTOMOCIONES SL	NOTIFICA-EH2301-2014/3808	0102230850401	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2301-2012/295	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25985359M	PADILLA FERNANDEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2301-2014/4040	0112230121054	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH2301-2012/1913	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26505653Q	MORENO CARMONA JOAQUIN	NOTIFICA-EH2301-2014/3810	0102230849163	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH2301-2012/272	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78686088Y	MAYARIN CHAMARIN RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2014/4140	0901230015514	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7381326M	BLAJ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2301-2014/3319	0322230068072	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2014/36	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
E23625239	MARINO Y ANTONIO MOLINA LOPEZ CB	NOTIFICA-EH2301-2014/3478	1341230770074	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH2301-2012/384	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X7148370Q	AHMED AHMED BRAHIM SID	NOTIFICA-EH2301-2014/3984	1341230772131	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH2301-2012/354	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25838713F	LOPEZ GONZALEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2301-2014/3853	1341230771124	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH2301-2012/2164	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25930637T	ALONSO ROA MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2301-2014/3964	1341230770774	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2014/84	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25934866C	MELGAREJO SANCHEZ MAGDALENA	NOTIFICA-EH2301-2014/4246	1341230770661	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH2301-2014/422	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26040316S	LARA SANCHEZ MARIA MERCEDES	NOTIFICA-EH2301-2014/3578	1341230770320	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2014/500359	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77332628G	GUZMAN JIMENEZ DIEGO	NOTIFICA-EH2301-2014/3963	1341230770652	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2013/7953	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77689614F	MORALES ARTIEDA JORGE	NOTIFICA-EH2301-2014/3960	1341230771964	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2014/500536	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Jaén, 4 de junio de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 9 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Andújar.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Andújar, C/ Jesús María, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23665607	DREAM CLOTHES SL	NOTIFICA-EH2303-2014/1211	P251230098295	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2014/202	Of. Liquid. de ANDUJAR
53599602B	GARRIDO GARCIA DIEGO	NOTIFICA-EH2303-2014/1209	P251230081705	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2013/151	Of. Liquid. de ANDUJAR
53599731W	CORTES MORENO JUAN	NOTIFICA-EH2303-2014/1210	P101230708941	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2303-2013/295	Of. Liquid. de ANDUJAR
53599731W	CORTES MORENO JUAN	NOTIFICA-EH2303-2014/1210	P101230715652	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2303-2014/35	Of. Liquid. de ANDUJAR
53599731W	CORTES MORENO JUAN	NOTIFICA-EH2303-2014/1210	P101230717052	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2303-2014/1	Of. Liquid. de ANDUJAR
53599731W	CORTES MORENO JUAN	NOTIFICA-EH2303-2014/1210	P101230719405	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2303-2014/45	Of. Liquid. de ANDUJAR
78682605L	COLINO RUANO CARLOS	NOTIFICA-EH2303-2014/1214	P251230098286	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2014/201	Of. Liquid. de ANDUJAR
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25884090M	CANALES LOPEZ DOLORES	NOTIFICA-EH2303-2014/1208	0252230085056	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2013/198	Of. Liquid. de ANDUJAR
25934901D	LINDE GALAN LUIS FERNANDO	NOTIFICA-EH2303-2014/1205	0112230123736	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH2303-2011/81	Of. Liquid. de ANDUJAR
52553434K	MONTERO TORIL LUCIA	NOTIFICA-EH2303-2014/1212	0252230064835	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2303-2013/104	Of. Liquid. de ANDUJAR
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52543179R	VICARIA PEREZ JOSE SANTIAGO	NOTIFICA-EH2303-2014/1207	0322230067275	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2303-2014/193	Of. Liquid. de ANDUJAR
52547913C	MORAL EXPOSITO MARIA MILAGROSA	NOTIFICA-EH2303-2014/1206	0322230067266	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2303-2014/192	Of. Liquid. de ANDUJAR
75003142G	MARTINEZ BURGOS ENCARNACION	NOTIFICA-EH2303-2014/1213	0322230067250	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2303-2014/191	Of. Liquid. de ANDUJAR

Jaén, 9 de junio de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de La Carolina.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Carolina (La), C/ Silvela, 20, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77353555R	BUITRAGO RUIZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2305-2014/537	P251230093316	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2305-2014/25	Of. Liquid. de LA CAROLINA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23487838	INTERGESACO SUR SL	NOTIFICA-EH2305-2014/535	0102230863291	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2305-2014/381	Of. Liquid. de LA CAROLINA
26245182C	RODRIGUEZ BRIZ GASPAR	NOTIFICA-EH2305-2014/536	0252230097622	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2305-2014/38	Of. Liquid. de LA CAROLINA
26730742G	DIAZ GONZALEZ JUANA	NOTIFICA-EH2305-2014/534	0122230055044	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH2305-2013/579	Of. Liquid. de LA CAROLINA
26730742G	DIAZ GONZALEZ JUANA	NOTIFICA-EH2305-2014/534	0122230055050	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDONOL-EH2305-2013/580	Of. Liquid. de LA CAROLINA

Jaén, 11 de junio de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 16 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Jaén, con domicilio en Jaén, C/ Eduardo García-Triviño López, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B86593738	VALVERDE ARRANZ S.L.U	NOTIFICA-EH2301-2014/2908	P101230719152	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2013/1160	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8842143T	YAHYAUI ABDELHAFID	NOTIFICA-EH2301-2014/3997	P101230723867	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2301-2014/56	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25984439M	CASADO LOMAS JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2014/3517	P111230075447	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2012/500151	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25984439M	CASADO LOMAS JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2014/4288	P111230076375	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2012/500151	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26476485N	ESCOBEDO MONTES MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2014/4405	RAF1230042122	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2014/434	UNIDAD DE RECAUDACION
26476485N	ESCOBEDO MONTES MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2014/4405	0291230172502	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2014/320	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23674328	LORENZO CRUZ LOPEZ, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH2301-2014/4648	0252230094393	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2014/44	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23697741	GESTION DE COBROS Y SERVICIOS EL ANGEL REDENTOR SL	NOTIFICA-EH2301-2014/4649	0252230094426	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2014/45	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65481079	SEPTALIA SL	NOTIFICA-EH2301-2014/4650	0252230094435	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2014/46	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65481079	SEPTALIA SL	NOTIFICA-EH2301-2014/4650	0252230094444	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2014/47	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B65481079	SEPTALIA SL	NOTIFICA-EH2301-2014/4650	0252230094453	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2014/48	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
03450813P	IZQUIERDO DIEZ JOSE ALBERTO	NOTIFICA-EH2301-2014/4025	0102230859902	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2301-2013/7437	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26181245T	MORENO GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2014/3014	0252230089282	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2301-2013/80	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26181245T	MORENO GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2014/3014	0252230089330	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2301-2013/81	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26181245T	MORENO GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2014/3014	0252230089350	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2301-2013/82	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26181245T	MORENO GARCIA JOSE MARIA	NOTIFICA-EH2301-2014/3014	0252230089402	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2301-2013/83	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26222037J	ALVAREZ MOLINO ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2014/4143	0901230015546	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
30947790W	SEPULVEDA TELLEZ RAUL	NOTIFICA-EH2301-2014/4631	0102230849616	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2301-2013/2115	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78683743F	GARCIA PORRAS JUAN MARCOS	NOTIFICA-EH2301-2014/4137	0901230015480	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23651102	RAMABA AUTOMOCIONES SL	NOTIFICA-EH2301-2014/4083	0331230463200	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2013/93	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26025061D	MARTINEZ ILLANA ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH2301-2014/3029	0331230458614	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2013/500062	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B86593738	VALVERDE ARRANZ S.L.U	NOTIFICA-EH2301-2014/2908	1341230766242	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2013/1160	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8842143T	YAHYAOUI ABDELHAFID	NOTIFICA-EH2301-2014/3997	1341230772524	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH2301-2014/56	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25984439M	CASADO LOMAS JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2014/3517	1341230769952	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH2301-2012/500151	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25984439M	CASADO LOMAS JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2014/4288	1341230773163	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH2301-2012/500151	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25803087P	MOLINA SERRANO SERAFINA	NOTIFICA-EH2301-2014/4553	0511230059453	CITACION	ACTUINSP-EH2301-2014/863	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Jaén, 16 de junio de 2014.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de mayo de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Vélez-Málaga, Avda. de las Naciones, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29876257	PROMOCIONES CUEVAS SANCHEZ SL	NOTIFICA-EH2915-2014/1861	P101291645271	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/1201	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X4864506Y	HARTLEY EDWARD	NOTIFICA-EH2915-2014/1864	P101291642663	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/501437	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X5291066P	STEEDE RONALD DANIEL	NOTIFICA-EH2915-2014/1866	P101291641473	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/3389	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24808592X	GONZALEZ PAREJA CAMILO	NOTIFICA-EH2915-2014/1858	P101291649916	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/238	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24896995R	GARCIA GOMEZ VICTORIANO	NOTIFICA-EH2915-2014/1856	P251290264022	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/93	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24904283K	OCEJO PARRA M GUILLERMINA	NOTIFICA-EH2915-2014/1857	P251290262263	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/90	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
26803166R	PEÑUELA LUQUE JOSE GABRIEL	NOTIFICA-EH2915-2014/1876	P101291645594	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/1045	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
30061099F	MOLINA MINERO LUIS	NOTIFICA-EH2915-2014/1853	P101291642803	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2013/3174	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53365508B	GARCIA MUÑOZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2915-2014/1855	R301290061837	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2915-2014/42	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53366003T	MARTIN MARIN RAUL	NOTIFICA-EH2915-2014/1854	P101291648105	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2915-2013/517	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4425368F	ED DAHRI MUSTAPHA	NOTIFICA-EH2915-2014/1863	0102292112726	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2915-2013/454	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y1314460R	JENSEN KNUD AAGE	NOTIFICA-EH2915-2014/1867	0252290241202	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/8	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2404736P	BEAULEN MARTIN ALPHONSE J	NOTIFICA-EH2915-2014/1868	0102292081060	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH2915-2013/219	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2404736P	BEAULEN MARTIN ALPHONSE J	NOTIFICA-EH2915-2014/1868	0252290241211	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/9	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y2699592G	SAYE REBECCA DIANA ELIZABETH	NOTIFICA-EH2915-2014/1869	0252290247406	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/23	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y3315921W	GUIITAY ERIC	NOTIFICA-EH2915-2014/1871	0102292123416	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/656	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y3315921W	GUIITAY ERIC	NOTIFICA-EH2915-2014/1871	0102292123425	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/656	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y3315921W	GUIITAY ERIC	NOTIFICA-EH2915-2014/1871	0102292123432	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/656	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
15384136B	BARRIO RODRIGUEZ M C	NOTIFICA-EH2915-2014/1870	0102292083354	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/3078	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
26803523J	PENDON ROCA MARIO	NOTIFICA-EH2915-2014/1874	0252290258370	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/69	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
28630540W	DIAZ PAEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2915-2014/1872	0252290256503	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/48	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
45277682C	FERNANDEZ MARIN JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2915-2014/1865	0102292115535	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/273	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53156024B	CARMONA CARMONA BELEN	NOTIFICA-EH2915-2014/1875	0102292101095	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2013/501461	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
74812289M	RODRIGUEZ FERNANDEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2915-2014/1860	0102292128271	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2915-2014/122	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
77455621Q	DIAZ CABELLO ISAAC	NOTIFICA-EH2915-2014/1873	0102292112673	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2915-2013/15	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0871593P	MERDAD HACHEM	NOTIFICA-EH2915-2014/1859	0331290784623	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2915-2014/22	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X4583087S	ZEIDLER WOLFGANG SIEGFRIED	NOTIFICA-EH2915-2014/1862	0322290229676	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2915-2014/41	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 30 de mayo de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Manilva.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Manilva, C/ Doctor Álvarez Leyva, Ed. Pasaje, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3776860F	COLUCCI FEDERICO DONATO CARMELO	NOTIFICA-EH2910-2014/1421	P101291633441	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2014/500075	Of. Liquid. de MANILVA
Y3244943W	BAUDUIN JULIEN MARCEL R	NOTIFICA-EH2910-2014/1426	P101291649715	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2014/500106	Of. Liquid. de MANILVA
Y3286561J	MARSCHKE NICOLE	NOTIFICA-EH2910-2014/1424	P101291640712	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2014/305	Of. Liquid. de MANILVA
Y3286722J	LEIPERT ANDREAS	NOTIFICA-EH2910-2014/1425	P101291640703	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2014/305	Of. Liquid. de MANILVA
08917146T	FLORIA VALADEZ, JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2910-2014/1422	P101291649794	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2014/500111	Of. Liquid. de MANILVA
14557071A	CUEZVA MARCOS JUANA MARIA	NOTIFICA-EH2910-2014/1427	P101291644632	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2014/334	Of. Liquid. de MANILVA
44372438X	DELGADO VALENZUELA OSCAR LUIS	NOTIFICA-EH2910-2014/1423	D113290092602	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH2910-2014/3	Of. Liquid. de MANILVA
74911997P	RUBIO MORALES DAVID	NOTIFICA-EH2910-2014/1428	P101291649706	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2910-2014/500102	Of. Liquid. de MANILVA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A28000032	BANCO ESPAÑOL DE CREDITO SA	NOTIFICA-EH2910-2014/1429	0331290790686	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2910-2013/500218	Of. Liquid. de MANILVA

Málaga, 3 de junio de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 5 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Estepona, C/ Delfin, Ed. Residencial Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29259223	BEGAMO SA	NOTIFICA-EH2908-2014/2183	P101291598107	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/958	Of. Liquid. de ESTEPONA
B84587443	ROHAN SOLUCIONES SL	NOTIFICA-EH2908-2014/2193	P101291617637	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2010/2499	Of. Liquid. de ESTEPONA
B86084860	GRUPO EMPRESARIAL BRYCE SL	NOTIFICA-EH2908-2014/2205	P101291594196	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/1962	Of. Liquid. de ESTEPONA
B98097637	CARDIXA EUROPEA, SL	NOTIFICA-EH2908-2014/2204	P251290244185	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/12	Of. Liquid. de ESTEPONA
X0598902M	RINALDI GASTONE	NOTIFICA-EH2908-2014/2179	P251290242672	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/6	Of. Liquid. de ESTEPONA
X0598902M	RINALDI GASTONE	NOTIFICA-EH2908-2014/2179	P251290242724	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/8	Of. Liquid. de ESTEPONA
X1907730H	HUNTER, CLIVE CHARLES	NOTIFICA-EH2908-2014/2218	P101291593645	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/3115	Of. Liquid. de ESTEPONA
X2476431K	WARMBOLD JOACHIM	NOTIFICA-EH2908-2014/2200	P101291600733	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/501671	Of. Liquid. de ESTEPONA
X2476484M	NEGRE NICOLE MARIA	NOTIFICA-EH2908-2014/2214	P101291600706	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/501671	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4072717S	HUNTER AMANDA JAYNE	NOTIFICA-EH2908-2014/2199	P101291593663	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/3115	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4072717S	HUNTER AMANDA JAYNE	NOTIFICA-EH2908-2014/2199	P251290243056	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/10	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4074232N	HUNTER ADAM LAURENCE	NOTIFICA-EH2908-2014/2197	P101291593706	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/3115	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4074232N	HUNTER ADAM LAURENCE	NOTIFICA-EH2908-2014/2197	P251290243074	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/11	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4482555Q	RIEMERSMA JOHANNES JACOBUS	NOTIFICA-EH2908-2014/2182	P101291616991	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/2724	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4482555Q	RIEMERSMA JOHANNES JACOBUS	NOTIFICA-EH2908-2014/2182	P251290253443	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/71	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5266627H	LYADOV ANDREY	NOTIFICA-EH2908-2014/2189	P101291600672	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/501709	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5571451T	CHATT NORA	NOTIFICA-EH2908-2014/2191	P101291616806	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/500120	Of. Liquid. de ESTEPONA
X6186802D	TIMIRCAN ANTOANETA COSMINA	NOTIFICA-EH2908-2014/2192	P101291593191	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/501689	Of. Liquid. de ESTEPONA
X6186875J	TIMIRCAN CRISTIAN GRIGORE	NOTIFICA-EH2908-2014/2190	P101291593182	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/501689	Of. Liquid. de ESTEPONA
X6840668P	RAHMOUNE, MOHAMMED	NOTIFICA-EH2908-2014/2201	P101291616815	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/500120	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y0727697Z	BARRAGAN VERONIQUE ANNE MARIE	NOTIFICA-EH2908-2014/2211	P101291597741	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/3327	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1729402T	HERDER BENGT STEFAN THOMAS	NOTIFICA-EH2908-2014/2203	P101291608503	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/308	Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y1729775M	HERDER HANNA AGNETA LISE LOTT	NOTIFICA-EH2908-2014/2202	P101291608512	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/308	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2719763G	AGASARYAN VICTORIA	NOTIFICA-EH2908-2014/2206	P101291607401	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/219	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2895740P	AASRI ANOUAR	NOTIFICA-EH2908-2014/2212	P101291596707	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/3233	Of. Liquid. de ESTEPONA
01183489R	GRANADOS SANCHEZ JESUS	NOTIFICA-EH2908-2014/2194	P101291599701	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2014/500048	Of. Liquid. de ESTEPONA
07785761P	RAMOS SANCHEZ PEDRO	NOTIFICA-EH2908-2014/2198	P101291573363	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/1640	Of. Liquid. de ESTEPONA
07785761P	RAMOS SANCHEZ PEDRO	NOTIFICA-EH2908-2014/2198	P251290233432	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2013/688	Of. Liquid. de ESTEPONA
14933093K	ERAUSQUIN DEL OLMO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2908-2014/2213	P101291597154	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/3296	Of. Liquid. de ESTEPONA
24891346X	MARTIN MARTIN MARIA LUISA	NOTIFICA-EH2908-2014/2184	P101291620202	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/3090	Of. Liquid. de ESTEPONA
31796096E	GALINDO JEREZ MARIA	NOTIFICA-EH2908-2014/2185	P101291601817	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/3138	Of. Liquid. de ESTEPONA
48882624B	MARCHENA GARCIA ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2908-2014/2215	P101291594171	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/2052	Of. Liquid. de ESTEPONA
48882625N	MARCHENA GARCIA LAURA	NOTIFICA-EH2908-2014/2216	P101291594187	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/2052	Of. Liquid. de ESTEPONA
74804222B	CALVENTE RUIZ DIEGO	NOTIFICA-EH2908-2014/2180	P101291593207	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/1963	Of. Liquid. de ESTEPONA
77456732T	LAJARGE MARTIN FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2908-2014/2187	P101291607374	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2012/501319	Of. Liquid. de ESTEPONA
78969991C	GONZALEZ MOLINA ROBERTO	NOTIFICA-EH2908-2014/2186	P101291596192	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2013/2689	Of. Liquid. de ESTEPONA

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X0598902M	RINALDI GASTONE	NOTIFICA-EH2908-2014/2179	0102292024480	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/1655	Of. Liquid. de ESTEPONA
X1907730H	HUNTER, CLIVE CHARLES	NOTIFICA-EH2908-2014/2218	0102292043474	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/3115	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4072717S	HUNTER AMANDA JAYNE	NOTIFICA-EH2908-2014/2199	0102292043504	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/3115	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4074232N	HUNTER ADAM LAURENCE	NOTIFICA-EH2908-2014/2197	0102292043513	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2012/3115	Of. Liquid. de ESTEPONA
X4482555Q	RIEMERSMA JOHANNES JACOBUS	NOTIFICA-EH2908-2014/2182	0102292048871	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/2724	Of. Liquid. de ESTEPONA
X8144004A	LEWIS BRIAN JAMES	NOTIFICA-EH2908-2014/2209	0102292060142	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2908-2013/96	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2633481H	ALMAZROA ABDULRAHIM SAAD A	NOTIFICA-EH2908-2014/2207	0102292047740	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/218	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2855349M	SHEEHY KEVIN	NOTIFICA-EH2908-2014/2208	0102292030680	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/2564	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3101801N	RIAHY MERYAM	NOTIFICA-EH2908-2014/2210	0102292060592	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/2523	Of. Liquid. de ESTEPONA
09058474Q	CARRASCO RODRIGUEZ ENRIQUE JAVIER	NOTIFICA-EH2908-2014/2196	0102292063882	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/2096	Of. Liquid. de ESTEPONA
41521163E	MAYORAL BECKER TAMARA GABRIELA	NOTIFICA-EH2908-2014/2181	0102292017702	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2011/1222	Of. Liquid. de ESTEPONA
41521163E	MAYORAL BECKER TAMARA GABRIELA	NOTIFICA-EH2908-2014/2181	0102292017724	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2011/1222	Of. Liquid. de ESTEPONA
78975883R	ALARCON ORTEGA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH2908-2014/2217	0102292066571	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/501163	Of. Liquid. de ESTEPONA
78981363F	MAYORAL BECKER MANUELA	NOTIFICA-EH2908-2014/2188	0102292017745	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2011/1222	Of. Liquid. de ESTEPONA
78981363F	MAYORAL BECKER MANUELA	NOTIFICA-EH2908-2014/2188	0102292017760	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2011/1222	Of. Liquid. de ESTEPONA
79042231V	ESPINAL GUZMAN CONFESORA	NOTIFICA-EH2908-2014/2195	0252290224270	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2013/545	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 5 de junio de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Ronda.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Ronda, C/ Callejón de Infantes, 39, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72192990	TESORILLO DE GAUCIN SL	NOTIFICA-EH2913-2014/696	P101291610856	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2012/923	Of. Liquid. de RONDA
B72192990	TESORILLO DE GAUCIN SL	NOTIFICA-EH2913-2014/696	P101291623806	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2013/1268	Of. Liquid. de RONDA
N0182560C	NEWLAND INVESTMENT SA	NOTIFICA-EH2913-2014/697	P101291610847	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2012/866	Of. Liquid. de RONDA
X4891602P	OATES MARTIN PETER	NOTIFICA-EH2913-2014/695	P101291618242	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2013/500585	Of. Liquid. de RONDA
25510059T	BENITEZ HERRERA JOSE	NOTIFICA-EH2913-2014/692	P101291623833	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2013/1316	Of. Liquid. de RONDA
25582554E	GUERRERO GONZALEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2913-2014/690	P101291647414	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2014/500229	Of. Liquid. de RONDA
25594513K	SEGURA JIMENEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2913-2014/691	P101291619037	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2014/102	Of. Liquid. de RONDA
74931320B	LOBATO VILLAESCUSA ELISA ISABEL	NOTIFICA-EH2913-2014/694	P101291610594	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2913-2014/500080	Of. Liquid. de RONDA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92075175	VILLAZAMBRA INVERSIONES, SL	NOTIFICA-EH2913-2014/700	0102292059756	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2913-2013/862	Of. Liquid. de RONDA
25568904B	RUIZ JURADO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2913-2014/689	0102291965216	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2913-2012/1528	Of. Liquid. de RONDA
25586183V	DIAZ RUIZ SILVIA	NOTIFICA-EH2913-2014/688	0102292086750	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2913-2013/1357	Of. Liquid. de RONDA
27321913Y	ROMERO LEON FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2913-2014/693	0102291993731	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2913-2013/768	Of. Liquid. de RONDA
74797528X	FILLOT LORENTE MANUEL	NOTIFICA-EH2913-2014/698	0102292038904	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2913-2013/939	Of. Liquid. de RONDA
74931932W	TOLEDO GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH2913-2014/699	0102292115856	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2913-2013/1241	Of. Liquid. de RONDA

Málaga, 11 de junio de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Benalmádena, Avda. Ciudad de Melilla, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25339057A	HOYOS GUTIERREZ ISABEL	NOTIFICA-EH2905-2014/1534	0291290604001	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2905-2010/501514	Of. Liquid. de BENALMADENA
25721641M	ZURERA GAVIRA ALONSO	NOTIFICA-EH2905-2014/1538	0291290604175	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2905-2010/1054	Of. Liquid. de BENALMADENA
25734326V	HAGELSTEIN RELLO JEAN MARIE	NOTIFICA-EH2905-2014/1537	0291290603931	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2905-2010/501020	Of. Liquid. de BENALMADENA
47011379T	MONTES POZO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2905-2014/1535	0291290603870	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2905-2010/501290	Of. Liquid. de BENALMADENA
48925114C	MUÑOZ GONZALEZ ARACELI	NOTIFICA-EH2905-2014/1540	0291290604132	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2905-2010/501774	Of. Liquid. de BENALMADENA
50604777Q	GARCIA MARTIN JORGE	NOTIFICA-EH2905-2014/1536	0291290604096	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2905-2010/501960	Of. Liquid. de BENALMADENA
74869889J	VEGAS GARCIA FRAN JOSE	NOTIFICA-EH2905-2014/1539	0291290603852	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2905-2010/501632	Of. Liquid. de BENALMADENA

Málaga, 11 de junio de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos, dictados por la Oficina Liquidadora de Benalmádena.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Benalmádena, Avda. Ciudad de Melilla, 17, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29803806	SAMARDON, SL	NOTIFICA-EH2905-2014/1548	P101291603655	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2013/2676	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92310200	CORTIJO EL LOBO SL	NOTIFICA-EH2905-2014/1542	0291290606451	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2905-2008/2074	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92341833	EUROPEA BUSINESS BIG SL	NOTIFICA-EH2905-2014/1543	P101291603445	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2013/2034	Of. Liquid. de BENALMADENA
B92501600	GARVILLA SL	NOTIFICA-EH2905-2014/1550	P101291600094	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/238	Of. Liquid. de BENALMADENA
B93124683	IKEBANA 2012 S.L.- EN CONSTITUCION -	NOTIFICA-EH2905-2014/1554	P101291526007	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2013/1935	Of. Liquid. de BENALMADENA
X1197989B	BUTCHER CHRISTOPHER	NOTIFICA-EH2905-2014/1547	A251290266467	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2905-2013/594	Of. Liquid. de BENALMADENA
X1197989B	BUTCHER CHRISTOPHER	NOTIFICA-EH2905-2014/1547	A251290266485	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2905-2014/197	Of. Liquid. de BENALMADENA
X1197989B	BUTCHER CHRISTOPHER	NOTIFICA-EH2905-2014/1547	P251290256435	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2013/594	Of. Liquid. de BENALMADENA
X1197989B	BUTCHER CHRISTOPHER	NOTIFICA-EH2905-2014/1547	P251290256444	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2905-2014/197	Of. Liquid. de BENALMADENA
X4899700X	HANSEN PER JES	NOTIFICA-EH2905-2014/1551	P101291602693	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2013/1759	Of. Liquid. de BENALMADENA
X5627548T	KISHUMAL HATHIRAMANI RISHI	NOTIFICA-EH2905-2014/1552	R301290058967	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2905-2014/11	Of. Liquid. de BENALMADENA
X9512931Q	KVERNADZE TENGIZ	NOTIFICA-EH2905-2014/1553	P101291534881	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2013/500044	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y1747370M	WIOREK DAN THOMAS	NOTIFICA-EH2905-2014/1556	P101291587792	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2013/501272	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y1766016K	WIOREK PETER MIKAEL	NOTIFICA-EH2905-2014/1555	P101291587747	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2013/501272	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y1769637P	WIOREK JOHN ROGER	NOTIFICA-EH2905-2014/1557	P101291587774	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2013/501272	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y2474226S	PARANO, RAMON ROQUE	NOTIFICA-EH2905-2014/1560	P101291600033	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/236	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y2498303B	ALLEN, STEVEN BOYD	NOTIFICA-EH2905-2014/1559	P101291602754	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2013/500553	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y2571149Q	ALVES MADEIRA DOS SANTOS PEDRO MIGUEL	NOTIFICA-EH2905-2014/1563	P101291599875	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/226	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y2571149Q	ALVES MADEIRA DOS SANTOS PEDRO MIGUEL	NOTIFICA-EH2905-2014/1563	P101291599902	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2014/226	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y2882590Z	STEYKIN VLADIMIR	NOTIFICA-EH2905-2014/1561	P101291545546	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2013/500793	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y2983290C	RADICIONI MARIA CRISTINA	NOTIFICA-EH2905-2014/1570	P101291603953	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2013/1582	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3032395C	WERMELIN ANN ELISABETH	NOTIFICA-EH2905-2014/1567	P101291587713	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2013/501272	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3032404Y	WERMELIN JAN OLOF MATS	NOTIFICA-EH2905-2014/1566	P101291587695	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2013/501272	Of. Liquid. de BENALMADENA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3036762V	PEARSON LIAM GEORGE	NOTIFICA-EH2905-2014/1565	P101291604005	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2013/2471	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3040270Y	SENES MIREILLE	NOTIFICA-EH2905-2014/1562	P101291604163	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2013/2480	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3054286S	PEARSON JAKE LESLIE	NOTIFICA-EH2905-2014/1564	P101291604014	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2013/2471	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3070117E	CARDOZO NARANJO MARTHA YOLANDA	NOTIFICA-EH2905-2014/1571	P101291604154	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2013/501410	Of. Liquid. de BENALMADENA
Y3091788G	AISABAKIYEV YEVGENIY	NOTIFICA-EH2905-2014/1568	P101291605755	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2013/501250	Of. Liquid. de BENALMADENA
13033494S	ANTOLIN ALONSO ANTONIO	NOTIFICA-EH2905-2014/1544	P101291602097	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2013/1773	Of. Liquid. de BENALMADENA
25078496D	FERNANDEZ ROA MARIA REMEDIOS	NOTIFICA-EH2905-2014/1546	P101291605466	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2013/2484	Of. Liquid. de BENALMADENA
25703847J	GIRANDIER BERTHOD CLAUDIO PEDRO	NOTIFICA-EH2905-2014/1545	P111291043384	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDONOL-EH2905-2014/65	Of. Liquid. de BENALMADENA
30529230L	CARRION BLESA RAFAEL	NOTIFICA-EH2905-2014/1541	P101291592927	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2013/1241	Of. Liquid. de BENALMADENA
45269073J	OBADIA CHOCRON JOSE	NOTIFICA-EH2905-2014/1549	0291290564643	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2905-2010/1275	Of. Liquid. de BENALMADENA
45269073J	OBADIA CHOCRON JOSE	NOTIFICA-EH2905-2014/1549	0291290564661	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2905-2010/1275	Of. Liquid. de BENALMADENA
50921599J	MORENO HIPOLA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2905-2014/1569	P101291604127	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2013/501410	Of. Liquid. de BENALMADENA
74831634F	BENITEZ BONILLA ANTONIO JAVIER	NOTIFICA-EH2905-2014/1572	0291290604053	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2905-2010/501139	Of. Liquid. de BENALMADENA
74862315Y	BENITEZ BONILLA JOSEFA LOURDES	NOTIFICA-EH2905-2014/1574	0291290604035	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2905-2010/501139	Of. Liquid. de BENALMADENA
74873101M	CUESTA GARCIA MARCOS	NOTIFICA-EH2905-2014/1575	P101291603646	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2905-2013/501440	Of. Liquid. de BENALMADENA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
45269073J	OBADIA CHOCRON JOSE	NOTIFICA-EH2905-2014/1549	0102292035144	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2010/1275	Of. Liquid. de BENALMADENA
52319081S	BECERRA COELLO OSCAR	NOTIFICA-EH2905-2014/1573	0102291832540	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2905-2012/558	Of. Liquid. de BENALMADENA
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93164598	MARLUGA SPAIN SL	NOTIFICA-EH2905-2014/1558	0331290757016	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2905-2014/10	Of. Liquid. de BENALMADENA
45269073J	OBADIA CHOCRON JOSE	NOTIFICA-EH2905-2014/1549	0331290706695	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGOL-EH2905-2013/51	Of. Liquid. de BENALMADENA

Málaga, 12 de junio de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Málaga, con domicilio en Vélez-Málaga, Avda. de las Naciones, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92190248	AXARQUIA 2000 INDUSTRIAL SL	NOTIFICA-EH2915-2014/2232	P101291653626	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/473	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X1630828J	EHRBAR WALTER RUDOLF	NOTIFICA-EH2915-2014/2218	P101291653687	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/471	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X4926298C	SELLESLAGH STEPHANIA JULIA GASTON	NOTIFICA-EH2915-2014/2224	P101291658151	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/779	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X5287494R	GIMENEZ ROULLEAUX MARCELINE	NOTIFICA-EH2915-2014/2219	P101291658115	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/647	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y3073377Q	NEESER EELCO THEODOOR CORNELIUS	NOTIFICA-EH2915-2014/2223	P101291653005	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/404	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y3203710P	FOX GARY FRANK	NOTIFICA-EH2915-2014/2222	P101291652987	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/391	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y3235788R	AOUINE STEPHANE SADI MANUEL	NOTIFICA-EH2915-2014/2225	P101291657765	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/272	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y3258600C	AOUINE LAURENT JASON CONSTANTIN	NOTIFICA-EH2915-2014/2226	P101291652244	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/272	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y3277836M	RIEGERBAUER ANGELIKA	NOTIFICA-EH2915-2014/2227	P101291653136	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/420	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y3298015J	HELLSTEN ULLA MAIJA HELENA	NOTIFICA-EH2915-2014/2229	P101291657031	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/500251	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
Y3298020H	HELLSTEN TEIJO KULLERVO	NOTIFICA-EH2915-2014/2228	P101291657004	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/500251	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24662990K	GONZALEZ DEL AGUILA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2014/2211	R301290063106	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2915-2014/71	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24776855J	LASIERRA GONZALEZ CARMEN	NOTIFICA-EH2915-2014/2217	P101291657564	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/553	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
25662085L	RUIZ-SANTACRUZ RAMOS PABLO ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2014/2233	P251290267547	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/112	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
44597096G	LUCENA SANTOS CARLOTA TERESA	NOTIFICA-EH2915-2014/2234	P101291657844	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/623	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
52582743M	GOMEZ HERRERA CARMEN	NOTIFICA-EH2915-2014/2214	P101291648841	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICUOL-EH2915-2013/502	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53159968E	SANTIAGO TORRES NOE	NOTIFICA-EH2915-2014/2236	R301290062826	RES.RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2915-2014/66	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53369297M	CARMONA CARMONA JUAN	NOTIFICA-EH2915-2014/2210	P101291652795	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/288	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
53896221E	VIDAL CORREA JORGE LUIS	NOTIFICA-EH2915-2014/2220	P101291651273	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/500090	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
74750491P	LUQUE TOLEDO MANUEL	NOTIFICA-EH2915-2014/2213	P101291653565	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/457	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
77470249Q	GONZALEZ RUIZ RAUL	NOTIFICA-EH2915-2014/2235	P101291649767	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2915-2014/233	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29901337	INVERSION RUIZ E HIJO, SL	NOTIFICA-EH2915-2014/2231	0252290246414	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/21	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X1069924X	DUNN-SIMS ROBERT	NOTIFICA-EH2915-2014/2215	0252290256794	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/67	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
X2884879N	RUPUS DIRK CAMIEL	NOTIFICA-EH2915-2014/2221	0252290256766	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/65	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
22749861D	FERNANDEZ SANTANA SUSANA	NOTIFICA-EH2915-2014/2216	0252290249294	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/33	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
24811751H	BENITEZ PELAEZ JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2915-2014/2212	0252290246372	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2915-2014/20	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA
28743220M	LOPEZ DE LA FE, JOSE ANGEL	NOTIFICA-EH2915-2014/2230	0102292102310	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2915-2013/400	Of. Liquid. de VELEZ MALAGA

Málaga, 13 de junio de 2014.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de mayo de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Morón de la Frontera.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Morón de la Frontera, C/ La Carrera, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91813642	CATERING UTRERA 2009 SL	NOTIFICA-EH4110-2014/655	0322410181021	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4110-2014/27	Of. Liquid. de MORON DE LA FRONTERA

Sevilla, 30 de mayo de 2014.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 3 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Dos Hermanas, C/ San José, 9, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
21693734L	GOMEZ ACOSTA SOL FARIZ	NOTIFICA-EH4105-2014/1086	P101410455727	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2014/305	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28268579S	RUBIO DUTOIT ANTONIO	NOTIFICA-EH4105-2014/1071	P101410463332	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2013/3323	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28268580Q	MARTINEZ ORTEGA CONCEPCION	NOTIFICA-EH4105-2014/1072	P101410463357	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2013/3323	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28619467S	AVALO FERNANDEZ ALEJANDRA	NOTIFICA-EH4105-2014/1087	P101410450897	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2008/9859	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28632722E	ATIENZA LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4105-2014/1089	A251410172136	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2014/39	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28632722E	ATIENZA LOPEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4105-2014/1089	P251410166137	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2014/39	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28699141V	MARTIN FABIO JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH4105-2014/1073	A251410172951	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2014/52	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28699141V	MARTIN FABIO JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH4105-2014/1073	P251410166916	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2014/52	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28782769V	SANCHEZ REBOLLO JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4105-2014/1079	P101410444974	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2013/502117	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28782769V	SANCHEZ REBOLLO JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4105-2014/1079	P101410445035	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2013/502118	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28797004S	GUERRA ABRIL DAVID	NOTIFICA-EH4105-2014/1092	A251410172084	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2014/34	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28797004S	GUERRA ABRIL DAVID	NOTIFICA-EH4105-2014/1092	P251410166085	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2014/34	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28820316M	SPEHNER ORTIZ DAMIEN	NOTIFICA-EH4105-2014/1091	A251410133645	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2013/257	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52236031H	MARTIN FABIO M CARMEN	NOTIFICA-EH4105-2014/1075	A251410172994	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2014/55	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52236031H	MARTIN FABIO M CARMEN	NOTIFICA-EH4105-2014/1075	P251410166961	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2014/55	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
75405116F	DOMINGUEZ SANTIAGO AGUSTIN	NOTIFICA-EH4105-2014/1076	A251410177072	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2014/84	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
75405116F	DOMINGUEZ SANTIAGO AGUSTIN	NOTIFICA-EH4105-2014/1076	P251410170897	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2014/84	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91588566	MALLOFRET CEBOLLA HERMANOS SL	NOTIFICA-EH4105-2014/1081	0102411079745	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2012/500825	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
B91588566	MALLOFRET CEBOLLA HERMANOS SL	NOTIFICA-EH4105-2014/1081	0102411079761	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2012/500825	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
27836371T	OJEDA GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH4105-2014/1069	0102411076582	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2013/2470	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28268579S	RUBIO DUTOIT ANTONIO	NOTIFICA-EH4105-2014/1071	0102411106135	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2013/3325	Of. Liquid. de DOS HERMANAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28268580Q	MARTINEZ ORTEGA CONCEPCION	NOTIFICA-EH4105-2014/1072	0102411106144	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2013/3325	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28820316M	SPEHNER ORTIZ DAMIEN	NOTIFICA-EH4105-2014/1091	0252410131182	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2013/257	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41648940	INMOBILIARIA ROMECOR SL	NOTIFICA-EH4105-2014/1090	0331410917950	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4105-2014/98	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
B91886929	PALACIO INVERSIONES 2010, S.L.	NOTIFICA-EH4105-2014/1082	0322410161552	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2014/48	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
B91923466	PER REGIMA SL	NOTIFICA-EH4105-2014/1083	0322410159942	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2013/721	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
B91961995	INVERSIONES Y COMUNICACIONES DEXMA, SL	NOTIFICA-EH4105-2014/1084	0322410161491	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2014/42	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
X3323818L	STIVASAROV, KIRIL DIMITROV	NOTIFICA-EH4105-2014/1080	0322410167886	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2014/123	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
27843726H	NOGUERA REINA MANUEL	NOTIFICA-EH4105-2014/1070	0322410161945	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2014/76	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28057538E	MADERA RODRIGUEZ MANUELA	NOTIFICA-EH4105-2014/1077	0322410161963	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2014/78	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28286569L	CHACON RICARDO JOSEFA	NOTIFICA-EH4105-2014/1078	0322410161780	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2014/61	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28597737C	SUIZA ESPIN JOSE	NOTIFICA-EH4105-2014/1085	0322410161464	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2014/39	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
30240943Z	BORRACHERO AGUILAR MARIA	NOTIFICA-EH4105-2014/1093	0322410161516	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2014/44	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
48960988Z	TRISTAN LEON DANIEL	NOTIFICA-EH4105-2014/1068	0322410161446	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2014/37	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52286591R	CAMPON RAMOS ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH4105-2014/1088	0322410161455	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2014/38	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
75307197E	BARRERA ESTEPA JOSEFA	NOTIFICA-EH4105-2014/1074	0322410167493	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4105-2014/85	Of. Liquid. de DOS HERMANAS

Sevilla, 3 de junio de 2014.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41558305	TRANSPORTES GONCASAN SL	NOTIFICA-EH4101-2014/6874	RAF1410117506	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/639	UNIDAD DE RECAUDACION
B41558305	TRANSPORTES GONCASAN SL	NOTIFICA-EH4101-2014/6874	0291410734562	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/633	UNIDAD DE RECAUDACION
B41623430	F & F RECREATIVOS SL	NOTIFICA-EH4101-2014/7650	0291410735716	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/606	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B91638734	GRUPO INMOBILIARIO PROCARVI	NOTIFICA-EH4101-2014/7134	R101410074971	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2013/37	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91802769	TRANSFORMADOS PETREOS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2014/9462	RAF1410119563	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/1018	UNIDAD DE RECAUDACION
B91802769	TRANSFORMADOS PETREOS DEL SUR SL	NOTIFICA-EH4101-2014/9462	0291410742795	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2011/334	UNIDAD DE RECAUDACION
B91851972	JUMAGO PUEBLA SL	NOTIFICA-EH4101-2014/8075	RAF1410118032	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/850	UNIDAD DE RECAUDACION
B91851972	JUMAGO PUEBLA SL	NOTIFICA-EH4101-2014/8075	0291410737432	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/803	UNIDAD DE RECAUDACION
08862179A	GALLEGO NAVARRO ESPERANZA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2014/6814	RAF1410117515	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/250	UNIDAD DE RECAUDACION
08862179A	GALLEGO NAVARRO ESPERANZA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2014/6814	0291410734036	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/236	UNIDAD DE RECAUDACION
15410315Q	GONZALEZ SORIANO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2014/7615	RAF1410116894	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/774	UNIDAD DE RECAUDACION
15410315Q	GONZALEZ SORIANO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2014/7615	0291410735490	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/715	UNIDAD DE RECAUDACION
15410316V	GONZALEZ SORIANO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2014/7617	RAF1410116912	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/776	UNIDAD DE RECAUDACION
15410316V	GONZALEZ SORIANO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2014/7617	0291410735515	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/717	UNIDAD DE RECAUDACION
15410317H	GONZALEZ SORIANO CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2014/7616	RAF1410116903	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/775	UNIDAD DE RECAUDACION
15410317H	GONZALEZ SORIANO CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2014/7616	0291410735506	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/716	UNIDAD DE RECAUDACION
27966737W	TORO FERNANDEZ PATROCINIO	NOTIFICA-EH4101-2014/8209	D113410122485	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2014/360	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28542495R	POZA MARTIN JUAN ANTONIO DE LA	NOTIFICA-EH4101-2014/8481	REC1410080435	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2014/173	UNIDAD DE RECAUDACION
28542495R	POZA MARTIN JUAN ANTONIO DE LA	NOTIFICA-EH4101-2014/8481	0291410738884	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2014/749	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28611218T	PEREZ PEÑA, ANTONIO DAVID	NOTIFICA-EH4101-2014/7298	RAF1410117402	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/248	UNIDAD DE RECAUDACION
28611218T	PEREZ PEÑA, ANTONIO DAVID	NOTIFICA-EH4101-2014/7298	0291410736732	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/141	UNIDAD DE RECAUDACION
29763096S	BARRIENTOS GARCIA ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2014/2798	D113410119642	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2013/712	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31601400K	DOMINGUEZ SALGUERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2014/6484	RAF1410116167	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/603	UNIDAD DE RECAUDACION
31601400K	DOMINGUEZ SALGUERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2014/6484	0291410733101	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/604	UNIDAD DE RECAUDACION
32054933V	MORENO FLORES LUISA	NOTIFICA-EH4101-2014/7291	RAF1410117436	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/305	UNIDAD DE RECAUDACION
32054933V	MORENO FLORES LUISA	NOTIFICA-EH4101-2014/7291	0291410736705	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/273	UNIDAD DE RECAUDACION
34051622F	BARRAGAN ALVAREZ MANUEL MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/8838	A251410180475	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2014/508	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34051622F	BARRAGAN ALVAREZ MANUEL MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/8838	P251410173952	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/508	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
48980583J	ALBA RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2014/3697	RAF1410113403	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/372	UNIDAD DE RECAUDACION
48980583J	ALBA RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2014/3697	0291410724954	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/352	UNIDAD DE RECAUDACION
52665350L	GARCIA ARMARIO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2014/8227	D113410122372	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2014/243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53277618G	SANCHEZ CAÑA MARIANELA	NOTIFICA-EH4101-2014/9434	RAF1410119414	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/988	UNIDAD DE RECAUDACION
53277618G	SANCHEZ CAÑA MARIANELA	NOTIFICA-EH4101-2014/9434	0291410741876	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/965	UNIDAD DE RECAUDACION
77521450L	BELASCOAIN BENITEZ EDUARDO	NOTIFICA-EH4101-2014/7043	D113410121417	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2013/546	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77800851Q	MARTINEZ AZCOYTIA NIETO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2014/6440	A251410175837	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH4101-2014/315	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77800851Q	MARTINEZ AZCOYTIA NIETO FERNANDO	NOTIFICA-EH4101-2014/6440	P251410169707	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/315	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
77844114Q	ATAIDE LLERENA MANUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2014/7707	RAF1410115512	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/688	UNIDAD DE RECAUDACION
77844114Q	ATAIDE LLERENA MANUEL ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2014/7707	0291410736784	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/651	UNIDAD DE RECAUDACION
77844115V	ATAIDE LLERENA CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2014/7708	RAF1410115546	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2014/691	UNIDAD DE RECAUDACION
77844115V	ATAIDE LLERENA CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2014/7708	0291410736793	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2014/652	UNIDAD DE RECAUDACION

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41145046	CALCULOS Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION SA	NOTIFICA-EH4101-2014/5378	0252410136790	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH4101-2013/27	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91354399	RIGOSTONE SL	NOTIFICA-EH4101-2014/5371	0252410127575	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH4101-2013/17	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91638734	GRUPO INMOBILIARIO PROCARVI	NOTIFICA-EH4101-2014/7134	0102411107716	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2010/28441	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91748913	FLORENCIA 2008	NOTIFICA-EH4101-2014/5376	0252410137086	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH4101-2013/30	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91851972	JUMAGO PUEBLA SL	NOTIFICA-EH4101-2014/8075	0942411033915	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/803	UNIDAD DE RECAUDACION
B91851972	JUMAGO PUEBLA SL	NOTIFICA-EH4101-2014/8075	0942411033921	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/803	UNIDAD DE RECAUDACION
B91851972	JUMAGO PUEBLA SL	NOTIFICA-EH4101-2014/8075	0942411033936	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/803	UNIDAD DE RECAUDACION
B91851972	JUMAGO PUEBLA SL	NOTIFICA-EH4101-2014/8075	0942411033944	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/803	UNIDAD DE RECAUDACION
B91851972	JUMAGO PUEBLA SL	NOTIFICA-EH4101-2014/8075	0942411033950	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/803	UNIDAD DE RECAUDACION
B91851972	JUMAGO PUEBLA SL	NOTIFICA-EH4101-2014/8075	0942411033963	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/803	UNIDAD DE RECAUDACION
B91851972	JUMAGO PUEBLA SL	NOTIFICA-EH4101-2014/8075	0942411033973	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/803	UNIDAD DE RECAUDACION
B91863274	EL CARMEN DE MIRAMONTES SL	NOTIFICA-EH4101-2014/5374	0252410141541	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH4101-2013/37	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
L2840285S	RAMOS GARCIA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2014/8184	0252410157714	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/856	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
L4111342T	RAMOS GARCIA SUSANA	NOTIFICA-EH4101-2014/8182	0252410157653	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/854	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08862179A	GALLEGO NAVARRO ESPERANZA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2014/6814	0942411030092	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/236	UNIDAD DE RECAUDACION
08862179A	GALLEGO NAVARRO ESPERANZA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2014/6814	0942411030100	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/236	UNIDAD DE RECAUDACION
08862179A	GALLEGO NAVARRO ESPERANZA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2014/6814	0942411030112	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/236	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
08862179A	GALLEGO NAVARRO ESPERANZA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2014/6814	0942411030125	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/236	UNIDAD DE RECAUDACION
08862179A	GALLEGO NAVARRO ESPERANZA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2014/6814	0942411030133	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/236	UNIDAD DE RECAUDACION
08862179A	GALLEGO NAVARRO ESPERANZA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2014/6814	0942411030141	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/236	UNIDAD DE RECAUDACION
08862179A	GALLEGO NAVARRO ESPERANZA MACARENA	NOTIFICA-EH4101-2014/6814	0942411030152	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/236	UNIDAD DE RECAUDACION
15410315Q	GONZALEZ SORIANO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2014/7615	0942411031165	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/715	UNIDAD DE RECAUDACION
15410315Q	GONZALEZ SORIANO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2014/7615	0942411031174	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/715	UNIDAD DE RECAUDACION
15410315Q	GONZALEZ SORIANO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2014/7615	0942411031183	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/715	UNIDAD DE RECAUDACION
15410316V	GONZALEZ SORIANO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2014/7617	0942411031235	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/717	UNIDAD DE RECAUDACION
15410316V	GONZALEZ SORIANO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2014/7617	0942411031244	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/717	UNIDAD DE RECAUDACION
15410316V	GONZALEZ SORIANO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2014/7617	0942411031253	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/717	UNIDAD DE RECAUDACION
15410317H	GONZALEZ SORIANO CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2014/7616	0942411031192	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/716	UNIDAD DE RECAUDACION
15410317H	GONZALEZ SORIANO CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2014/7616	0942411031201	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/716	UNIDAD DE RECAUDACION
15410317H	GONZALEZ SORIANO CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2014/7616	0942411031210	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/716	UNIDAD DE RECAUDACION
27966737W	TORO FERNANDEZ PATROCINIO	NOTIFICA-EH4101-2014/8209	0112410249603	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2005/3460	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28168072H	GARCIA CASTAÑEDA RAFAELA	NOTIFICA-EH4101-2014/8183	0252410157680	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/855	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28476096A	PARDO LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2014/3998	0252410150985	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1449	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28519968Z	GARCIA GALLEGO NIEVES	NOTIFICA-EH4101-2014/6926	0252410150626	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1431	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28529186D	MORILLO CASTRO MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2014/8186	0252410157836	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/858	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28579654S	SIERRA RODRIGUEZ JOSE	NOTIFICA-EH4101-2014/7931	0252410170996	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2014/254	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28611218T	PEREZ PEÑA, ANTONIO DAVID	NOTIFICA-EH4101-2014/7298	0942411032654	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/141	UNIDAD DE RECAUDACION
28611218T	PEREZ PEÑA, ANTONIO DAVID	NOTIFICA-EH4101-2014/7298	0942411032661	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/141	UNIDAD DE RECAUDACION
28611218T	PEREZ PEÑA, ANTONIO DAVID	NOTIFICA-EH4101-2014/7298	0942411032673	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/141	UNIDAD DE RECAUDACION
28611218T	PEREZ PEÑA, ANTONIO DAVID	NOTIFICA-EH4101-2014/7298	0942411032685	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/141	UNIDAD DE RECAUDACION
28611218T	PEREZ PEÑA, ANTONIO DAVID	NOTIFICA-EH4101-2014/7298	0942411032692	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/141	UNIDAD DE RECAUDACION
28611218T	PEREZ PEÑA, ANTONIO DAVID	NOTIFICA-EH4101-2014/7298	0942411032700	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/141	UNIDAD DE RECAUDACION
28611218T	PEREZ PEÑA, ANTONIO DAVID	NOTIFICA-EH4101-2014/7298	0942411032710	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/141	UNIDAD DE RECAUDACION
28696386E	ARIMON CARBONELL JUAN	NOTIFICA-EH4101-2013/26452	0252410105860	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/330	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30000160H	GARCIA PINO ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2014/6928	0252410153435	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH4101-2013/1478	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
31601400K	DOMINGUEZ SALGUERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2014/6484	0942411026813	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/604	UNIDAD DE RECAUDACION
31601400K	DOMINGUEZ SALGUERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2014/6484	0942411026822	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/604	UNIDAD DE RECAUDACION
31601400K	DOMINGUEZ SALGUERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2014/6484	0942411026834	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/604	UNIDAD DE RECAUDACION
31601400K	DOMINGUEZ SALGUERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2014/6484	0942411026840	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/604	UNIDAD DE RECAUDACION
31601400K	DOMINGUEZ SALGUERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2014/6484	0942411026856	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/604	UNIDAD DE RECAUDACION
31601400K	DOMINGUEZ SALGUERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2014/6484	0942411026866	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/604	UNIDAD DE RECAUDACION
31601400K	DOMINGUEZ SALGUERO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2014/6484	0942411026873	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/604	UNIDAD DE RECAUDACION
32054933V	MORENO FLORES LUISA	NOTIFICA-EH4101-2014/7291	0942411032795	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/273	UNIDAD DE RECAUDACION
32054933V	MORENO FLORES LUISA	NOTIFICA-EH4101-2014/7291	0942411032800	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/273	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
32054933V	MORENO FLORES LUISA	NOTIFICA-EH4101-2014/7291	0942411032815	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/273	UNIDAD DE RECAUDACION
32054933V	MORENO FLORES LUISA	NOTIFICA-EH4101-2014/7291	0942411032826	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/273	UNIDAD DE RECAUDACION
32054933V	MORENO FLORES LUISA	NOTIFICA-EH4101-2014/7291	0942411032834	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/273	UNIDAD DE RECAUDACION
32054933V	MORENO FLORES LUISA	NOTIFICA-EH4101-2014/7291	0942411032845	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/273	UNIDAD DE RECAUDACION
32054933V	MORENO FLORES LUISA	NOTIFICA-EH4101-2014/7291	0942411032853	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/273	UNIDAD DE RECAUDACION
48980583J	ALBA RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2014/3697	0942411014595	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/352	UNIDAD DE RECAUDACION
48980583J	ALBA RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2014/3697	0942411014604	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/352	UNIDAD DE RECAUDACION
48980583J	ALBA RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2014/3697	0942411014612	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/352	UNIDAD DE RECAUDACION
48980583J	ALBA RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2014/3697	0942411014622	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/352	UNIDAD DE RECAUDACION
48980583J	ALBA RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2014/3697	0942411014632	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/352	UNIDAD DE RECAUDACION
48980583J	ALBA RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2014/3697	0942411014640	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/352	UNIDAD DE RECAUDACION
48980583J	ALBA RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2014/3697	0942411014656	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/352	UNIDAD DE RECAUDACION
48980583J	ALBA RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO	NOTIFICA-EH4101-2014/3697	0942411014661	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2014/352	UNIDAD DE RECAUDACION
75398983S	BERNAL MORA FLORENCIO	NOTIFICA-EH4101-2014/6987	0252410154372	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/762	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75411605X	TORRES NAVARRETE JUAN	NOTIFICA-EH4101-2014/8174	0252410141605	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2013/546	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X5977887A	GONZALEZ HOFFMANN MARK DENNIS	NOTIFICA-EH4101-2013/13814	0322000088943	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2632	SECRETARIA GENERAL
Y0015472F	EMANA EDZIMBI ACHILE	NOTIFICA-EH4101-2013/12706	0322000057951	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/1939	SECRETARIA GENERAL
31339917W	PEMAN ENRILE MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2013/13682	0322000078775	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2013/2479	SECRETARIA GENERAL
52251545F	DEL POZO MADROÑAL FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2014/8130	0331410919506	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2014/876	UNIDAD DE RECAUDACION
52286934E	GANFORNINA SANCHEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2014/3987	0331410909383	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2014/504	UNIDAD DE RECAUDACION

Sevilla, 10 de junio de 2014.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 10 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Écija, Avda. Blas Infante, 6, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52567876L	ALE ESPINOSA MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH4106-2014/1222	0331410858590	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH4106-2013/468	Of. Liquid. de ECIJA

Sevilla, 10 de junio de 2014.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de aplicación de los tributos dictados por la Oficina Liquidadora de Osuna.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Agencia Tributaria de Andalucía, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Gerencia Provincial en Sevilla, con domicilio en Osuna, C/ Carrera, 45, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41817933	MIUR FAMILIAR SL	NOTIFICA-EH4111-2014/71	0102411066266	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4111-2013/686	Of. Liquid. de OSUNA
75415200V	RODRIGUEZ TORRES FRANCISCO	NOTIFICA-EH4111-2014/70	0252410149954	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4111-2013/120	Of. Liquid. de OSUNA

Sevilla, 11 de junio de 2014.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al Emprendimiento, Programa de Apoyo a la Economía Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las resoluciones favorables de subvenciones dictadas con cargo al programa presupuestario 72c, y al amparo del Decreto Ley 8/2012, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento, Programa de Apoyo a la Economía Social.

Línea 1: Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales.

Medida 1.1: Apoyo a la Incorporación de Personas Socias Trabajadoras o de Trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales.

Expediente: 182929.

Beneficiario: Filmica Producciones, S. Coop. And.

NIF: F19531268.

Municipio y provincia: Granada (Granada).

Importe: 29.500,00.

Expediente: 173969.

Beneficiario: Stukas. S. Coop. And.

NIF: F19529585.

Municipio y provincia: Granada (Granada).

Importe: 11.500,00.

Expediente: 164185.

Beneficiario: Dielfon Costa. S. Coop. And.

NIF: F19526193.

Municipio y provincia: Motril (Granada).

Importe: 33.000,00.

Expediente: 181404.

Beneficiario: Ufe. S. Coop. And.

NIF: F19530716.

Municipio y provincia: Huéscar (Granada).

Importe: 16.000,00.

Expediente: 180877.

Beneficiario: Amarre 044, S.L.L.

NIF: B19530740.

Municipio y provincia: Granada (Granada).

Importe: 12.500,00.

Expediente: 135073.

Beneficiario: Flor de Luna 2013, S.L.L.

NIF: B19522879.

Municipio y provincia: Chauchina (Granada).

Importe: 12.500,00.

Expediente: 159253.
Beneficiario: Comercial Burlo-Gómez, S.L.L.
NIF: B19525484.
Municipio y provincia: Puebla de Don Fadrique (Granada).
Importe: 12.500,00.

Expediente: 144271.
Beneficiario: El Sabor Oscense, S.L.L.
NIF: B18971416.
Municipio y provincia: Huéscar (Granada).
Importe: 15.000,00.

Expediente: 191470.
Beneficiario: Ciudad de Huéscar, Ambulancias y Funeraria, S. Coop. And.
NIF: F18450114.
Municipio y provincia: Huéscar (Granada).
Importe: 7.000,00.

Granada, 6 de junio de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de junio de 2014, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos.

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de los acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, sito en la C/ Albert Einsten, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: María Rosario Lillo Romero.
Expediente: CA/TA/05329/2008.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Miguel Ángel Anguita Sánchez.
Expediente: GR/TA/01550/2008.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Interesado: Nereida Ramírez Carrasco.
Expediente: CA/TA/05340/2008.
Acto notificado: Notificación acuerdo inicio de reintegro.

Sevilla, 11 de junio de 2014.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Ananda Tapas, S.L.

Expediente: 2944/2013/S/DGT/271

Último domicilio: Avda. Gran Capitán, 10, C.P. 14001- Córdoba

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 12 de junio de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento integro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Unión Geriátrica de Almería, S.L.

Expediente: 599/2014/S/DGT/44.

Último domicilio: C/ Alcalde Muñoz, 11-2.º, C.P. 04004, Almería.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 12 de junio de 2014.- El Director General, Manuel Pérez Gabriel Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Distribución de Ediciones Rodríguez Santos, S.L.

Expediente: 2875/2013/S/DGT/267.

Último domicilio: C/ Artesanía, 10, C.P. 41927, Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 12 de junio de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Paradores de Turismo de España, S.A.

Expediente: T96/09.

Último domicilio: Paseo de la Castellana, 21, 2.ª planta, C.P. 28049, Madrid.

Acto: Acuerdo por el que se levanta la suspensión del procedimiento sancionador.

Sevilla, 12 de junio de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Claros, S.C.A.

Expediente: 61/2014/S/DGT/11.

Último domicilio: C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 16, piso 3, pta. derecha, C.P. 41001, Sevilla.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 12 de junio de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Imperpint Onuba, S.L.

Expediente: 2624/2013/S/DGT/249.

Último domicilio: Avda. Pío XII, Edif. Las Torres, Local 2, C.P. 21004, Huelva

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 12 de junio de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 12 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesada: Verónica Lozano Jiménez.

Expediente: 251/2014/S/DGT/26

Último domicilio: C/ Veracruz, 19, piso 1, puerta B, C.P. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 12 de junio de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad al trámite de audiencia en el procedimiento de revocación de la autorización administrativa del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, concediendo un plazo de 10 días, desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Expedientes: 7.824/AT.

Interesado: EME La Calahorra Dos, S.L.

Acto notificado: Trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de revocación de la autorización administrativa del parque eólico «La Calahorra 2», en el término municipal de La Calahorra (Granada).

Granada, 4 de junio de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad al trámite de audiencia en el procedimiento de revocación de la autorización administrativa del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, concediendo un plazo de 10 días, desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Expedientes: 7.823/AT.

Interesado: EME La Calahorra Uno, S.L.

Acto notificado: Trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de revocación de la autorización administrativa del parque eólico «La Calahorra 1», en el término municipal de La Calahorra (Granada).

Granada, 4 de junio de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad al trámite de audiencia en el procedimiento de revocación de la autorización administrativa del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, concediendo un plazo de 10 días, desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Expedientes: 7.820/AT.

Interesado: EME Huéneja Dos, S.L

Acto notificado: Trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de revocación de la autorización administrativa del parque eólico «Huéneja 2», en el término municipal de Huéneja (Granada).

Granada, 4 de junio de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad al trámite de audiencia en el procedimiento de revocación de la autorización administrativa del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, concediendo un plazo de 10 días, desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Expediente: 7.819/AT.

Interesado: EME Huéneja Uno, S.L.

Acto notificado: Trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de revocación de la autorización administrativa del parque eólico «Huéneja I», en el término municipal de Huéneja (Granada).

Granada, 4 de junio de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad al trámite de audiencia en el procedimiento de revocación de la autorización administrativa del expediente que se cita, al no haber sido posible practicar la correspondiente notificación.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, concediendo un plazo de 10 días, desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Expediente: 7.817/AT.

Interesado: EME Dolar Dos, S.L.

Acto notificado: Trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de revocación de la autorización administrativa del parque eólico «Dólar 2», en el término municipal de Dólar (Granada).

Granada, 4 de junio de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/6933089/2014-41	LUISANNY VALENZUELA BALLAS VÍCAR-LA GANGOSA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/795138/2008-90	MARÍA BENDICIÓN ROMERO FERNÁNDEZ LA MOJONERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1648824/2009-72	MARÍA MERCEDES DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/6264703/2013-21	MARÍA GARCÍA ABAD ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4800937/2011-83	MATILDE ANDÚJAR LEAL ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ANADMITE REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/985083/2008-67	LUISA MONCADA ARRUFAT ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/6913251/2014-76	CHARLES HALL ROQUETAS DE MAR-AGUADULCE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1235864/2008-83	AMELIA MARTÍNEZ LÓPEZ (F.R.M.) ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REvisa PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/4053082/2011/24	ANA LLOBREGAT FERNÁNDEZ FELIX	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4294870/2011-18	MARÍA ÁNGELES GUTIÉRREZ DIONIS ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REvisa GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5380524/2012-95	ELOISA LEÓN RUIZ (P.I.L.) GARRUCHA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN PIA.
SAAD01-04/6699897/2013-04	CRISTINA LÓPEZ MARTÍN EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2000189/2009-60	MARTIRIO MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ EL EJIDO-STA. MARÍA DEL ÁGUILA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/6115622/2013-93	ILUMINADA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ SERÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE TIENE POR DESISTIDA SOLICITUD RECONOCIMIENTO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/1781454/-2009-60	ENCARNACIÓN MORANTE SÁNCHEZ FONDÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD0104/1303833/2008-25	MARÍA LÓPEZ BERROCAL CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/1791166/2009-71	MARÍA DOLORES GRACÍA RODRÍGUEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/615465/2008-23	RKIA EL GOUAL (N.G.) ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4240420/-2011-12	MIGUEL CAPEL RUIZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR EL QUE SE LE REQUIERE DOCUMENTACIÓN.
SAAD01-04/604927/2008-47	JESUS LÓPEZ VIERA ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/2168987/2009-28	CARMEN GÁLVEZ ROMERA ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE CONCEDE TRASLADO DE CENTRO RESIDENCIAL.
SAAD01-04/4746554/2011-01	ANTONIA ARTERO GÓMEZ HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ANADMITE REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/6660328/2013-68	JUAN MIGUEL REYES ORTIZ ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3991175/2011-29	ENRIQUE DÍAZ RODRÍGUEZ ADRA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DECLARA DECAIDO DERECHO DE ACCESO A CENTRO.
SAAD01-04/6969468/2014-77	ENCARNACIÓN GONZÁLVEZ LÓPEZ GÁDOR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1000105/2008-30	MARÍA VALERO PORTILLO VERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/762062/2008-02	DIEGO GÓMEZ MARTÍNEZ ARBOLEAS	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/737870/2008-39	ROSARIO TORTOSA LLOBREGAT ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/6105810/2013-55	CARMEN CORRAL GALLEGU SERÓN	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1554575/2009-96	RAMÓN NAVARRO MOLINA ALBOX	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE INFORMA PROCEDIMIENTO DE TRASLADO.
SAAD01-04/468959/2008-87	FRANCISCO CASAÑEDA PÉREZ EL EJIDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1909255/2009-43	FRANCISCA CARREÑO SÁNCHEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE REVISIA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/006526/2007-71	CARMEN JIMÉNEZ DÍAZ ADRA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE INFORMA PROCEDIMIENTO DE TRASLADO.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de liquidación de sanciones.

Intentada la notificación, y sin que haya podido practicarse la misma, por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, tercera planta, de Huelva, para ser notificados. La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado; de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Núm. expediente: S21-246/2013.

Interesado: Portilpán S.L.

Acto que se notifica: Liquidación de sanción.

Definitivo en vía administrativa: No.

Huelva, 6 de junio de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Ricardo García Sánchez y doña Ionela Colesnicu, al desconocerse el lugar en el que debe ser notificado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la citada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., en Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de junio de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 19 de mayo de 2014, el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de Protección (DPAL) 352-2007-0400024-1 (EQM 2) referente a la menor A.F.S., ha dictado Resolución de Archivo de Procedimiento por mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Antonio Fernández Martín, al desconocerse el lugar en el que debe ser notificado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la citada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., en Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de junio de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de liquidación de sanciones.

Intentada la notificación, y sin que haya podido practicarse la misma, por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo para que comparezcan ante la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Martín Alonso Pinzón, núm. 6, tercera planta, de Huelva, para ser notificados. La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo sin que el interesado haya comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

Núm. expediente: S21-156/2013.

Interesado: D. Hinchán Maghous.

Acto que se notifica: Liquidación de sanción.

Definitivo en vía administrativa: No.

Huelva, 13 de junio de 2014 - La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada la Resolución, por la que se acuerda archivar el expediente que se cita.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación doña Carmen Jiménez Pérez, de la Resolución de 20 de marzo de 2014, por la que se acuerda el archivo del expediente núm. (DPSE)352-1996-41000150-1, incoado al menor J.G.G.G., por haber alcanzado su mayoría de edad.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 13 de junio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de traslado de centro, en materia de protección de menores.

Nombre y apellidos: Don Miguel Gómez Soto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se desconoce el paradero de la interesada a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio de Resolución de Traslado de Centro relativa a la menor C.M.G.R., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 353/2003, de 16 de diciembre, de Acogimiento Residencial de Menores, sobre cambios de centro.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 13 de junio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución de inscripción de persona mediadora en el Registro de Mediación Familiar, no ha sido posible practicarla.

Núm. expediente : 330-2014-103-1.

Núm. Proc.: 331-2014-96-1.

Solicitante: Rocio del Mar Cardero Romero.

Asunto: Resolución de 19 de mayo de 2014, por la que se inscribe en la Sección de personas mediadoras del Registro de Mediación Familiar, así como su adscripción al turno de oficio de mediación familiar.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra las anteriores Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de junio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. expediente: (DPSE) 387-2008-5264.

Núm. Proc: (DPSE) 386-2014-482.

Interesada: Ana Monteseirín Fernández.

Asunto: Resolución de 8.5.2014 por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de junio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, de la población de Almuñécar, en Granada.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Conjunto Histórico, de la población de Almuñécar, en Granada, y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 248, de 19 de diciembre), y el artículo 12.1 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 19/1995, de 7 de febrero (BOJA núm. 43, de 17 de marzo).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, C/ Paseo de la Bomba 11, de nueve a catorce horas.

Granada, 12 de junio de 2014.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Huelva, por la que se publican acuerdos de inicio de reintegro de becas y ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte correspondiente de Huelva, Teléfono 959 004 014, C/ Mozárabes, 8, C.P. 21002, Huelva.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF/NIE	IMPORTE	CURSO	CAUSA
Garrido Hernández, Alejandro Moguer (Huelva)	29787818N	300,00 €	2012/2013	7.26
Graci Martín, Lorena Laguna del Portil (La) (Huelva)	49055135E	3.415,00 €	2012/2013	1.1
Muñoz Domínguez, Irene Huelva (Huelva)	48916031E	204,00 €	2012/2013	18.1
Rodríguez Maneiro, José Antonio Huelva (Huelva)	47757660T	1.826,00 €	2012/2013	7.26
Santos Simoes, Lucía Ayamonte (Huelva)	29619848B	1.190,00 €	2012/2013	7.26

1.1 Causar baja en el Centro Escolar

7.26 No destinó la totalidad de la ayuda a la finalidad para que se le concedió

18.1 No corresponde la ayuda adjudicada por no estar matriculado en el centro de estudios

Huelva, 12 de junio de 2014.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, por la que se notifican actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de los siguientes actos administrativos sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido de los interesados e interesadas, se procede a su publicación:

Interesada: Doña María del Castillo Sánchez Sánchez.
DNI: 75.319.514-B.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Expediente núm. D033/2014.

Interesado: Don Miguel Bou Lama.
DNI: 27.323.482-B.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Expediente núm. D045/14.

Interesado: Don Antonio Sánchez Fernández.
DNI: 28.404.629-C.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Expediente núm. D041/14.

Interesada: Doña Rosario Lorenzo García.
DNI: 13.700.422-N.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Expediente núm. D027/14.

Interesado: Derechohabientes de don Rafael Vidal Jiménez.
DNI: 30.493.934-M.
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Expediente núm. D038/14.

Asimismo, se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro de los actos administrativos reseñados, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla, Servicio de Retribuciones, sita en Sevilla, Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Sevilla, 13 de junio de 2014.- El Delegado, Francisco Díaz Morillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 10 de junio de 2014, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales de compañía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, planta baja, de Sevilla:

Interesado: Rafael Pascual Castillo.

Expte.: 11/6131/2013/AP/99.

Fecha: 12.5.2014.

Acto notificado: Resolución de Sobreseimiento y archivo de Expediente Sancionador.

Materia: Animales de Compañía.

Interesado: Aziza El Bakkali.

Expte.: 11/6137/2013/AP/99.

Fecha: 22.5.2014.

Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.

Materia: Animales de Compañía.

Sevilla, 10 de junio de 2014.- El Director General, José Antonio Varela González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de mayo de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del art. 16 de la LAU, la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita, en Málaga.

Se desconoce el actual domicilio de los posibles herederos de don Francisco Corpas Robles, adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionada.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de resolución de contrato de arrendamiento suscrito con D. Francisco Corpas Robles, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente al grupo MA-7033, Cta 95, sita en Málaga, Calle Emiliano Zapata, 4, 2.º F , se ha dictado resolución del Gerente Provincial de Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) de fecha 12 de mayo de 2014, por la que se acuerda declarar la extinción del contrato de arrendamiento de la reseñada vivienda otorgado en su día a favor de don Francisco Corpas Robles, como consecuencia de su fallecimiento, y sin que se haya solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pudiera tener derecho a ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

La Resolución se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Gerencia Provincial de Málaga, sita en Calle Cerrojo núm. 38, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la misma recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 15 de mayo de 2014.- El Gerente, Juan Peñas Toledo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de mayo de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del art. 16 de la LAU, la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita, en Málaga.

Se desconoce el actual domicilio de los posibles herederos de doña María Teresa Paniagua Gómez, adjudicataria de la vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionada.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de resolución de contrato de arrendamiento suscrito con doña María Teresa Paniagua Gómez, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente al grupo MA-7033, Cta. 13, sita en Málaga, Calle Andrés Bretón, 15, bajo A, se ha dictado resolución del Gerente Provincial de Málaga de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) de fecha veintiocho de marzo de 2014, por la que se acuerda declarar la extinción del contrato de arrendamiento de la reseñada vivienda otorgado en su día a favor de doña María Teresa Paniagua Gómez, como consecuencia de su fallecimiento, y sin que se haya solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pudiera tener derecho a ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

La Resolución se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Gerencia Provincial de Málaga, sita en Calle Cerrojo núm. 38, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la misma recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 15 de mayo de 2014.- El Gerente, Juan Peñas Toledo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita en Cúllar (Granada).

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Muñoz Moreno, DAD-GR-2014-0002, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-8015-AY, finca 17977, sita en Urb. El Colmenar, 2, 18850, Cúllar (Granada) y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 17 de marzo de 2014 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentra a disposición de el/a interesado/a en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de AVRA, sita en San Antón, 72, 1.ª PLT, 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-8015-AY.

Finca: 17977.

Municipio (provincia): Cúllar

Dirección vivienda: Urb. El Colmenar, 2.

Apellidos y nombre de el/a adjudicatario/a u ocupante: Muñoz Moreno Antonio.

Sevilla, 5 de junio de 2014.- El Instructor, Ramón David Esteva Cabello; La Secretaria, M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

Granada, 5 de junio de 2014.- El Gerente, Juan Hidalgo Hernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de junio de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de información pública de proyecto que se cita, en el Puerto de Conil (Cádiz). (PD. 1782/2014).

Anuncio de Información Pública del Proyecto denominado «Proyecto básico y de Ejecución para la construcción y explotación del servicio de suministro de combustible a embarcaciones en el Puerto de Conil (Cádiz)» suscrito en diciembre de 2013.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía está tramitando procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa consistente en la construcción y explotación del servicio de suministro de combustible a embarcaciones y vehículos en el Puerto de Conil (Cádiz), presentado por la O.P.P. Artesanales Lonja de Conil, por un plazo de quince años.

En virtud de lo previsto en el artículo 25.5 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía somete a información pública el referido proyecto.

El plazo de exposición a Información Pública es de un mes contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,30 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la sede de esta entidad, sita en Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta (41018, Sevilla).

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero sólo a la dirección de Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta (41018, Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 10 de junio de 2014.- El Director de Puertos, Diego Anguís Climent.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el «Proyecto CTAER: Acceso y adecuación para implantación», en el Paraje de los Retamales en el término municipal de Tabernas (Almería). (PP. 928/2014).

Expediente AAU/AL/0011/13.

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por la entidad Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, denominado «Proyecto CTAER: Acceso y adecuación para implantación», en el Paraje de los Retamales en el término municipal de Tabernas (Almería). (Expediente AAU/AL/0011/13). Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 26 de marzo de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Sevilla, provincia de Sevilla. (PP. 1569/2014).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Modificación Sustancial de la Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, POR LA QUE SE CONSIDERA SUSTANCIAL LA MODIFICACIÓN SOLICITADA POR AUMENTO EN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Y SE INCLUYE EN LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA OTORGADA A LA EMPRESA E.A.D.S. CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS, SOCIEDAD UNIPERSONAL, PARA LA PLANTA DE ENSAMBLAJE FINAL DEL A-400M EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEVILLA, PROVINCIA DE SEVILLA (EXPEDIENTE AAU*/SE/006/M1).

Sevilla, 27 de mayo de 2014.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 30 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 1603/2014).

Expediente: GR-26508.

Asunto: Obras en zona de policía (cerramiento de finca).

Peticionario: Cecilio Tello Muñoz.

Cauce: Innominado.

Término municipal: Soportújar (Granada).

Lugar: Polígono, 4, parcela 24.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071, Granada.

Granada, 30 de mayo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 6 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía. (PP. 1691/2014).

Asunto: Obra en zona de policía (Construcción de algibe).

Peticionario: Jorge Jiménez Álvarez.

Cauce: Brazal del Águilo, Bco.

Término municipal: Lanjarón (Granada).

Lugar: Paraje Hoya Bueno, Pol. 10, Parc. 83.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071 Granada.

Granada, 6 de junio de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se da publicidad al acuerdo por el que se procede a la convocatoria de junta general extraordinaria para la elección los órganos de gobierno ordinarios de la Comunidad General de Usuarios de las Aguas Depuradas de la EDAR de Almería.

En cumplimiento de lo acordado en la Resolución de 12 de febrero de 2010 dictada por el Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión del Agua del Distrito Hidrográfico del Mediterráneo y Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, una vez constatada la falta de acuerdo de ambas comunidades en el proceso de elección de los órganos de gobierno ordinarios de la Comunidad General de Usuarios de las Aguas Depuradas de la EDAR de Almería y como continuación del procedimiento de constitución de oficio,

A C U E R D O

Convocar Junta General Extraordinaria de la Comunidad General de Usuarios de las Aguas Depuradas de la EDAR de Almería que se celebrará el martes día 8 de julio de 2014, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, o a las 11,30 horas, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas situada en la 4.ª planta de la sede de la Delegación Territorial de Almería sita en la calle Canónigo Molina Alonso, núm. 8, de la ciudad de Almería, con el siguiente Orden del día:

1. Elección de los siguientes cargos de la Comunidad General de Usuarios de las Aguas Depuradas de la EDAR de Almería:

- Presidente de la Comunidad General.
- Vicepresidente de la Comunidad General.
- Ocho vocales titulares de la Junta de Gobierno, e igual número de suplentes.
- Dos vocales del Jurado de Riegos, e igual número de suplentes.

2. Toma de posesión del Presidente y del Vicepresidente de la Comunidad General, así como de los vocales de la Junta de Gobierno.

3. Aprobación de la solicitud de autorización temporal, para el aprovechamiento de las aguas depuradas procedentes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de El Bobar en Almería, en función de los caudales teóricos asignados al ámbito territorial de la Comunidad General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.2 b) del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

4. Información sobre el procedimiento para la obtención de la concesión definitiva para la reutilización del aprovechamiento de las aguas procedentes de la EDAR de El Bobar, de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas, así como lo establecido en la vigente normativa estatal y autonómica en materia de aguas, y, a continuación, aprobación de la solicitud de concesión del aprovechamiento de las aguas depuradas para su reutilización por la Comunidad General, habilitando al Presidente para efectuar los trámites necesarios.

5. Información del proceso de entrega a la Comunidad General de las infraestructuras e instalaciones ejecutadas por la extinta Agencia Andaluza del Agua mediante la obra de emergencia denominada «Conducción de las aguas procedentes de la EDAR El Bobar para su utilización en zonas regables del Bajo Andarax, t.m. de Almería», expediente número A6.304.1110/2811.

6. Aprobar la solicitud a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la entrega formal y definitiva a favor de la Comunidad General de todas las infraestructuras que fueron ejecutadas por esta Consejería con la finalidad de que formaran parte de los bienes y obras adscritas a la Comunidad General de Regantes de las Aguas Tratadas de la EDAR de Almería, por tratarse de instalaciones necesarias para el adecuado uso y explotación del aprovechamiento por esta Comunidad General, habilitando al Presidente para efectuar los trámites necesarios, sin perjuicio de lo que al respecto pueda decidir la Administración competente en función de los procedimientos administrativos y judiciales en curso.

7. Información sobre la necesidad de nombrar en Junta General Secretario de la misma, de acuerdo con lo establecido en el art. 22 de las Ordenanzas de la Comunidad General.

8. Fijación provisional de un domicilio de la Comunidad General de Usuarios.

Junto a la presente convocatoria, se adjunta como Anexo la lista de electores que está conformada, según lo establecido en el art. 42 de las Ordenanzas, por las Juntas de Gobierno de ambas comunidades partícipes en la Comunidad General. Junto a los electores se consigna el valor del voto a los efectos previstos en el art. 32 de las Ordenanzas.

La lista de electores estará expuesta en la indicada sede de esta Delegación Territorial para su examen por los interesados de acuerdo con dispuesto en el artículo 31 de la Ordenanzas de la Comunidad General de Usuarios. Durante los cinco primeros días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria se podrán solicitar las rectificaciones que les afecten, dirigiéndose a tal fin a la sede de esta la Delegación Territorial mediante escrito acompañado de la documentación que justifique las rectificaciones propuestas. Transcurrido el referido plazo de 5 días, la Delegación Territorial resolverá las solicitudes de rectificación presentadas en los 5 días siguientes, ordenando la publicación de las listas definitivas de electores.

Teniendo en cuenta que la presente convocatoria de Junta General Extraordinaria se efectúa de oficio, en virtud de lo regulado en el art. 81.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, así como en cumplimiento de la Resolución de constitución de la Comunidad General de 12 de febrero de 2010, se designa, a los solos efectos de disponer lo necesario para el funcionamiento de la Junta General Extraordinaria que se convoca, a los siguientes funcionarios públicos adscritos a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio: D. Fernando Ferragut Aguilar, para ejercer las funciones de presidencia, a D. José Manuel Merino Collado para ejercer las funciones de Secretaría y a D^a. Ana Terrés Nicoli y D. José Manuel Domínguez López para las funciones de secretarios/as escrutadores establecidas en el art. 33 de las Ordenanzas.

Esta convocatoria se realiza por la Administración hidráulica de Andalucía como presupuesto necesario para la efectiva puesta en funcionamiento de la Comunidad General de Usuarios de Aguas Depuradas de la EDAR de Almería y para el cumplimiento, por tanto, de la Resolución de 12 de febrero de 2010. En consecuencia, se advierte a ambas comunidades partícipes que, en caso de que la inasistencia de los miembros de la Junta de Gobierno o de sus suplentes impida la válida constitución de la Junta General Extraordinaria a la que se les convoca, podrán imponerse multas coercitivas con un mínimo de 150,25 euros y un máximo de 1.502,25 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

ANEXO A LA CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA LA ELECCIÓN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO ORDINARIOS DE LA COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS DE LAS AGUAS DEPURADAS DE LA EDAR DE ALMERÍA

LISTA DE ELECTORES
POR LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL BAJO ANDARAX

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	VALOR VOTO
PRESIDENTE	DIEGO ANDÚJAR OÑA	27.182.264-J	198,166
VICEPRESIDENTE	ÁNGEL PÉREZ CORTES	75.258.386-Y	198,166
VOCAL TITULAR	MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ	34.859.387-N	198,166
VOCAL TITULAR	GONZALO SÁNCHEZ MORENO	27.224.984-E	198,166
VOCAL TITULAR	ENRIQUE RODRÍGUEZ OLIVER	27.257.586-X	198,166
VOCAL TITULAR	MANUEL CAPEL CAPEL	27.214.141-N	198,166
Votos que pertenecen (art. 59 Ordenanzas): Regla General = 1.189 has. = 1.189 votos Reducción por limitación al 50% del conjunto (2.783 votos) = No procede			

POR LA COMUNIDAD DE REGANTES LAS CUATRO VEGAS DE ALMERÍA

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	VALOR VOTO
PRESIDENTE	JOSÉ ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ	27.243.840-H	199,250
VICEPRESIDENTE	JOSÉ FERNÁNDEZ MAÑAS	27.522.794-M	199,250
VOCAL TITULAR	D. JOSÉ ANTONIO CASTILLO BRETONES	34.860.592-K	199,250
VOCAL TITULAR	INDALECIO BERENGUEL ANDÚJAR	27.201.320-W	199,250

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	VALOR VOTO
VOCAL TITULAR	MARÍA MERCEDES DÍAZ OÑA	27.495.267-D	199,250
VOCAL TITULAR	ANTONIO SALINAS MAYORAL	27.192.368-C	199,250
VOCAL TITULAR	DIEGO BERENGUEL ANDÚJAR	27.512.426-X	199,250
VOCAL TITULAR	ANTONIO LÓPEZ SÁNCHEZ	27.258.387-Y	199,250
Votos que pertenecen (art. 59 Ordenanzas): Regla General = 2.000 has. = 2.000 votos Reducción por limitación al 50% del conjunto (2.783 votos) = 1.594 votos			

Almería, 12 de junio de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 30 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 1608/2014).

Núm. Expte.: AAU/HU/033/13.

Ubicación: Término municipal de Calañas (Huelva).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el Boja de la autorización ambiental unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva de Autorización Ambiental Unificada relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la actuación «Proyecto de Explotación de Recursos de la Mina de “Sotiel”, en el Término Municipal de Calañas (Huelva)». (AAU/HU/033/13).

Huelva, 30 de mayo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 12 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de la resolución del expediente sancionador, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Emires, 2.º A, Huelva.

1. Interesado: Joaquín Constantino Neto, NIF/CIF: 29615886M.
Acto notificado: Resolución, Expte. núm. HU/0383/13.
Plazo para interponer recurso: Un mes.
2. Interesado: Joaquín Constantino Neto, NIF/CIF: 29615886M.
Acto notificado: Resolución, Expte. núm. HU/0474/13.
Plazo para interponer recurso: Un mes.
3. Interesado: Juan Antonio de la Cruz Méndez, NIF/CIF: 29488913S.
Acto notificado: Resolución, Expte. núm. HU/0407/13.
Plazo para interponer recurso: Un mes.
4. Interesado: Juan Alonso Acosta Lozano, NIF/CIF: 29617231Q.
Acto notificado: Resolución, Expte. núm. HU/0509/13.
Plazo para interponer recurso: Un mes.

Huelva, 12 de junio de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando resolución definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos, DNI: Juan Bautista Bueno Moya; 25704821K, Jaime Tejero Zambrano; 52664631J, Marco Antonio Pérez Baya; 28854823N, Joaquín García Lorca; 40437881V.

Expedientes sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. DÑ/2013/553/AM/ENP, DÑ/2013/557/AM/ENP, DÑ/2013/561/AM/ENP, DÑ/2013/562/AM/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores DÑ/2013/553/AM/ENP, DÑ/2013/557/AM/ENP, DÑ/2013/561/AM/ENP, DÑ/2013/562/AM/ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia, y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y en la Orden de 25 de enero de 2012, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación.

Huelva, 13 de junio de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: María del Mar Cuevas Torrado; 28728766H, Adeline Chazarein; Y0201460V, Matilde Salguero Sacramento; 38442702L, Carlos Muñoz González; 49058262K, Abraham Álvarez Domínguez; 28741146R, Andrés Fernández Romero; 48916546P, Josefa Cruz García; 29747522N, Juan Cristóbal Cárdenas Rodríguez; 44217386R, María José Ramírez García; 45073694L, José Mancilla Guisado; 28536848N, Rogelio García Galván; 52231187G.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núms. DÑ/2013/716/GC/ENP, DÑ/2014/39/GC/ENP, DÑ/2014/40/GC/ENP, DÑ/2014/46/GC/ENP, HU/2014/162/GC/ENP, HU/2014/176/GC/ENP, HU/2014/181/GC/ENP, HU/2014/183/GC/ENP, HU/2014/191/GC/ENP, HU/2014/193/GC/ENP, HU/2014/199/GC/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2013/716/GC/ENP, DÑ/2014/39/GC/ENP, DÑ/2014/40/GC/ENP, DÑ/2014/46/GC/ENP, HU/2014/162/GC/ENP, HU/2014/176/GC/ENP, HU/2014/181/GC/ENP, HU/2014/183/GC/ENP, HU/2014/191/GC/ENP, HU/2014/193/GC/ENP, HU/2014/199/GC/ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 13 de junio de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

Nombre, apellidos y DNI: Dolores Fernández González; 75536519B, José Manuel González Fernández; 28803295G, José Tomás González Pérez; 75546051K, Ionut Marinas Liviu; X9794269H, Bienvenido Sánchez Alonso; 31615433R, Manuel María Valencia Robledo; 31720323B, Guzmán Muela Rodríguez; 07493788C, Gertrudis Rodríguez Lanzas; 48893620J, José Ceballos González; 49039004Z, Lourdes Gascón Gómez; 28833914X, Alejandro Abreu Escalera; 49107814P, Explotaciones El Higuero, S.L.; B11714060.

Procedimiento número de expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. DÑ/2014/247/GC/ENP, DÑ/2014/254/GC/ENP, DÑ/2014/257/GC/ENP, DÑ/2014/338/AM/FOR, HU/2014/580/GC/ENP, HU/2014/588/GC/ENP, HU/2014/589/GC/ENP, HU/2014/595/GC/ENP, HU/2014/602/GC/ENP, HU/2014/610/GC/ENP, HU/2014/650/GC/FOR, HU/2014/665/GC/ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador DÑ/2014/247/GC/ENP, DÑ/2014/254/GC/ENP, DÑ/2014/257/GC/ENP, DÑ/2014/338/AM/FOR, HU/2014/580/GC/ENP, HU/2014/588/GC/ENP, HU/2014/589/GC/ENP, HU/2014/595/GC/ENP, HU/2014/602/GC/ENP, HU/2014/610/GC/ENP, HU/2014/650/GC/FOR, HU/2014/665/GC/ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 13 de junio de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de recursos de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de las resoluciones recursos de los expedientes sancionadores, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59, y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Emires, 2.º A, Huelva.

1. Interesado: José Manuel Ortega Mora, NIF/CIF: 29757108F.
Acto notificado: Resolución recurso, expte. núm. HU/0909/10 (DS-3355/2011).
Plazo para interponer recurso: Dos meses.
2. Interesado: José Manuel Ortega Losada, NIF/CIF: 48917043E.
Acto notificado: Resolución recurso, expte. núm. HU/0909/10 (DS-3355/2011).
Plazo para interponer recurso: Dos meses.
3. Interesado: José Manuel Márquez Mora, NIF/CIF: 75541262Q.
Acto notificado: Resolución recurso, expte. núm. HU/0909/10 (DS-3355/2011).
Plazo para interponer recurso: Dos meses.
4. Interesado: Alicia González Aguaded, NIF/CIF: 44207282V.
Acto notificado: Resolución recurso, expte. núm. HU/0944/10 (DS-4486/2011).
Plazo para interponer recurso: Dos meses.
5. Interesado: Manuel Rocío Martín Rodríguez, NIF/CIF: 44221237B.
Acto notificado: Resolución recurso, expte. núm. HU/0944/10 (DS-4486/2011).
Plazo para interponer recurso: Dos meses.
6. Interesado: Vendeduria Bayo, S.A., NIF/CIF: A21144274.
Acto notificado: Resolución recurso, expte. núm. HU/0006/11 (DS-3659/2011).
Plazo para interponer recurso: Dos meses.
7. Interesado: Onofre Carrasco Martínez, NIF/CIF: 49110323X.
Acto notificado: Resolución recurso, expte. núm. HU/0568/09 (DS-5818/2010).
Plazo para interponer recurso: Dos meses.
8. Interesado: Francisco Luis de los Santos Hidalgo, NIF/CIF: 29489453A.
Acto notificado: Resolución recurso, expte. núm. HU/0979/10 (DS-3511/2011).
Plazo para interponer recurso: Dos meses.
9. Interesado: Francisco Domínguez Romero, NIF/CIF: 29705904R.
Acto notificado: Resolución recurso, expte. núm. HU/0931/09 (DS-5699/2010).
Plazo para interponer recurso: Dos meses.
10. Interesado: José Luis Beas Orta, NIF/CIF: 75550777D.
Acto notificado: Resolución recurso, expte. núm. HU/0945/10 (DS-03260/2011).
Plazo para interponer recurso: Dos meses.

11. Interesado: Expedito García Cueto, NIF/CIF: 29491349J.
Acto notificado: Resolución recurso, expte. núm. HU/0018/11 (DS-03678/2011).
Plazo para interponer recurso: Dos meses.

12. Interesado: Manuel Serrano González, NIF/CIF: 29724310F.
Acto notificado: Resolución recurso, expte. núm. HU/0975/10 (DS-04670/11).
Plazo para interponer recurso: Dos meses.

13. Interesado: José Rafael Serrano Ventura, NIF/CIF: 29707250J.
Acto notificado: Resolución recurso, expte. núm. HU/0975/10 (DS-04670/11).
Plazo para interponer recurso: Dos meses.

Huelva, 13 de junio de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Alberto Quirós Pelayo.

NIF: 74812031T.

Expediente: MA/0004/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Cristóbal Fernández León.

NIF: 25080961J.

Expediente: MA/0009/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Aceites Don Manuel, S.L.

NIF: B92386515.

Expediente: MA/0021/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Rafael Baldomero Aranda Ortega.

NIF: 25044948H.

Expediente: MA/0076/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Aallam Lhouceine.

NIF: X6811131A.

Expediente: MA/0085/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Centro Equitación La Cartuja, S.L.

NIF: B92635390.

Expediente: MA/0114/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Virginia Díaz Bermúdez.

NIF: 25586339N.

Expediente: MA/0161/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Francisco Soler López.

NIF: 74888084S.

Expediente: MA/0184/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Manuel Campos Carmona.

NIF: 24795617F.

Expediente: MA/0877/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Dragan Lenuta.

NIF: Y0603907X.

Expediente: MA/0893/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Málaga, 13 de junio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Legislación de Aguas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesada: M.^a Angustias Fuentes Luque.

NIF: 25311697J.

Expediente: DE-MA-7-2014.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 14 de abril de 2014.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 13 de junio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Interesado: Gonzalo Ramos Mancebo.

NIF: 24804609.

Expediente: MA/0895/14.

Acto notificado: Resolución de Apercibimiento.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 13 de junio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Juan Rojas Vera.

NIF: 33370474G.

Expediente: MA/0181/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Vicente Andrades Bermúdez.

NIF: 24814688B.

Expediente: MA/0089/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Francisco Joda Fernández.

NIF: 24816651L.

Expediente: MA/0210/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Pedro Molina Fernández.

NIF: 25704677S.

Expediente: MA/0015/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Miguel Ángel Parra González.

NIF: 52589719N.

Expediente: MA/0073/14.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Málaga, 13 de junio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, pudiendo formular recurso contencioso-administrativo, antes los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Le comunico que el acto que se notifica es firme en la vía administrativa, por tanto el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que sean notificadas hasta el día 20 del mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde que sean notificadas hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Francisco Fernández e Hijos, S.A.
NIF: A29145992.
Expediente: MA/399/10.
Sanción: Multa de 1.500 euros.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada.

Interesado: Juan Manuel Fernández Álvarez.
NIF: 74780014E.
Expediente: MA/547/10.
Sanción: Multa de 3.000 euros.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada.

Interesado: José Ignacio Avila Martín.
NIF: 44590934Y.
Expediente: MA/678/10.
Sanción: Multa de 4.000 euros.
Acto notificado: Resolución recurso alzada.

Málaga, 13 de junio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 13 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Interesado: Mariano Navarro Carmona.

NIF: 24682840E.

Expediente: MA/692/13.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 13 de junio de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de junio de 2014, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases generales de selección de funcionarios de carrera.

BASES GENERALES DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ OEP 2014

Aprobados por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Personal de fecha 10 de junio de 2014 las Bases y Anexos reguladores del proceso selectivo para el acceso a plazas de la plantilla de personal funcionario, esta Delegación de Personal, en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, ha dispuesto:

Convocar el proceso selectivo para las siguientes plazas incluidas en la OEP para 2014:

<u>Plazas</u>	<u>Número</u>
Intendente	1

Cádiz, 10 de junio de 2014. El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Patrimonio, Personal y Régimen Interior, José Blas Fernández Sánchez.

BASES DE SELECCIÓN DE INTENDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ – OEP 2014

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de 1 plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Intendente del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Técnica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo A, Subgrupo A1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2014.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto

896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o sus equivalentes en grado.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en la Escuela de Policía Local de Cádiz.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud ajustada al modelo que se publica en el Anexo III y que se puede descargar desde la página web del Ayuntamiento de Cádiz (www.cadiz.es), dirigida a la Excm. Sra. Alcaldesa, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos

4.2. Con la solicitud se presentará copia simple de la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

- Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

- Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

- Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría primera.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la resolución a la que hace referencia la base quinta, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

La actuación de los aspirantes en las pruebas y actuaciones que requieran una actualización individualizada se iniciará por orden alfabético a partir del/la primero/a de la letra «K», de conformidad con la Resolución de 27 de febrero de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 44, de 6 de marzo de 2014). De acuerdo con dicha Resolución en el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience con la letra «K», el orden de actuación se iniciará con aquellos cuyo primer apellido comience con la letra «L», y así sucesivamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Concurso.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad, siendo esta fase previa a la de oposición y, en ningún caso, la valoración de los méritos podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, estableciéndose finalmente el orden de prelación de los participantes en el concurso según la puntuación que corresponda en aplicación del baremo establecido.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición consistirá en una única prueba de conocimientos, compuesta de dos partes; la primera, que consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria. La opción por un tipo u otro de examen, así como, en su caso, el número de temas a plantear o el número de preguntas, número de respuestas y demás aspectos del cuestionario se determinará por el Tribunal, lo que se hará público junto a la convocatoria del ejercicio en el Tablón de Anuncios.; y la segunda, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

8.3. Tercera fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

9. Relación de aprobados de las fases del concurso-oposición.

Una vez terminadas las fases correspondientes al concurso-oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las calificaciones correspondientes a ambas fases, en su caso, del proceso selectivo, en el tablón de anuncios de la Corporación, en la página web municipal o en el lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso de capacitación.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado las fases de concurso-oposición, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Informe del Ayuntamiento que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

c) La documentación original o copia compulsada documentación justificativa de los méritos alegados en la fase de concurso

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. Por parte del órgano municipal competente, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, se nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en la Escuela de la Policía Local de Cádiz.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, solo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o de Policía Local de Cádiz enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas (concurso-oposición) y el

curso de capacitación, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las fases de concurso oposición y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cual sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que este se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

V.A.1. Titulaciones académicas:

V.A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

V.A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

V.A.1.3. Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Superior en Criminología o Experto Universitario en Criminología o equivalente: 1,00 punto.

V.A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, Acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Solo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

Puntuación máxima del apartado V.A.1: 4,00 puntos.

V.A.2. Antigüedad:

V.A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

V.A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

V.A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

V.A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.2: 4,00 puntos.

V.A.3. Formación y docencia:

V.A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos

dentro del Acuerdo de Formación Continúa de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

- V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.
- V.A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.
- V.A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.
- V.A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.
- V.A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado V.A.1 de la presente Orden, ni la superación de asignaturas de los mismos.

V.A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones.

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado V.A.3.1., dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

Puntuación máxima del apartado V.A.3: 4,00 puntos.

V.A.4. Otros méritos:

V.A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

- Medalla de Oro: 3 puntos.
- Medalla de Plata: 2 puntos.
- Cruz con distintivo verde: 1 punto.
- Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

V.A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

V.A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado V.A.4: 4,00 puntos.

ANEXO II

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

4. Derechos fundamentales y libertades públicas III: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión.

5. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

6. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica.

7. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

8. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

9. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

10. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

11. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

12. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

13. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

14. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

15. Responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio. Peculiaridades del ámbito local.

16. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades Locales.

17. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.

18. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

19. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

20. El servicio público en la esfera local. Modos de gestión de los servicios públicos.

21. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

22. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

23. Las multas municipales. Concepto y clases. Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración.

24. Los presupuestos municipales. Concepto y clases. Ingresos municipales. Las Ordenanzas fiscales. Documentos contables.

25. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

26. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos. Situaciones administrativas.

27. La función policial como servicio público. Concepto de Policía. Modelo policial español.

28. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Disposiciones Generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

29. Competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Las Policías Autónomas. Policías Locales.

30. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. La uniformidad de la Policía Local. La homogeneización de medios técnicos.

31. La selección, formación, promoción y movilidad de las Policías Locales de Andalucía.

32. Régimen disciplinario de la Policía Local. Régimen de incompatibilidades. Segunda actividad. Retribuciones.

33. La Policía Local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable en materia de armamento. El uso de armas de fuego.

34. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I: consumo, abastos, mercados. Venta ambulante.

35. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II: Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.

36. La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III: Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

37. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
38. Los Planes de Emergencia. Coordinación de todas las Administraciones. Actuación policial.
39. Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.
40. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
41. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.
42. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
43. Delitos contra la Administración Pública.
44. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
45. Homicidio y sus formas.
46. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
47. Delitos contra la salud pública. Tráfico de drogas.
48. Delitos relativos a la ordenación del territorio y a la protección del Patrimonio Histórico y del Medio Ambiente.
49. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
50. Faltas contra las personas y contra el patrimonio.
51. Las penas. Concepto, clases: privativas de libertad, privativas de derecho y multa. Clasificación por su gravedad: graves, menos graves y leves.
52. La jurisdicción y competencias de los Juzgados y Tribunales Penales. Normas de funcionamiento. Procedimientos judiciales en materia penal. El sistema procesal español. Principios que lo rigen. El Ministerio Fiscal.
53. La Policía Local como Policía Judicial. Legislación y funciones.
54. El atestado policial en la ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
55. Entrada y registro en lugar cerrado. Intervención de las comunicaciones telefónicas, intervención de las comunicaciones postales. La filmación videográfica en espacios públicos. Uso de la información obtenida por estos medios.
56. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención.
57. Contenido de la asistencia letrada al detenido. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de "Habeas Corpus".
58. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
59. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
60. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.
61. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
62. Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.
63. Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente.
64. La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.
65. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
66. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local.
67. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
68. Técnicas de tráfico I: ordenación y regulación del tráfico rodado. Conceptos básicos: densidad, intensidad, capacidad y velocidad. Señalización de las vías. Características de las señales de tráfico. Instalación de semáforos.
69. Técnicas de tráfico II: El estacionamiento de vehículos. Concepto y problemática. Ordenación del estacionamiento. Circulación peatonal.
70. Vehículos abandonados en la vía pública. Objetos perdidos.
71. Toxicomanías. Clasificación de las drogas. Legislación aplicable.
72. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social, cultural.
73. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

74. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitudes, valores, prejuicios y estereotipos. Formación de actitudes y relación con la conducta. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

75. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

76. Situaciones de crisis o desastres. Efectos y reacciones ante estas situaciones.

77. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

78. El mando: concepto, estilos, cualidades, rasgos y reglas; características del mando: funciones, estilos, metodología; relación con subordinados; técnicas de dirección y reuniones.

79. Toma de decisiones: proceso, deberes hacia la organización y relación con los subordinados; poder y autoridad.

80. Técnicas de dirección de personal: concepto, funciones y responsabilidad. Planificación. Organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial. Reuniones de grupo. Formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros del equipo.

81. Calidad en los Cuerpos de Policía Local.

82. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

83. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

84. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación policial.

85. La investigación policial. Concepto y fines. Fundamentos de la información en un Estado de Derecho. Técnicas de investigación. La información en la investigación. Fuentes de información.

86. La identificación policial. Archivos policiales. Fondos documentales. Fotos y álbumes. Notas informativas. Operaciones de vigilancia y seguimiento. Definiciones. Clases. Fases. Personal. Redacción de informes.

87. La intervención. La Policía como servicio público: el auxilio al ciudadano. Causas de la intervención. Toma de decisiones. Las diligencias policiales y el informe.

88. La prevención. Vigilancia de las ciudades. Presencia policial en la calle. Autoprotección durante el servicio.

89. Seguridad ciudadana y estructura policial. Clasificación. Servicios. Unidades y grupos básicos. Naturaleza operativa. Funciones.

Custodia de personas. Ingreso de detenidos en dependencias policiales. Formalidades. Vigilancia de menores y otros supuestos especiales.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

DATOS DE LA CONVOCATORIA Y DEL/A ASPIRANTE

Plaza a que aspira:		Fecha convocatoria:	
Sistema de Acceso: Libre <input type="checkbox"/>	Promoción interna <input type="checkbox"/>	Reserva minusvalía <input type="checkbox"/>	Interino o Contrato Temporal <input type="checkbox"/>
1.º Apellido		2.º Apellido:	
Nombre:		NIF.:	Teléfonos:
Fecha de nacimiento:		Lugar:	
Domicilio (Calle, plaza, número, piso):			
Municipio:		C. Postal:	Provincia:
Correo electrónico:			

DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

- 1. Fotocopia del DNI o documento de renovación.
- 2. Resguardo abono derechos de examen, exceptuando los supuestos establecidos en las bases reguladoras.
- 3. Fotocopia del título exigido en las bases reguladoras o del resguardo de solicitud.
- 4. Certificado de Secretaría General (solo para los de promoción interna).
- 5. Certificación de minusvalía y compatibilidad, y solicitud de adaptación de medios y tiempo. (solo para la reserva a minusvalía).
- 6. Cuando el sistema selectivo sea concurso-oposición: Fotocopias de los documentos a valorar en la fase de concurso y que se relacionan:
 - 6.1.
 - 6.2.
 - 6.3.
 - 6.4.
 - 6.5.
 - 6.6.
 - 6.7.
 - 6.8.
 - 6.9.
 - 6.10.
 - 6.11.
 - 6.12.
 - 6.13.
 - 6.14.
 - 6.15.
 - 6.16.

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se especifican en ellas.

....., a de..... de 20

FIRMA

EXCMA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de febrero de 2014, del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra, de delegación de competencias de instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por infracción de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial y Ordenanza Municipal de Circulación, a la Diputación Provincial, particularmente al OPAEF. (PP. 760/2014).

Por acuerdo adoptado por unanimidad del Ayuntamiento Pleno de Cazalla de la Sierra, de fecha de 28 de noviembre de 2012, se aprueba llevar a cabo entre el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra y el Organismo Provincial de Asistencia Económica Financiera acuerdo por el que delegar competencia de instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por infracción de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial, y ordenanza municipal de circulación, en los siguientes términos:

«Delegar las competencias de instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por infracción de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial y Ordenanza Municipal de Circulación, a la Diputación Provincial, particularmente al OPAEF, encomendándose la gestión completa de todas las multas de tráfico.»

Así se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cazalla de la Sierra, 24 de febrero de 2014.- El Alcalde-Presidente, Carmelo Conde Chaves.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 5 de mayo de 2014, del Ayuntamiento de Marchena, por el que se hace público Acuerdo del Pleno relativo a Aprobación de Convenio con el OPAEF para la Instrucción y Resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación. (PP. 1404/2014).

Por el Pleno del Ayuntamiento de Marchena en sesión plenaria de fecha 30.11.12, y por mayoría absoluta, se ha adoptado en el punto vigésimo primero, el acuerdo sobre Propuesta Conjunta del Equipo de Gobierno sobre la Aprobación del Convenio con el OPAEF para la Instrucción y Resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación y suscribir el modelo de convenio de multas aprobado por la Diputación de Sevilla, y cuyo texto ha sido publicado en el BOP de Sevilla núm. 245, de fecha 20.10.2012.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Marchena, 5 de mayo de 2014.- El Secretario, Antonio Manuel Mesa Cruz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 9 de junio de 2014, del Ayuntamiento de Medina Sidonia, de anulación de las bases para la selección y provisión de una plaza de Técnico Medio de Intervención.

Con fecha 4 de junio de 2014, mediante Resolución de Alcaldía se acuerda anular y dejar sin efecto el anuncio publicado en el BOJA núm. 71, página 14, de fecha 11 de abril de 2014, en el cual se hacían públicas las bases específicas y convocatoria para la selección y provisión de una plaza de un Técnico Medio de Intervención, con carácter de interino, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica de este Excmo. Ayuntamiento correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2013.

A la mayor brevedad posible se hará pública la convocatoria en el BOP de Cádiz, junto con las bases, fecha a partir de la cual comenzará a computarse el plazo de presentación de instancias a las citadas pruebas selectivas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina Sidonia, 9 de junio de 2014.- El Alcalde-Presidente, Manuel Fernando Macías Herrera.